

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

## 2020 - 2023



# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

## ASAMBLEA CORPORATIVA

**CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR**  
Gobernador del Magdalena

**VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO**  
Alcaldesa Distrito Santa Marta

**DAVID FERNANDO FARELO**  
Alcalde Ariguaní

**LUIS EMILIO CORREA**  
Alcalde Aracataca

**LICET BELÉN PRIETO MONTEJO**  
Alcaldesa Algarrobo

**RICARDO JAVIER DEDE RAMOS**  
Alcalde Cerro San Antonio

**TIRZO MANUEL ARMELLA SIERRA**  
Alcalde Chibolo

**LUIS ALBERTO TETE SAMPER**  
Alcalde Ciénaga

**ELISEO JOSÉ BARRAZA BARRIOS**  
Alcalde Concordia

**ROY ENRIQUE GARCÍA SÁNCHEZ**  
Alcalde El Banco

**JHON ALBERTO CABALLERO VARELA**  
Alcalde El Piñón

**JORGE ELIECER SERRANO**  
Alcalde El Retén

**CARLOS ALBERTO SIERRA**  
Alcaldesa Fundación

**OSMER DÍAZ ALFARO**  
Alcalde Guamal

**JAIRO SAUL FARELO NORIEGA**  
Alcalde Nueva Granada

**CÉSAR ENRIQUE RODRÍGUEZ OSPINO**  
Alcalde de Pedraza

**CARLOS ALFONSO MACHADO**  
Alcalde Pijiño del Carmen

**ROBERTO MARIO PÉREZ**  
Alcalde Pivijay

**JAIME ALFONSO PEÑA PEÑARANDA**  
Alcalde Plato

**FABIÁN DAVID OBISPO BORJA**  
Alcalde Pueblo Viejo

**CARLOS JULIO VARGAS**  
Alcalde Remolino

**LUIS RAMÓN OROZCO**  
Alcalde Salamina

**EVYS DEL AMPARO MEZA**  
Alcaldesa Sabanas de San Ángel

**ALBENIS AREVALO MARTÍNEZ**  
Alcalde San Sebastián de Buenavista

**JORGE ALFONSO CABAS DE LA HOZ**  
Alcalde (E) San Zenón

**LUIS ALBERTO RIVERA HERAZO**  
Alcalde Santa Bárbara de Pinto

**WUILLMAN ANTONIO BERMÚDEZ**  
Alcalde Santa Ana

**JOSÉ ALCIDES MANGA**  
Alcalde Sitio Nuevo

**FREDDY RAFAEL RAMOS**  
Alcalde Tenerife

**ROSIBETH DE JESÚS SALGADO ARROYO**  
Alcaldesa Zapayán

**EFRAÍN ALBERTO ORTEGA**  
Alcalde Zona Bananera

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

## CONSEJO DIRECTIVO

**CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR**  
Gobernador del Magdalena

**CESAR RIASCOS NOGUERA**  
Representante Presidencia de la República

**MERY ASUNCION TONCEL GAVIRIA**  
Delegada Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

**LUIS EMILIO CORREA**  
Alcalde Aracataca

**ROBERTO MARIO PÉREZ**  
Alcalde Pivijay

**FREDDY RAFAEL RAMOS**  
Alcalde Tenerife

**JORGE ALFONSO CABAS DE LA HOZ**  
Alcalde (E) San Zenón

**ANA SILVIA MARIA ARRIETA**  
Representante Entidades sin Ánimo de Lucro

**CIRA ORELLANO PEREA**  
Representante Entidades sin Ánimo de Lucro

**FELIPE GUERRERO ZUÑIGA**  
Representante Sector Privado

**ENRIQUE MENDEZ DE ANDREIS**  
Representante Sector Privado

**CAYETANO TORRES IZQUIERDO**  
Representante Comunidades Indígenas

**CARLOS ALFONSO CASSIANI BARRIOS**  
Representante Comunidades Negras

3

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

## COMITÉ DE DIRECCIÓN

**CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS MARTINEZ**  
Director General

**PAUL LAGUNA PANETTA**  
Secretario General

**ROSANA LASTRA CASTAÑEDA**  
Jefe Oficina de Planeación

**SEMIRAMIS SOSA TAPIAS**  
Jefe Oficina Jurídica

**JORGE HANI CUSSE**  
Jefe Laboratorio Ambiental

**ALFREDO MARTINEZ GUTIERREZ**  
Subdirector de Gestión Ambiental

**KAREN FORERO BULA**  
Subdirectora Técnica

**MARIO ARIZA MONSALVE**  
Subdirector de Educación Ambiental

**LILIANA HIDALGO GARCIA**  
Asesora de Dirección

**CAROL MARQUEZ TAPIAS**  
Asesora de Dirección

**DIANA MARTÍNEZ**  
Asesora de Dirección

4

## Tabla de Contenido

<b>1</b>	<b>MARCO GENERAL</b> .....	<b>10</b>
1.1	Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG.....	10
1.2	Instrumentos para la planificación ambiental regional de las Corporaciones Autónomas Regionales.....	13
1.3	Metodología para la Formulación del Plan de Acción Institucional - PAI.....	17
1.4	Marco Normativo.....	20
	Normatividad sobre Proceso de Planificación Ambiental.....	20
	Normatividad relacionada con la Temática Ambiental.....	21
	Documentos CONPES en materia ambiental.....	24
1.5	Principios Básicos Orientadores.....	24
1.6	Características Ambientales del Departamento Del Magdalena.....	25
	Unidades Fisiográficas del departamento del Magdalena.....	25
	Ecosistemas Estratégicos.....	26
	Hidrología.....	29
	Flora.....	30
	Fauna.....	32
	Escenario climático.....	34
1.7	Características Socioeconómicas del Departamento Del Magdalena.....	37
1.8	Objetivos de la Administración.....	40
1.9	Articulación del Plan en el contexto Internacional, Nacional, Departamental, y local.....	41
	Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	41
	Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.....	42
	Plan de Gestión Ambiental Regional 2013-2027 “Hacia un territorio saludable y sostenible”.....	45
	Magdalena Visión 2032: un mundo de oportunidades.....	46
	Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Territorial del Magdalena 2040.....	47
	Planes de Desarrollo Departamental, Distrital y Municipales.....	48
	Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCAS).....	50
	Planes de Ordenación y Manejo de las Unidades Ambientales Costeras.....	51
	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET.....	51
	Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV.....	52
	Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS.....	54

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

<b>2</b>	<b>SINTESIS AMBIENTAL.....</b>	<b>56</b>
	Problemática Ambiental Regional.....	56
	Gestión del recurso hídrico.....	56
	Deterioro de ecosistemas.....	57
	Vulnerabilidad territorial por cambio climático y amenazas.....	58
	Deficiente planificación del ordenamiento ambiental del territorio.....	62
	Cultura Ambiental Disfuncional para el Desarrollo Sostenible.....	67
<b>3</b>	<b>ACCIONES OPERATIVAS.....</b>	<b>69</b>
3.1	Líneas Estratégicas.....	69
3.2	Estructura Programática.....	69
3.3	Programas, Proyectos y Actividades.....	70
	Programa 1. Educación Ambiental.....	71
	Programa 2. Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos.....	72
	Programa 3. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.....	74
	Programa 4. Gestión integral del recurso hídrico.....	75
	Programa 5. Gestión de la información y el conocimiento ambiental.....	77
	Programa 6. Ordenamiento ambiental territorial.....	77
	Programa 7. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima.....	79
	Programa 8. Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos.....	80
	Programa 9. Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.....	80
<b>4</b>	<b>PLAN FINANCIERO.....</b>	<b>82</b>
4.1	Proyección de Ingresos.....	82
	Ingresos Tributarios.....	82
	Sobretasa Ambiental al Impuesto Predial.....	82
	Sobretasa Ambiental al Peaje.....	85
	Ingresos No Tributarios.....	87
	Licencias, Permisos y Trámites Ambientales.....	87
	Tasa Retributiva.....	87
	Tasa por Uso del Agua.....	88
	Aportes de Otras Entidades.....	88
	Recursos de Capital.....	89
4.2	Proyección de Gatos.....	91
	Gastos de Funcionamiento.....	91
	Gastos de Personal.....	91
	Gastos Generales.....	91
	Transferencias Corrientes.....	92

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

Servicio a la Deuda .....	92
Gastos de Inversión.....	93
<b>5 INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION.....</b>	<b>94</b>
Seguimiento a la Gestión .....	94
Índice de Evaluación del Desempeño – IED .....	95
Control Social.....	96

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

## LISTADO DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1 Grupos para la administración ambiental del Departamento del Magdalena.....	10
Tabla 2 Indicadores de seguimiento al cumplimiento del PAI 2016-2019.....	15
Tabla 3 Avance físico y financiero del PAI 2016-2019.....	15
Tabla 4 Reporte de avance de indicadores mínimos de gestión - PAI 2016-2019.....	16
Tabla 5 Talleres internos realizados.....	17
Tabla 6 Talleres externos realizados.....	18
Tabla 7 Talleres virtuales realizados.....	19
Tabla 8 Objetivos de Desarrollo Sostenible aplicables.....	41
Tabla 9 Cumplimiento Objetivos de Desarrollo Sostenible año 2018.....	42
Tabla 10 Estrategias pacto por la sostenibilidad.....	43
Tabla 11 Metas cuatrienio sector ambiente Pacto Caribe – PND 2018-2022.....	45
Tabla 12 Líneas estratégicas priorizadas PGAR 2013-2027.....	46
Tabla 13 Líneas estratégicas priorizadas Magdalena Visión 2032.....	46
Tabla 14 Líneas estratégica Biodiversidad, Ecosistemas y Servicios Ecosistémicos del Plan Integral de Gestión de cambio Climático Territorial del Magdalena 2040.....	47
Tabla 15 Líneas estratégicas - Eje Revolución de la Sostenibilidad del Plan de Desarrollo del departamento del Magdalena 2020-2023.....	49
Tabla 16 Articulación de los Planes de Desarrollo Departamental, Distrital y Municipales 2020-2023 con el PGAR 2013-2027.....	50
Tabla 17 . Objetivos aplicables del Plan de Acción para la Transformación Regional – PATR del PDET Sierra Nevada de Santa Marta y Serranía del Perijá.....	52
Tabla 18 Estado -Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV en el Departamento.....	53
Tabla 19 Líneas estratégicas del PAI 2020-2023.....	69
Tabla 20 Articulación del PGAR 2013-2027 y el PAI 2020-2023.....	70
Tabla 21 Acuerdos vigentes con los Concejos Municipales en el Departamento.....	83
Tabla 22 Sobretasa ambiental al impuesto predial girada por los municipios a Corpamag en el periodo 2012-2019.....	84
Tabla 23 Ingresos Proyectados Sobretasa Ambiental al Impuesto Predial 2020-2023.....	85
Tabla 24 Apropriación y Recaudo Sobretasa ambiental al Peaje 2006-2019.....	86
Tabla 25 Ingresos Proyectados Sobretasa Ambiental al Peaje 2020-2023.....	87
Tabla 26 Ingresos Proyectados Licencias, Permisos y Trámites Ambientales 2020-2023.....	87
Tabla 27 Ingresos Proyectados Tasa Retributiva 2020-2023.....	88
Tabla 28 Ingresos Proyectados Tasa por Uso del Agua 2020-2023.....	88
Tabla 29 Proyección de Gastos 2020-2023 – Corpamag.....	92
Tabla 30 Proyección de Recursos de Inversión 2020-2023 – Corpamag.....	93

## LISTADO DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1 Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena –CORPAMAG.....	11
Figura 2 Grupos de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena –CORPAMAG.....	12
Figura 3 Participación en talleres internos.....	19
Figura 4 Participación en talleres externos.....	20
Figura 5 Mapa de municipios mayormente afectados por déficit de precipitación en el Departamento del Magdalena para el año 2100.....	36
Figura 6 Estructura Agrícola de cultivos permanentes en el Departamento del Magdalena.....	39
Figura 7 Estructura Agrícola de cultivos transitorios en el Departamento del Magdalena.....	39
Figura 8 Pactos Regionales – PND 2018-2022.....	45
Figura 9 Amenazas en el departamento del Magdalena.....	59
Figura 10 Vulnerabilidad y riesgo por cambio climático en municipios del Magdalena.....	61
Figura 11 Articulación Planificación.....	63
Figura 12 Estado Revisión y Ajuste POT.....	64
Figura 13 Estado PSMV.....	65
Figura 14 Estado PGIRS.....	65
Figura 15 Proyección de Ingresos 2020-2023 – Corpamag.....	90

## 1 MARCO GENERAL

### 1.1 Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG

La Corporación Autónoma Regional del Magdalena tiene sus inicios en el año 1988 mediante la Ley 28 del 16 de marzo de 1988, por la cual se crea bajo el nombre de Corporación Autónoma Regional del Magdalena y de la Sierra Nevada de Santa Marta. Posteriormente, con la Ley 99 de 1993, en el artículo 33, se modifica su jurisdicción y su denominación a Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, como se conoce hoy día.

10

La jurisdicción terrestre de CORPAMAG comprende el territorio del Departamento del Magdalena, conformado por 29 municipios y un Distrito Especial, no obstante, se excluye de dicha jurisdicción el área demarcada por el perímetro urbano del Distrito de Santa Marta, competencia del DADSA y las Áreas Protegidas bajo jurisdicción de Parques Naturales Nacionales – PNN-. Por su parte, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 208 de la Ley 1450 de 2011, artículo 1 del Decreto 1436 de 1984, y el artículo 3 de la Resolución 1092 de 2014, la jurisdicción marina de CORPAMAG comprende doce millas náuticas mar adentro de la línea de costa, limitando con los departamentos de La Guajira y del Atlántico (Ver Figura 1).

La Ley 99 de 1993, en su artículo 23, define a las Corporaciones Autónomas Regionales como entes corporativos de carácter público, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica. El artículo 30 consagra su objeto, encargándolas dentro de su jurisdicción de ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos sobre ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento; esto conforme a las directrices expedidas por el Ministerio de Medio Ambiente.

Para efectos de la administración ambiental del departamento, CORPAMAG definió cinco unidades administrativas denominadas “Grupos”, creados con el fin de permitir la desconcentración de funciones de la entidad, y cuya área de cobertura son los municipios de jurisdicción específica (Ver Tabla 1 y Figura 2). A continuación, se relacionan los municipios correspondientes a cada Grupo:

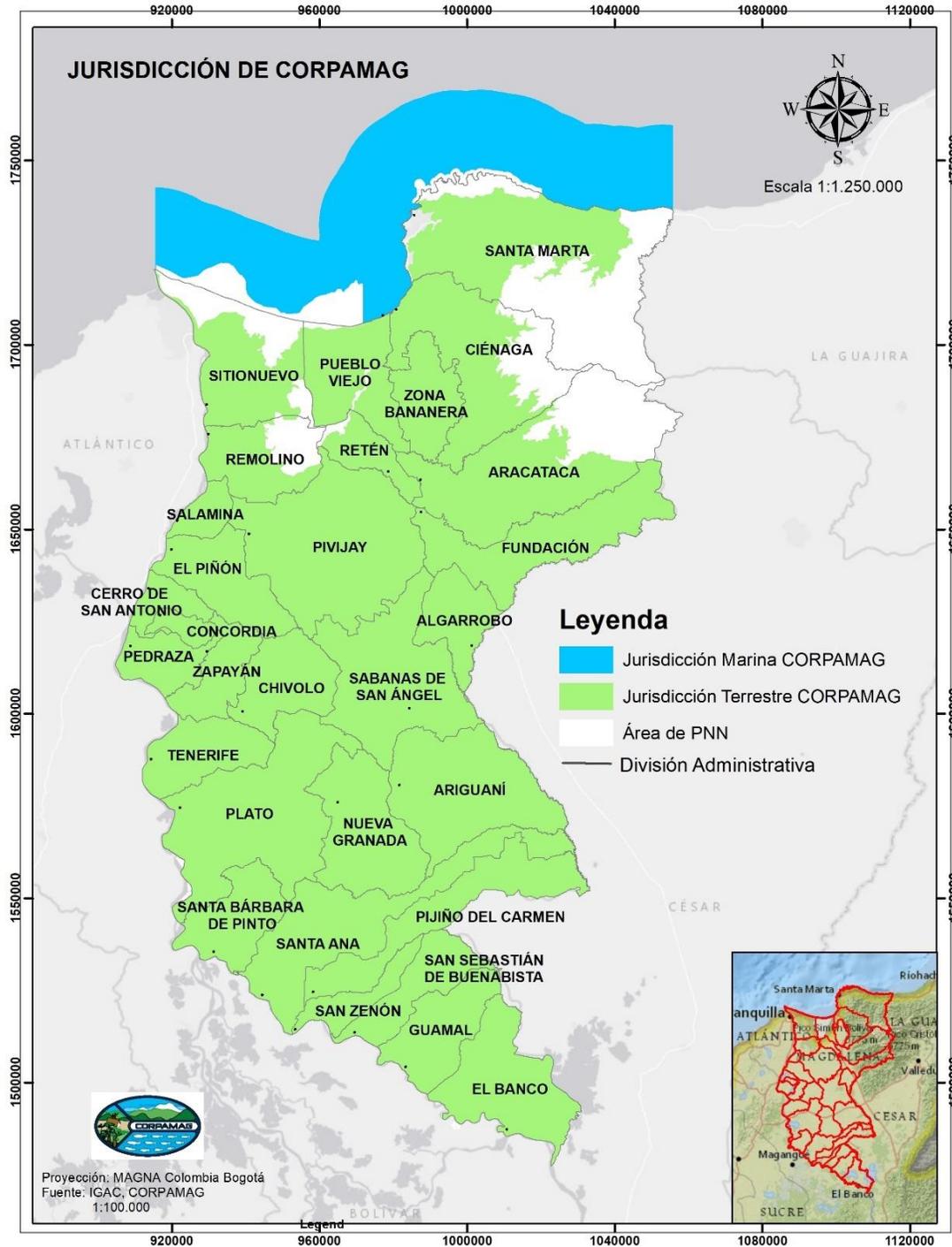
Tabla 1 Grupos para la administración ambiental del Departamento del Magdalena

GRUPO (Unidad Administrativa)	MUNICIPIOS
Sierra Nevada de Santa Marta	Ciénaga, Algarrobo, Aracataca, Fundación, Zona Bananera y Distrito de Santa Marta.
Zona Costera	Pueblo Viejo, Sitio nuevo, Ciénaga y Distrito de Santa Marta.
Ciénaga Grande de Santa Marta	El Retén, Remolino, Salamina, El Piñón, Pivijay, Cerro de San Antonio y Concordia.
Valles y Colinas de Ariguaní	Ariguaní, Sabanas de San Ángel, Nueva Granada, Zapayán, Chibolo, Pedraza, Tenerife y Plato.
Humedales del Sur	Santa Bárbara de Pinto, Santa Ana, Pijiño del Carmen, San Zenón, San Sebastián de Buenavista, Guamal y El Banco.

Fuente: Oficina de Planeación, CORPAMAG (2020)

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

Figura 1 Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena –CORPAMAG



Fuente: Oficina de Planeación, CORPAMAG (2020)



@corpamag



www.corpamag.gov.co

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

Figura 2 Grupos de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena –CORPAMAG



Fuente: Oficina de Planeación, CORPAMAG (2020)

## 1.2 Instrumentos para la planificación ambiental regional de las Corporaciones Autónomas Regionales

En el marco del decreto 1076 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*”, establece la planificación ambiental regional, como un proceso dinámico de planificación del desarrollo sostenible que permite a una región orientar de manera coordinada el manejo, administración y aprovechamiento de sus recursos naturales renovables, para contribuir desde lo ambiental a la consolidación de alternativas de desarrollo sostenible en el corto, mediano y largo plazo, acordes con las características y dinámicas biofísicas, económicas, sociales y culturales.

La planificación ambiental regional incorpora la dimensión ambiental de los procesos de ordenamiento y desarrollo territorial de la región donde se realice. El proceso de planificación ambiental regional se regirá por los siguientes principios:

- La Armonía Regional, la Gradación Normativa y el Rigor Subsidiario establecidos en el Título IX de la Ley 99 de 1993.
- Concordancia y articulación entre los diferentes instrumentos de Planeación del Estado. La Planificación Ambiental Regional guardará armonía con la Política Nacional y los objetivos de Desarrollo del Milenio avalados en la Asamblea General de las Naciones Unidas del 2000.
- Respeto por la Dinámica y Procesos de Desarrollo Regional. La Planificación Ambiental reconocerá la heterogeneidad de los procesos de desarrollo regional y aportará elementos para la construcción colectiva de un proyecto de región, en torno a una visión de desarrollo sostenible.
- Integralidad. La Planificación Ambiental debe considerar los diferentes componentes, actores, interrelaciones e interacciones de la gestión ambiental y territorial, con la finalidad de optimizar los recursos, esfuerzos y en general favorecer la coordinación de acciones prioritarias.

Los Instrumentos para la planificación ambiental regional en el largo, mediano y corto plazo, de las Corporaciones Autónomas Regionales son: El Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), el Plan de Acción Cuatrienal y el Presupuesto anual de rentas y gastos.

### Componentes del Plan de Acción

De acuerdo al decreto 1076 de 2015, el Plan de Acción es el instrumento de planificación estratégico de mediano plazo (4 años) de las Corporaciones Autónomas Regionales, en el cual se concreta el compromiso institucional de éstas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional. En él se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción.

El Plan de Acción deberá contener como mínimo los siguientes componentes<sup>1</sup>:

<sup>1</sup> Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.8.6.4.12.

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

- *Marco general:* Contendrá como mínimo la descripción de las principales características ambientales y socioeconómicas de la jurisdicción, las problemáticas y potencialidades del territorio, los objetivos de la administración y las estrategias de articulación con las Políticas Nacionales, el Plan de Gestión Ambiental Regional, el Plan de Desarrollo Departamental, los Planes de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo municipales, los Planes de Ordenamiento y Manejo de Territorios Étnicos y/o de cuencas hidrográficas, los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos y de Desarrollo Forestal.
- *Síntesis ambiental del área de jurisdicción:* Corresponde a la priorización de los problemas analizados en el diagnóstico contenido en el Plan de Gestión Ambiental Regional, a la localización de esos problemas para focalizar los sitios de intervención y a la evaluación de los factores institucionales y de gobernabilidad que los afectan.
- *Acciones operativas:* Corresponde a los programas y proyectos prioritarios para dar respuesta a la problemática ambiental y desarrollar las potencialidades de la oferta natural de la jurisdicción de la Corporación. Los programas estarán conformados por un conjunto de proyectos y deberán especificar las metas que se esperan obtener para los cuatro años de gestión. Las metas deben especificarse en términos cuantitativos y medirse por medio de indicadores que reflejen el efecto en el estado de los recursos naturales renovables y el medio ambiente, así como el impacto económico y social de la gestión de la Corporación.
- *Plan financiero:* Deberá contener la estrategia de financiación que indique las fuentes, los mecanismos de articulación de recursos y el mejoramiento en la eficiencia de los recaudos. Así mismo, especificará para cada uno de los años del Plan de Acción, la proyección de ingresos por fuentes y de gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda. La proyección de gastos de inversión deberá contener la asignación de recursos por programas y proyectos para cada año, explicitando aquellos cuya financiación se realizará con recursos de destinación específica.
- *Instrumento de seguimiento y evaluación:* La Corporación Autónoma Regional deberá implementar, en coordinación con el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), un sistema de seguimiento y evaluación del Plan de Acción y de su impacto sobre los objetivos de desarrollo sostenible. Este sistema deberá seguir los lineamientos establecidos en el capítulo V de este Decreto.

14

## Balance del Plan de Acción Institucional – PAI 2016-2019

Mediante Acuerdo directivo No. 008 de junio 10 de 2016, el Consejo Directivo de CORPAMAG, aprobó el documento definitivo del Plan de Acción Institucional 2016-2019 “Magdalena Ambiental, Compromiso de todos”. Dicho Plan se enmarcó en siete líneas programáticas a saber: 1. Fortalecimiento de la educación ambiental y cultura ciudadana, 2. Estrategias para la conservación de la biodiversidad, 3. Planificación ambiental del territorio para la adaptación al cambio climático, 4. Gestión integral del recurso hídrico, 5. Gestión del riesgo, 6. Gestión ambiental para el desarrollo sostenible y 7. Fortalecimiento institucional<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> <https://www.corpamag.gov.co/archivos/planes/PAI2016-2019.pdf>

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

El cumplimiento anual tanto de las metas físicas como financieras del Plan de Acción Institucional 2016-2019 “Magdalena Ambiental, Compromiso de todos” se muestra a continuación, resaltando la ejecución total acumulada en el periodo 2016-2019:

Tabla 2 Indicadores de seguimiento al cumplimiento del PAI 2016-2019

Nombre del indicador	Fórmula de construcción	Frecuencia de medición	2016	2017	2018	2019	2016-2019
Eficacia Cumplimiento de Meta Física Anual	Sumatoria del % de Avance de programas del PA / Número de programas del PA	Anual	70%	90%	96%	91%	<b>92%</b>
Eficacia-Cumplimiento Meta Financiera Anual para Inversión	Presupuesto ejecutado inversión x 100/ Presupuesto apropiado inversión	Anual	86%	94%	88%	93%	<b>91%</b>

Fuente: Informe de Gestión 2016-2019 (CORPAMAG, 2020)

A corte 31 de diciembre de 2019, el avance acumulado del Periodo Institucional 2016-2019, fue del 92% físico y 91% financiero.

Tabla 3 Avance físico y financiero del PAI 2016-2019

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA -CORPAMAG MATRIZ DE SEGUIMIENTO 2016-2019 AVANCE EN LAS METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL – PAI 2016-2019		
PROGRAMAS DEL PAI 2016-2019	AVANCE FÍSICO PONDERADO 2016-2019	AVANCE FINANCIERO 2016-2019
PROGRAMA 1. FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CULTURA CIUDADANA	<b>98%</b>	<b>93%</b>
PROGRAMA 2: ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	<b>98%</b>	<b>93%</b>
PROGRAMA 3: PLANIFICACIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	<b>90%</b>	<b>43%</b>
PROGRAMA 4: GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO	<b>85%</b>	<b>54%</b>
PROGRAMA 5: GESTIÓN DEL RIESGO	<b>98%</b>	<b>98%</b>
PROGRAMA 6: GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>84%</b>	<b>85%</b>
PROGRAMA 7: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	<b>92%</b>	<b>73%</b>
<b>TOTALES</b>	<b>92%</b>	<b>91%</b>

Fuente: Informe de Gestión 2016-2019 (CORPAMAG, 2020)

En el marco de la ejecución del Plan de Acción Institucional – PAI 2016-2019, se detallar a continuación, el comportamiento de los indicadores mínimos de gestión establecidos en el artículo 6° de la Resolución 0667 del 2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuyo fin son registrar hechos y describir comportamientos para realizar el seguimiento al estado de los recursos naturales renovables y el medio ambiente, y el impacto de la intervención institucional.



/ @corpamag



www.corpamag.gov.co

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

Tabla 4 Reporte de avance de indicadores mínimos de gestión - PAI 2016-2019

N	Indicador	2016	2017	2018	2019
1.	Porcentaje de avance en la formulación y/o ajuste de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA) y Planes de Manejo de Microcuencas (PMM)	100%	95%	98%	100%
2.	Porcentaje de cuerpos de agua con planes de ordenamiento del recurso hídrico (PORH) adoptados	N.A.	0%	N.A.	51%
3.	Porcentaje de Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) con seguimiento	100%	64%	100%	100%
4.	Porcentaje de cuerpos de agua con reglamentación del uso de las aguas	0%	0%	N.A.	17%
5.	Porcentaje de Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) con seguimiento	67%	16%	68%	100%
6.	Porcentaje de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA) y Planes de Manejo de Microcuencas (PMM) en ejecución	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
7.	Porcentaje de entes territoriales asesorados en la incorporación, planificación y ejecución de acciones relacionadas con cambio climático en el marco de los instrumentos de planificación territorial	100%	100%	100%	100%
8.	Porcentaje de suelos degradados en recuperación o rehabilitación	100%	0%	100%	100%
9.	Porcentaje de la superficie de áreas protegidas regionales declaradas, homologadas o recategorizadas, inscritas en el RUNAP	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
10.	Porcentaje de páramos delimitados por el MADS, con zonificación y régimen de usos adoptados por la CAR	N.A.	N.A.	100%	N.A.
11.	Porcentaje de avance en la formulación del Plan de Ordenación Forestal	N.A.	0%	20%	30%
12.	Porcentaje de áreas protegidas con planes de manejo en ejecución	100%	100%	100%	100%
13.	Porcentaje de especies amenazadas con medidas de conservación y manejo en ejecución	73%	75%	100%	100%
14.	Porcentaje de especies invasoras con medidas de prevención, control y manejo en ejecución	100%	100%	100%	100%
15.	Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y reforestación	100%	0%	100%	100%
16.	Implementación de acciones en manejo integrado de zonas costeras	100%	100%	100%	100%
17.	Porcentaje de Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) con seguimiento a metas de aprovechamiento	100%	44%	93%	100%
18.	Porcentaje de sectores con acompañamiento para la reconversión hacia sistemas sostenibles de producción	100%	100%	100%	100%
19.	Porcentaje de ejecución de acciones en Gestión Ambiental Urbana	100%	100%	100%	100%
20.	Implementación del Programa Regional de Negocios Verdes por la autoridad ambiental	100%	100%	100%	100%
21.	Tiempo promedio de trámite para la resolución de autorizaciones ambientales otorgadas por la corporación	66%	73%	75%	89%
22.	Porcentaje de autorizaciones ambientales con seguimiento	57%	99%	96%	79%
23.	Porcentaje de Procesos Sancionatorios Resueltos	1%	6%	17%	9%
24.	Porcentaje de municipios asesorados o asistidos en la inclusión del componente ambiental en los procesos de planificación y ordenamiento territorial, con énfasis en la incorporación de las determinantes ambientales para la revisión y ajuste de los POT	100%	100%	100%	100%
25.	Porcentaje de redes y estaciones de monitoreo en operación	100%	100%	100%	100%
26.	Porcentaje de actualización y reporte de la información en el SIAC	61%	95%	61%	61%
27.	Ejecución de Acciones en Educación Ambiental	100%	98%	100%	100%

Fuente: Informe de Gestión 2016-2019 (CORPAMAG, 2020)

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

## 1.3 Metodología para la Formulación del Plan de Acción Institucional - PAI

La metodología para la formulación del Plan de Acción Institucional 2020-2023 se elaboró teniendo en cuenta los lineamientos del Decreto 1076 de 2015 y los criterios establecidos por la Guía del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- **Aprestamiento**

En esta etapa se definió el equipo de trabajo conformado por la Oficina de Planeación de CORPAMAG, se elaboró el cronograma de trabajo y la metodología del proceso. También se identificaron los actores y se elaboró la estrategia de participación y divulgación.

- **Evaluación del estado del arte (Diagnóstico)**

Para la elaboración del diagnóstico, se efectuaron varias matrices para establecer la articulación entre las distintas Políticas, normas y documentos en materia ambiental, así mismo se definió una matriz para evaluar la articulación de los instrumentos de orden nacional y regional tales como el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) 2013-2027 “Hacia un territorio saludable y sostenible”, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, Magdalena Visión 2032: Un mundo de oportunidades; los compromisos internacionales asumidos en la COP 21 y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, entre otros. Se efectuó una evaluación de los problemas ambientales priorizados desde el PGAR y se evaluó el cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2016-2019, con el fin de elaborar la propuesta de contenidos del Plan de Acción Institucional 2020-2023.

- **Realización de talleres (internos y externos)**

Durante los meses de febrero y marzo del presente año, se llevaron a cabo doce (12) talleres de construcción del Plan de Acción Institucional 2020-2023.

Realización de talleres corporativos internos: Se realizaron ocho (8) talleres internos, con la participación de las distintas dependencias de CORPAMAG. Ver Tabla 4 y Figura 1.

Tabla 5 Talleres internos realizados

Dependencia	Fecha
Oficina de Planeación	7 de febrero de 2020
Comunicaciones	11 de febrero de 2020
Subdirección Técnica	12 de febrero de 2020
Secretaría General – Gestión del Talento Humano	13 de febrero de 2020
Oficina del Laboratorio Ambiental	19 de febrero de 2020
Gestión documental	20 de febrero de 2020
Subdirección de Educación Ambiental	03 de marzo de 2020
Subdirección de Gestión Ambiental	04 de marzo de 2020

Fuente: Oficina de Planeación, CORPAMAG (2020)

Realización de talleres con actores externos: Se realizaron cuatro (4) talleres externos, abarcando de forma presencia dos unidades administrativas de CORPAMAG. El Objetivo de los talleres fue validar y retroalimentar la problemática ambiental del Departamento, con

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

el fin de focalizar los sitios de intervención, para la implementación de las acciones operativas. Ver Tabla 5 y Figura 2.

Tabla 6 Talleres externos realizados

Unidad Administrativa	Municipio	Fecha	Numero	Lugar
Humedales del Sur	El Banco	10 de marzo de 2020	53	Centro Cultural Montessori.
Humedales del Sur	Santa Ana	11 de marzo de 2020	71	Casa de eventos La Estupenda
Valles y Colinas de Ariguaní	Plato	12 de marzo de 2020	49	Restaurante Hombre Caimán
Valles y Colinas de Ariguaní	Ariguaní	13 de marzo de 2020	30	Centro Cultural Alicia Palmera de Maestre

Fuente: Oficina de Planeación, CORPAMAG (2020)

La metodología aplicada en los talleres externos fue la siguiente, se organizaron cuatro (4) mesas de trabajo definidas por los siguientes temas:

- ***Biodiversidad:*** En esta mesa se trataron los temas: Ecosistemas, Flora, Fauna, Suelo, Aire, Paisaje, Ordenamiento del territorio, Cambio climático, Restauración.
- ***Gestión del recurso hídrico y Gestión del Riesgo:*** con los temas: Uso, Manejo y Conflictos de uso, Humedales, Acuíferos, Zona Marina Costera, Estado del recurso (calidad y cantidad), Gestión del Riesgo, Obras de Recuperación y Planes de manejo/ordenación.
- ***Saneamiento Ambiental:*** con los temas: Residuos sólidos, Residuos líquidos, Residuos Hospitalarios, Mataderos, Economía circular, Sistemas de tratamiento, Demanda urbana de recursos naturales renovables, Gestión del espacio público, Construcción y Transporte urbano sostenible y urbanismo.
- ***Educación Ambiental y Negocios Verdes:*** con los temas: Fortalecimiento de las estrategias de la Política Nacional de Educación Ambiental, Comité Interinstitucionales de Educación Ambiental-CIDEA, Proyectos Ambientales Escolares- PRAE, Proyectos Ambientales Universitarios PRAU, Proyectos Ciudadanos de Educación ambiental-PROCEDA, Promotoría Ambiental Comunitaria, Programa regional de negocios verdes, Oportunidades y promoción para el desarrollo sostenible, Transferencia de tecnología de prácticas sostenibles en diferentes sectores, Mecanismo de Desarrollo Limpio y Economía naranja.

Se aplicaron dos instrumentos en el desarrollo de los talleres: 1) una matriz con cinco columnas, que contiene problemáticas, ubicación, causas de los problemas identificados, posibles soluciones, y observación, alianzas y/o responsables de las soluciones; y 2) un mapa parlante, con el propósito de dar una ubicación específica a las problemáticas identificadas.

Cada mesa era coordinada por un funcionario de Corpamag, quien se encargaba de hacer una introducción del tema, presentando una breve descripción sobre el ecosistema, así como las afectaciones presentes en el ecosistema relacionadas con los temas de la mesa de trabajo. Seguidamente, se escogía, de entre los participantes de cada mesa, un

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

moderador, responsable de mantener viva y animada la discusión sobre los temas de la misma, evitar que sus integrantes se salieran de los temas asignados, y conceder la palabra. Así mismo un relator responsable de tomar nota sobre los aportes en cada uno de los temas, sistematizarlos y presentarlos en la Plenaria.

**Realización de talleres virtuales:** Atendiendo a los lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional y Departamental para prevenir la propagación del COVID-19, se suspendieron los talleres presenciales del 16 al 31 de marzo del 2020, para la construcción del Plan de Acción Institucional 2020 – 2023, a desarrollas en los municipios de Fundación, Cerro de San Antonio, Pivijay, Ciénaga y Santa Marta

Acogiendo la virtualidad como mecanismo de contacto, interacción y participación con nuestros ciudadanos, la Corporación diseño para cada uno de estos municipios, formularios en línea en nuestra página web, que contenían la misma matriz desarrolladas en los talleres presenciales, permitiendo la participación ciudadana en la construcción de nuestro Plan de Acción Institucional 2020 – 2023.

En total por este medio, se recibieron 41 interacciones por parte de los sectores productivos, academia, defensa civil, bomberos, funcionarios de los entes territoriales, entidades sin ánimo de lucro, veedurías ciudadanas y comunidad en general. Ver Tabla 6.

19

Tabla 7 Talleres virtuales realizados

Unidad Administrativa	Municipio	Número
Ciénaga Grande de Santa Marta	Pivijay	1
	Cerro de San Antonio	1
Sierra Nevada de Santa Marta	Zona Bananera	10
	Santa Marta	3
	Fundación	10
	Algarrobo	4
	Aracataca	6
	El Reten	2
Zona Costera	Pueblo Viejo	1
	Ciénaga	2
Valles y Colinas de Ariguani	Pedraza	1

Fuente: Oficina de Planeación, CORPAMAG (2020)

Figura 3 Participación en talleres internos



Fuente: Oficina de Planeación, CORPAMAG (2020)

Figura 4 Participación en talleres externos



Fuente: Oficina de Planeación, CORPAMAG (2020)

- **Consolidación, Sistematización y Publicación de resultados**

Se procedió a consolidar y sistematizar la información recopilada en los talleres realizados, así como la información secundaria revisada. Posteriormente, se validó la estructura estratégica del PAI 2020-2023 y se definió su estrategia de seguimiento.

- **Presentación y aprobación del PAI**

De conformidad con el Decreto 330 de 2007, el día 29 de abril de 2020 se llevará cabo la Audiencia Pública Virtual para la socialización y posterior aprobación del Plan de Acción Institucional - PAI 2020-2023 por parte del Consejo Directivo de la entidad.

## 1.4 Marco Normativo

El presente Plan de Acción Institucional (PAI) 2020-2023, se regirá, para todos sus efectos legales, bajo el siguiente marco normativo:

### Normatividad sobre Proceso de Planificación Ambiental

- Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.

- Decreto 1865 de 1994, por el cual se regulan los planes regionales ambientales de las Corporaciones Autónomas Regionales y de las de Desarrollo Sostenible y su armonización con la gestión ambiental territorial
- Decreto 1200 de 2004, por el cual se determinan los instrumentos de planificación ambiental y se adoptan otras disposiciones.
- Resolución 643 de 2004, por el cual se reglamentan las audiencias públicas ambientales y se deroga el Decreto 2762 de 2005
- Decreto 330 de 2007, por el cual se reglamentan las audiencias públicas ambientales y se deroga el Decreto 2762 de 2005.
- Resolución 964 de 2007, Por la cual se modifica la Resolución número 643 del 02 de junio de 2004 y se regula el artículo 12 del decreto 1200 de 20 de abril de 2004.
- Decreto 1076 de 2015, Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Resolución 0667 del 2016, por la cual se establecen los indicadores mínimos de que trata el artículo 2.2.8.6.5.3 del Decreto 1076 de 2015 y se adoptan otras disposiciones.

21

## Normatividad relacionada con la Temática Ambiental

- Ley 2ª de 1959, Sobre Economía Forestal de la Nación y Conservación de Recursos Naturales Renovables (establece las Zonas de Reserva Forestal de la Nación)
- Decreto Ley 2811 de 1974, por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
- Decreto 1541 de 1978, Por el cual se reglamenta la parte III del libro II del Decreto-ley 2811 de 1974: "De las aguas no marítimas" y parcialmente la Ley 23 de 1973 (reglamenta el Uso del Recurso Agua)
- Decreto 1594 de 1984, en relación a Vertimientos de Aguas Residuales.
- Decreto 1600 de 1994, Por el cual se reglamenta parcialmente el Sistema Nacional Ambiental (SINA) en relación con los Sistemas Nacionales de Investigación Ambiental y de Información Ambiental. (reglamenta parcialmente el Sistema Nacional Ambiental (SINA), asigna al IDEAM funciones de recolección y manejo de información.)
- Ley 134 de 1994, por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana
- Ley 165 de 1994, por medio de la cual se aprueba el "Convenio sobre la Diversidad Biológica", hecho en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992
- Ley 139 de 1994, por la cual crea el certificado de incentivo forestal y se dictan otras disposiciones
- Decreto 948 de 1995, Por el cual se reglamentan, parcialmente la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 75 del Decreto-Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.
- Ley 373 de 1997, Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

- Ley 388 de 1997, por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones.
- Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia (PNAOCI), 2000.
- Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA), 2002.
- Política para el desarrollo del ecoturismo, 2003
- Decreto 155 de 2004, por el cual se reglamenta el artículo 43 de la Ley 99 de 1993 sobre tasas por utilización de aguas y se adoptan otras disposiciones.
- Ley 981 de 2005, Por la cual se establece la Sobretasa Ambiental sobre los peajes de las vías próximas o situadas en Áreas de Conservación y Protección Municipal, sitios Ramsar o Humedales de Importancia Internacional definidos en la Ley 357 de 1997 y Reservas de Biosfera y Zonas de Amortiguación.
- Decreto 244 de 2006, por el cual se crea y reglamenta la Comisión Técnica Nacional Intersectorial para la Prevención y el Control de la Contaminación del Aire, Conaire.
- Decreto 979 de 2006, por el cual se modifican los artículos 7°, 10, 93, 94 y 108 del Decreto 948 de 1995.
- Ley 1083 de 2006, por medio de la cual se establecen algunas normas sobre planeación urbana sostenible y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 601 de 2006, por la cual se establece la Norma de Calidad del Aire o Nivel de Inmisión, para todo el territorio nacional en condiciones de referencia.
- Resolución 2120 de 2006, Por la cual se prohíbe la importación de las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Grupos II y III del Anexo C del Protocolo de Montreal, y se establecen medidas para controlar las importaciones de las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en el Grupo I del Anexo C del Protocolo de Montreal.
- Resolución 902 de 2006, por la cual se toman medidas para controlar las importaciones de las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono listadas en los Grupos I, II y III del Anexo B del Protocolo de Montreal.
- Decreto 1575 de 2007, por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para el Consumo Humano.
- Política de Gestión Ambiental Urbana, 2008.
- Circular 052 de 2009 de MAVDT y MPS, para mayor control de los residuos hospitalarios.
- Política de Prevención y Control de la Contaminación del Aire 2010.
- Ley 1450 DE 2011, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014.
- Política Nacional para la gestión integral del recurso hídrico, 2010 - 2022.
- Ley 1454 de 2011, por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones.
- Decreto 3680 de 2011 por el cual se reglamenta la ley 1454 de 2011.
- Ley 1549 de 2012, Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial.
- Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE) Política de biodiversidad, 2012.

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

- Decreto 2246 DE 2012, por el cual se reglamenta el artículo 21 de la Ley 1450 de 2011 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2667 de 2012, por el cual se reglamenta la tasa retributiva por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de los vertimientos puntuales, y se toman otras determinaciones.
- Ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1549 de 2012, por la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial.
- Ley 1537 de 2012, Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1640 de 2012, por medio del cual se reglamentan los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1120 de 2013, por el cual se reglamentan las Unidades Ambientales Costeras (UAC) y las comisiones conjuntas, se establecen las reglas de procedimiento y criterios para reglamentar la restricción de ciertas actividades en pastos marinos, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2981 de 2013, por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo.
- Decreto 2981 de 2013, por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo.
- Decreto 351 de 2014, por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.
- Decreto 2041 de 2014, por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales.
- Ley 1753 de 2015, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país".
- Directiva Ministerial No. 8000-225332 del 30 de julio de 2015, acciones de cumplimiento a la política ambiental y la reglamentación para la gestión integral de residuos o desechos peligrosos.
- Decreto 1076 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Decreto 0298 de 2016, por el cual se establece la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Cambio Climático y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1774 de 2016, por medio de la cual se modifican el código civil, la ley 84 de 1989, el código penal, el código de procedimiento penal y se dictan otras disposiciones. protección contra el sufrimiento y el dolor, el causado por los humanos.
- Ley 1844 de 2017, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de París", adoptado el 12 de diciembre de 2015, en París Francia. El cambio climático
- Decreto 0870 de 2017, por el cual se establece el pago de servicios ambientales y otros incentivos a la conservación".

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

- Resolución 1571 de 2017, por la cual se fija la Tarifa Mínima de la Tasa por Utilización de Aguas.
- Decreto 1515 de 2017, por el cual se modifica el Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, para sustituir el artículo 1.3.1.12.10. del Capítulo 12 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1, y reglamentar el numeral 6 del artículo 424 del Estatuto Tributario
- Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros (PNOEC), 2018.
- Ley 1931 de 2018, por la cual se establecen directrices para la gestión del Cambio Climático.
- Ley 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.

24

## Documentos CONPES en materia ambiental

- Conpes No. 3943 de 2018, Política para el Mejoramiento de la Calidad del Aire
- Conpes No. 3934 de 2018, Política de Crecimiento Verde
- Conpes No. 3918 de 2018, Estrategia para la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) en Colombia
- Conpes No. 3915 de 2018, Lineamientos de política y estrategias para el desarrollo regional sostenible del Macizo Colombiano
- Conpes No. 3886 de 2017, Lineamientos de Política y programa nacional de pago por servicios ambientales para la construcción de paz
- Conpes No. 3874 de 2016, Política nacional para la gestión integral de residuos sólidos.
- Conpes No. 3870 de 2016, Programa nacional para la formulación y actualización de planes de ordenamiento territorial: POT Modernos
- Conpes No. 3810 de 2014, Política para el suministro de agua potable y saneamiento básico en la zona rural

## 1.5 Principios Básicos Orientadores

Los siguientes principios rigen el Plan de Acción Institucional 2020-2023, en concordancia con el PGAR 2013-2027 “*Hacia un territorio saludable y sostenible*”:

- **Armonía regional:** Basada en la construcción de soluciones integrales, y por ende articuladas a los instrumentos normativos existentes, que incluyan las perspectivas de los diferentes actores que intervienen en la administración y uso sostenible de los recursos naturales renovables y del medio ambiente.
- **Sostenibilidad ambiental:** El fin de la gestión ambiental es promover el desarrollo sostenible, entendido éste como aquel que permite el crecimiento económico y el uso de los recursos naturales a nivel mundial, pero teniendo muy en cuenta los aspectos medioambientales y sociales globales, para que en el largo plazo no se comprometa ni se degrade sustantivamente ni la vida en el planeta, ni la calidad de vida de la especie humana.
- **Conocimiento del departamento:** La gestión del conocimiento sobre los recursos naturales renovables y del medio ambiente del departamento, es herramienta básica

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

para la toma de decisiones acertadas y oportunas. La investigación, articulada con las instituciones, academia, centros de investigaciones, sociedad civil, entre otros, es un elemento fundamental para la implementación de soluciones innovadoras a la problemática ambiental.

- **Transparencia:** Los procesos y resultados de la gestión ambiental deben incorporar la participación y veeduría permanente de la ciudadanía, sobre una base de corresponsabilidad, a través de canales efectivos de comunicación que favorezcan la rendición de cuentas y el ejercicio del control social a la gestión pública.
- **Buen gobierno:** Se refiere a la implementación de acciones concretas para lograr una buena administración de los recursos públicos, con profesionales éticos capaces de tomar decisiones basadas en el conocimiento técnico y que promuevan la participación ciudadana en el proceso de control de la ejecución de las políticas públicas.

25

## 1.6 Características Ambientales del Departamento Del Magdalena

El departamento del Magdalena, cuenta con el 18% de la Biodiversidad presente en el país, según los datos registrados en el Sistema de Información de la Biodiversidad del país, lo cual se ve representado en el Departamento con la presencia de aproximadamente 9886 especies, las cuales se encuentran distribuidas en ecosistemas que van desde los de alta montaña hasta profundidades marinas. Sin embargo, es de resaltar, que el Magdalena presenta vacíos de conocimiento respecto a la investigación sobre la biodiversidad que alberga, (Datos página web IAvH para el año 2014).

### Unidades Fisiográficas del departamento del Magdalena

Una unidad fisiográfica hace referencia a una región que se caracteriza por poseer semejanzas en cuanto a su geografía física y a los ecosistemas que en ella se desarrollan, lo anterior en función de los factores físicos del mismo ambiente geográfico.

El departamento del Magdalena cuenta con cinco (5) unidades fisiográficas: la Zona Costera, el área de influencia de la Ciénaga Grande de Santa Marta, la Sierra Nevada de Santa Marta, el área geográfica de los valles y colinas del Río Ariguaní y la región de Humedales del Sur del departamento.

- **Zona Costera:** Cuenta con una longitud de línea de costa de 220km sobre el mar caribe y en ella tienen presencia un conjunto de ecosistemas de gran fragilidad. Su extensión aproximada es de 2.177 Km<sup>2</sup> y su localización geográfica estratégica y por su atractivo natural, paisajístico e histórico facilita el desarrollo turístico, portuario, agroindustrial y comercial.
- **Ciénaga Grande de Santa Marta:** La CGSM es el complejo lagunar estuarino más extenso de Colombia, con un área aproximada de 3.487 Kms<sup>2</sup>, de los cuales 730 Km<sup>2</sup> corresponden al espejo de agua (Blanco et al., 2006). Comprende el cuerpo central de la ciénaga, el complejo de ciénagas de Pajarales y la Isla de Salamanca (Cotes, 2004), la cual separa este complejo del mar Caribe. En la parte continental se encuentra limitada por la planicie de inundación del río Magdalena al oeste y suroeste, y con la Sierra Nevada de Santa Marta al este y sureste.

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

- Sierra Nevada de Santa Marta: La Sierra Nevada de Santa Marta se localiza en el extremo norte del país, aproximadamente entre los 10° 01' 05" y 10° 20' 11" de latitud norte, y entre los 72° 36' 16" y 74° 12' 49" de longitud al oeste del meridiano de Greenwich, teniendo la particularidad de que incluye límites internacionales con Venezuela.

Sus límites geográficos se encuentran definidos por el Norte con el Mar Caribe y las planicies de la Península de la Guajira, al occidente con la gran planicie del río Magdalena y la Ciénaga Grande de Santa Marta, y por el suroriente con los cursos de los ríos Ranchería y Cesar.

Es importante precisar que, al poseer territorio en los departamentos de Cesar, La Guajira y Magdalena, sobre esta ecorregión tienen jurisdicción las Corporaciones Autónomas Regionales de Cesar, Guajira y Magdalena (CORPOCESAR, CORPOGUAJIRA y CORPAMAG respectivamente) y Parques Nacionales Naturales de Colombia (por encontrarse en su área el Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta – PNNSNSM y el Parque Nacional Natural Tayrona).

- Valles y Colinas de Ariguaní: Esta unidad fisiográfica cuenta con una extensión aproximada de 6.400 Kms<sup>2</sup> y se localiza en el sector centro y suroriental del Departamento del Magdalena, desde la línea donde se demarca la diferencia geológica, geomorfológica y edáfica con respecto al Ecosistema Humedales del Sur.
- Humedales del Sur: El territorio comprendido por esta unidad, se encuentra conformado por una franja de 15 Km de ancho con un área aproximada de 3.487 Km<sup>2</sup>. Su extensión de 292.800 hectáreas, comparte muchas características con el Ecosistema Fisiográficos Valles y Colinas de Ariguaní.

26

## Ecosistemas Estratégicos

- **Bosques**

El Magdalena se caracteriza por ser un departamento que presenta una gran diversidad de ecosistemas, según el estudio realizado por (Rangel-Ch,2012). Éste describe los principales ecosistemas del Magdalena, y que a su vez se encuentran distribuidos desde tierras bajas, donde encontramos el bosque seco tropical, hasta bosques semihúmedos situados en una latitud media, caracterizados por que reciben gran cantidad de precipitaciones anuales.

El bosque seco, el bosque húmedo y su proximidad con los demás tipos de formaciones vegetales, es de gran importancia para la biodiversidad del área, particularmente de aves ya que muchas migraciones se realizan entre estos ecosistemas (Díaz, 2006).

- **Bosque seco**

En el departamento predominan los bosques bajos espinosos y secos con follaje caedizo, ecosistema que se da en Santa Marta, Cerros de San Fernando y la Llorona. Además, están dominado por bosque seco espinoso y cardonales que pueden llegar a alcázar hasta los 12

m de altura o con árboles que alcanzan los 20 m de altura o más dependiendo de su especie.

En el centro y sur del Departamento del Magdalena se encuentran dos de las coberturas más grandes de Bosque Seco Tropical (BsT), abarcando los municipios de Plato, Santa Bárbara de Pinto y Sabanas de San Ángel; y en segundo lugar el Municipio de El Banco. De igual manera, es el bioma mejor representado en el macizo, donde los árboles predominantes son caducifolios en los meses desprovistos de humedad y algunos perennifolios con flores vistosas. Se desarrolla con mayor presencia el caracolí que crece entre 20 a 40 m de altura, con follaje denso y tronco cilíndrico grueso y recto. Cabe resaltar que el dosel predominante se encuentra entre los 15 y 20 m de altura, con copas muy amplias y convexas y fustes bien conformados o con ramificaciones bajas. Se han identificado 27 especies de aves con hábitos terrestres, pertenecientes a familias diferentes que utilizan el bosque seco como su hábitat principal (Carbonó-Delahoz & García-Q, 2010).

- **Bosque Húmedo**

En el municipio de Santa Barbara de Pinto se presenta una transición del Bosque Seco Tropical (BsT) a Bosque Húmedo Tropical (BhT), éste último presentando precipitaciones ligeramente superiores en comparación a otros municipios del sur del Departamento del Magdalena y posee menos vegetación caducifolia y un dosel de árboles con mayor altura (CORPAMAG & et al, 2018a, pág. 150). Para ello, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena adelantara acciones específicas que beneficien el Bosque Húmedo Tropical en el sur del Departamento.

Asimismo, las zonas catalogadas como Bosque Húmedo tropical están presentes en el piedemonte de la SNSM (IAVH, 1998), con temperaturas entre 18°C a 24°C, se caracteriza porque su vegetación predominante entre los 1.000 y 1.900 m.s.n.m son las palmeras, la tagua y los helechos arborescentes. Subiendo un poco más en elevación, entre los 2.000 y 2.500 m.s.n.m se destacan el encenillo, la palma de cera y el pino colombiano, conformando un bosque que puede alcanzar los 20 m de altura con estratos arbustivos y herbáceos bastante densos.

- **Manglares**

Los manglares son un ambiente propicio para el sustento de diferentes especies de peces, crustáceos y moluscos; sirviéndoles como sitio de refugio y alimentación durante sus etapas larvales y juveniles, viviendo permanentemente asociados a los suelos o las raíces, o asociados a ambientes adyacentes como las lagunas costeras y estuarios (INVEMAR, 2005).

De acuerdo con la caracterización (Villamil, 2015), los bosques de mangle del departamento de Magdalena están compuestos principalmente por tres especies, *Avicennia germinans* (mangle negro o salado), *Rhizophora mangle* (mangle rojo) y *Laguncularia racemosa* (mangle amarillo), localizados en el complejo de la Ciénaga Grande de Santa Marta, en los municipios de Sitionuevo y Pueblo Viejo, como también en la desembocadura de los ríos Piedras, Mendihuaca, Guachaca, Buritaca, Don Diego y Palomino, en el municipio de Santa Marta, donde se forman pequeñas ciénagas, madre viejas, planos inundables, favorece la formación y desarrollo de bosques o franjas de manglar.

Sin embargo, cabe destacar que, en la vegetación de los humedales del Sur, existen también variedades de mangle sobre la margen del Río Magdalena y Brazo del Río Mompox, como por ejemplo la especie *Symmeria paniculata* (CORPAMAG & et al, 2018b, pág. 767).

- **Humedales y Ciénagas**

En cuanto a la presencia de formaciones como humedales y ciénagas, en la Sierra Nevada de Santa Marta se han identificado, aproximadamente, 255 cuerpos de agua lenticos, que ocupan un área de 411.436 hectáreas, correspondiente a lagunas principalmente, don de la mayoría se localizan en el departamento del Magdalena. Estas lagunas surten las cuencas de algunos ríos, además algunas se consideran lugares sagrados por sus habitantes ancestrales: como las lagunas Achacuareba, Arucuina, Buamadiva, Caitano, Cambira, Carcalibei, Carcuinna, Casiguigue, Chubdula, Cimacunne, Cirimeina, Curigua, Garantía, entre otras.

Asimismo, los ríos, ciénagas, lagunas y caños presentes en el Departamento del Magdalena son unos de los ecosistemas más representativos y hacen parte del Helobioma del Magdalena-Caribe, el cual está constituido por planos de sedimentación de lodos y sedimentos finos sometidos a inundación periódica. Para el caso especial del sur del Departamento del Magdalena, se encuentran numerosos humedales, dentro de los cuales destacan el río Magdalena, el Brazo de Mompox, el Complejo Cenagoso de Zapatosa, el complejo Cenagoso de Zárate, Malibú y Veladero, complementado por las ciénagas Guayacán, El Silencio, Aguas Prietas y la Ceiba (CORPAMAG, 2010). Otras ciénagas conocidas al sur del departamento son la de Zapayán, Jaraba, Playa Afuera, Chilloa, Pijiño y Zura.

- **Humedales y lagunas costeras**

La biodiversidad que albergan estos sistemas marino-costeros es importante, en especial por su interacción y conectividad con otros ecosistemas como playas y formaciones vegetales terrestres tipo manglares principalmente. Las lagunas y humedales costeros están afectados por interrupción de flujo hídrico e incremento en la tasa de sedimentación. Algunos estuarios y lagunas costeras también se encuentran afectados por contaminación con sustancias de origen doméstico, así como por las actividades de obras civiles, ganaderas-silvopastoriles y el aumento de asentamientos urbanos.

En el Magdalena las lagunas costeras son muy raras y pequeñas, debido a la escasez de terrenos planos y al flujo constante de corrientes continentales hacia el mar, ya que se encuentran restringidas solamente a la época de lluvias como en el caso Chengue; sin embargo, en el sector de la Isla de Salamanca hay una gran abundancia de lagunas o ciénagas interconectadas entre sí, a través de pequeños caños.

Por otra parte, en la zona costera existe un relicto de humedal ubicado en el sector sur de pozos Colorados, que ha sido modificado alterando su flujo hídrico, de tal forma que hay sitios que han perdido la conexión formando charcas aisladas.

- **Páramo**

El Complejo de Páramos Sierra Nevada de Santa Marta, con un área de 148.066 ha, se encuentra en jurisdicción de los departamentos del Magdalena, Cesar y La Guajira, en

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena (CORPAMAG), la Corporación Autónoma Regional del Cesar (CORPOCESAR), la Corporación Autónoma Regional de la Guajira (CORPOGUAJIRA) y el Parque Nacional Natural de la Sierra Nevada de Santa Marta (PNNSNSM) con el cual, se traslapa en un 94%. El 6% restante se encuentra en jurisdicción de CORPAMAG con un área de 5.923 ha. (4%) y CORPOCESAR con 2.961 ha. (2%).

El páramo Sierra Nevada de Santa Marta es estratégico por proveer de recursos hídricos a numerosos corregimientos, cabeceras municipales y capitales departamentales. En el departamento del Magdalena se encuentra en jurisdicción de los municipios Aracataca, Ciénaga, Fundación y Santa Marta, siendo el municipio de Aracataca el de mayor área en el páramo. (Resolución MADS 1404/2018).

29

## Hidrología

El Departamento del Magdalena, presenta una alta oferta hídrica respecto a la geografía y cuencas presentes. Conforme a la Zonificación Hidrogeográfica del IDEAM del año 2013, el Magdalena se encuentra en dos áreas hidrográficas como son Magdalena-Cauca y Caribe, ésta a su vez contiene cuatro zonas hidrográficas como son; Bajo Magdalena, Caribe-Guajira, Cesar y Bajo Magdalena (Cauca-San Jorge), con 9 subzonas hidrográficas. La cuenca del Complejo de Humedales Ciénaga Grande de Santa Marta está constituida por un intrincado sistema de ciénagas las cuales se encuentran conectadas superficial y subsuperficialmente por una enrevesada red de caños y arroyos que han sido ampliamente intervenidos, alimentadas en gran parte por agua dulce de los ríos que descienden de la Sierra Nevada de Santa Marta y por el cauce del Río Magdalena.

La superficie promedio del espejo de agua para las ciénagas de las unidades hidrográficas de segundo nivel subsiguiente son: Caño Schiller, Caños Hondo, El Loro y otros directos al río Magdalena, Complejo Humedal Buenavista, Complejo Caño El Salado, Complejo Cenagoso del Magdalena en Sitionuevo, Complejo de Ciénagas Vía Parque Isla Salamanca, Complejo Lagunar Ciénaga Grande; de tercer nivel Caño Schiller entre El Jagüey y SFF CGSM, Complejo Ciénaga Playazo, Caño Schiller entre La Loma y El Jagüey, Caño Schiller entre el río Magdalena y La Loma, Arroyo Pacheco y otros directos al Caño Schiller, Arroyos Palma de Vino, Pertúz y Los Puercos, Caños Hondo, El Loro y otros directos al río Magdalena, Complejo Ciénaga de Buenavista, Complejo Ciénaga El Diluvio, Complejo Caño El Salado, Complejo Cenagoso-Sector Palermo, Complejo Cenagoso-Sector Sitionuevo, Caño Los Micos, Complejo de Ciénagas Vía Parque Isla Salamanca, Complejo Lagunar Ciénaga Grande.

La unidad hidrográfica denominada como “Complejo Lagunar Ciénaga Grande”, codificada como 2906-0700, se constituye en más del 60% por cuerpos cenagosos los cuales determinan sus complejas dinámicas hidrológicas, al igual que la subcuenca denominada como “Complejo de Ciénagas Vía Parque Isla Salamanca”, con código 2906-010600, que posee 35,8749 Km<sup>2</sup> de ciénagas.

Por otro lado, el sistema montañoso del Departamento del Magdalena está conformado por tres vertientes, 35 cuencas y más de 650 microcuencas que dan sustento a la población. La vertiente norte produce cerca del 49% del recurso hídrico de la Sierra Nevada en su recorrido (Viloria, 2005). Dentro de estas, nacen 16 de las corrientes o cuencas mayores, que ocupan una extensión de 17.515,4 Km<sup>2</sup>; de las cuales siete (7) se ubican en la vertiente norte donde los ríos Palomino y Don Diego desembocan sus aguas directamente al mar

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

Caribe; 5 en la vertiente occidental donde las subcuencas de Maranchucua, Pasiamanchucua y Neiva-Viscungue recogen ríos primarios y quebradas de segundo y tercer orden que confluyen en el río Aracataca, el cual drena directamente a la Ciénaga Grande de Santa Marta; y las 4 cuencas restantes se encuentran en la vertiente suroriental, donde el río Guatapurí recibe los flujos provenientes de los ríos Dunachuí y Curiba. Dentro de las corrientes que discurren por la ecorregión se encuentran los ríos Córdoba, Toribío, Gaira, Manzanares, Piedras, Mendihuaca, Guachaca, Buritaca, Fundación, Aracataca, Tucurínca, Sevilla, Frío y Ariguaní; siendo esta una de las determinantes más importantes para la conservación de los bosques en la SNSM.

En conjunto, esta sierra tiene una importancia estratégica como fuente de agua para los tres departamentos del Caribe (Cesar, Guajira y Magdalena). Se calcula que los ríos de la Sierra Nevada producen más de 10.000 millones de metros cúbicos de agua al año y a su vez forman valles aluviales que en conjunto suman alrededor de 280.000 Ha, de las cuales 100.000 Ha se encuentran en la cuenca del río Cesar, otras 100.000 Ha en el río Ariguaní, 70.000 Ha en la Zona Bananera (formada por los ríos Fundación, Aracataca, Tucurínca, Sevilla y Frío), y las 10.000 restantes en la vertiente norte, entre los ríos Córdoba y Don Diego (Viloria, 2005).

En la Zona Sur del Departamento, drena una zona de colinas bajas y terrazas a través de 85 arroyos, excluyendo la Quebrada Corozal, que conforman una red hidrográfica con cauces de poca y mediana profundidad, entre los que se destacan los siguientes arroyos: La Gloria o Guaimaral, Oceanía, Floresta, El Tormento, Pocejón, Merchorito, El Mulero, Ceibote, Barcelona, Cantaleta, Carbonero, El Consejo, Santa María o del Bajo, Veguero, Santa Elena, Palma Sola, Lontananza, Gabinero, El Palmar, El Barco, Si Dios Quiere o Monte Virgen, Jimenero y el Caño La Mocha.

La fuente hidrográfica más importante es la Quebrada Chimuica que desemboca en la Ciénaga Playa Afuera. Esta ciénaga está conectada al Brazo de Mompóx o Río Magdalena a través del caño Michichoa. De esta cuenca hace parte también el arroyo Cazónblanco y el caño Ciego, que unidos desembocan en la Ciénaga Michichoa y ésta a su vez se conecta con el Caño Michichoa y en la región de San Pedro, municipio de Santa Bárbara de Pinto, se encuentra la Ciénaga del Sapo, que conecta con la Ciénaga Michichoa a través de caños que no tienen cauce definido y que se pierden en épocas de verano.

Asimismo, los tipos de cuerpos de agua que caracterizan el área de Humedales del Sur son los ríos, ciénagas, lagunas y caños, en donde la dinámica es de llanura de inundación, regida por el intercambio anual del agua tanto del río a las ciénagas (CORPAMAG & et al, 2018a, pág. 152). Cabe destacar que la hidrografía del área de estudio cuenta con una compleja red de cuerpos de agua.

Por otro lado, en la zona costera del departamento del Magdalena desembocan directamente 10 ríos, siendo estos Palomino, Don Diego, Mendihuaca, Buritaca, Guachaca, Piedras, Manzanares, Gaira, Toribio y Córdoba.

## Flora

En términos de flora y vegetación en la Sierra Nevada de Santa Marta, se ha calculado un número aproximado de especies, géneros y familias presentes en las zonas de vida de media y alta montaña que conforman la SNSM, destacándose las siguientes cifras: en la selva subandina se encuentran 130 familias, 330 géneros y 651 especies de plantas

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

superiores; en la selva andina, 105 familias, 237 géneros y 479 especies y para la zona de páramo se reportan 29 familias, 66 géneros y 109 especies. Además, se ha establecido que la flora de la Sierra Nevada tiene su origen en elementos de tierras bajas, con clima cálido húmedo, donde se da un proceso de diferenciación marcado desde la formación de esta montaña.

Por su parte, en la Ciénaga Grande de Santa Marta la vegetación de bosques, arbustales, herbazales y de macrófitas caracterizadas para la cuenca, dieron como resultado un total de 74 especies, que se agrupan en 42 familias y 27 órdenes taxonómicos.

De dichos órdenes, Fabales se presentó como el de mayor riqueza al agrupar el 16,4% de las especies (12 especies), seguido por Lamiales y Caryophyllales cada una con el 9,6% de la riqueza (7 especies cada una) y por Poales con el 6,8% (5 especies), mientras que los demás órdenes agruparon menos del 5% de la riqueza con cuatro especies.

Para las familias taxonómicas, Fabaceae presentó la mayor riqueza con el 15,1% (11 especies), seguida por Portulacaceae y Boraginaceae cada una con el 5,5% de la riqueza (cuatro especies cada una) y por Bignoniaceae con el 4,1%, mientras que las familias restantes presentan una acumulación de la riqueza por debajo del 3% lo que consiste en agrupar entre tres y una especie.

Como parte de la flora y vegetación de los ecosistemas que se ubican al centro y sur del departamento, existe gran variedad de árboles y arbustos como: carreto, trébol, ceiba, roble, guayacán, aceituno, aramo, bongu, camajará, campano, caracolí, carito, dividivi, guásimo, hobo, macondo, guadua, higuierón, matarratón, piñuela, mango, tamarindo, ciruelo, totumo, trapillo, palma de vino, uvito, vara santa, mamoncillo y otros. (CORPAMAG & et al, 2018b, pág. 783).

Sin embargo, cabe destacar que, en la vegetación de Humedales del Sur, las especies con mayor representatividad sobre la margen del Río Magdalena y Brazo del Río Mompox son de tipo ripario, siendo la más representativa el mangle (*Symmeria paniculata*), seguida por la Uva de Lata (*Coccoloba* sp.) (CORPAMAG & et al, 2018b, pág. 767). También se identifican especies como el Lumbre (*Handroanthus billbergii*), el Dividivi (*Caesalpinia coriaria*), el Guayacán (*Bulnesia arborea*), el Siete cueros (*Machaerium capote*), el Santacruz (*Astronium graveolens*) y el Hobo (*Spondias mombin*) CORPAMAG & et al, 2018b, pág. 785), entre otros, y especies macrófitas acuáticas como la Lechuga de agua (*Pistia stratiotes*), el Buchón (*Limnobium stoloniferum*), la Zarza (*Mimosa pigra*), la Lenteja (*Lemna* sp) y el Gramalote (*Hymenachne* sp), las cuales controlan la erosión de las riberas atrapando los sedimentos que llegan por escorrentía.

En el Municipio de Santa Bárbara de Pinto es un área de transición de vegetación, en la cual es posible encontrar especies como Dormidera (*Mimosa pigra*), Malva (*Malachra alceifolia*), Verdolaga (*Portulaca oleracea*), Palma de corozo (*Syagrus* sp), Ceiba tolúa (*Bombacopsis quinata*), Totumo (*Crescentia cujete*), Almendro (*Terminalia catapa*), Campano (*Samanea* sp), Palma de vino (*Scheelea butyracea*), Guásimo (*Guazuma ulmifolia*), Camajón (*Sterculia apetala*), Algarrobo (*Hymenaea courbaril*), Cedro (*Cedrela* sp), Roble (*Tabebuia ochracea*) (CORPAMAG & et al, 2018a, pág. 150).

A lo largo de la cuenca se encuentran otras coberturas vegetales como Pastos arbolados con especies como Dinde (*Chlorophora tinctoria*), Escobillo (*Xylopia aromática*), Balso (*Ochroma lagopus*), Mango (*Mangifera indica*), Mamón (*Melicocca bijuga*), entre otras.

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

Vegetación herbácea representada por *Brachiaria* (*Brachiaria decumbens*), Bicho (*Amaranthus dubius*), Cargamanta (*Phytolacca rivinoides*), Cortadera (*Cyperus* sp), Grama dulce (*Cynodon* sp), Paja comino (*Homolepis aturensis*), entre otras. Pastos naturales y pastos manejados los cuales se ubican en municipios como Tenerife, El Banco y Santa Barbara de Pinto, representados por especies como india (*Panicum maximum*), Puntero o faragua (*Hyparrhenia rufa*), Anglenton (*Dichanthium aristatum*), Carimagua (*Andropogon gayanus*), Braquiaria (*Brachiaria* spp), Para (*Brachiaria mutica*) y Elefante (*Pennisetum purpureum*) (CORPAMAG & et al, 2018a, pág. 152).

## Fauna

La Sierra Nevada de Santa Marta también es considerada como un punto importante de endemismo en el país, debido a que en la fauna de esta ecorregión además se encuentran 120 especies de mamíferos donde sobresalen la danta o tapir (*Tapirus terrestris colombianus*), por poseer significancia religiosa para los indígenas, el león colorado (*Felis concolor bangsi*), la ardilla (*Sciurus granatensis salutensis*) y la nutria (*Lutra longicaudis annectens*), además se registra que en Colombia actualmente existen 456 especies de mamíferos, de los cuales 189 están distribuidos para la Sierra Nevada de Santa Marta (Prosierra 2012) como el Titi Cabeciblanco (*Saguinus oedipus*), la Guartinaja (*Cuniculus paca*), el Ratón (*Mus musculus*), la Rata de monte (*Transandinomys talamancae*), Rata mochilera (*Marmosa* sp), el Ñeque (*Dasyprocta punctata*), el Venado (*Mazama Americana*), el Saino (*Pecari tajacu*), el Mico Maicero (*Cebus albifrons*), el Mono Aullador (*Alouatta seniculus*), el Conejo (*Sylvilagus brasiliensis*), el Murciélago (*Urodermabilobatum - Artibeus jamaicensis*), el Murciélago pescador (*Noctilio* sp), el Armadillo (*Cabassous centralis*), la Zorra chucha (*Didelphis marsupialis*), el Jaguar (*Panthera onca*), el Tigrillo (*Leopardus pardalis*, *Leopardus wiedii*), el Puma (*Puma concolor*), la Zorra pie muchacho (*Cerdocyon thous*), el Mapache (*Procyon cancrivorus*) y el Perezoso (*Bradypus variegatus*).

Adicional a esto, se estima que la Sierra Nevada de Santa Marta alberga unas 142 especies entre anfibios y reptiles conocidos como herpetofauna, destacándose varias clases de serpientes, salamandras, sapos y ranas como los arlequines del género *Atelopus*, siendo la mayoría endémicos del macizo montañoso. A su vez, la Sierra Nevada de Santa Marta cuenta con 631 especies de aves, las cuales representan el 35,45% de las especies de aves de Colombia y cerca del 7% a nivel mundial. (Prosierra)

Mientras que para la cuenca del complejo de humedales CGSM se registraron un total de diez especies de reptiles, que se agrupan en siete familias y tres órdenes taxonómicos. De estos órdenes taxonómicos, los Squamata/Serpentes y Lacertilla (Serpientes y Lagartijas), se presentan como los de mayor diversidad ocho especies del total, mientras que los Crocodylia/Eusuchia (Babillas) solo presentan una especie y los Testudines (tortugas) una especie registrada como trofeo de cacería. De igual manera, se registraron un total de nueve especies para los anfibios, las cuales se agrupan en cinco familias y un solo orden taxonómico (Anura). Dentro de las familias encontradas, Hylidae y Leptodactylidae presenta la mayor riqueza con tres especies cada una, seguida de Bufonidae, Craugastoridae y Microhylidae que presentan una especie.

Existen mamíferos más ampliamente distribuidos al sur del Departamento, que encuentran sustento en especies que habitan en las ciénagas, lagunas y caños, dentro de ellos mamíferos acuáticos como la nutria (*Lontra longicaudis*) y el manatí (*Trichechus manatus*); roedores como la ardilla (*Sciurus granatensis*), el ñeque (*Dasyprocta punctata*) y el puercoespín (*Coendou prehensilis*); mamíferos placentarios como el oso cola de caballo

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

(Myrmecophaga tridactyla), el oso hormiguero (*Tamandua mexicana*), el oso perezoso (*Bradypus variegatus*) y el armadillo (*Dasypus novemcinctus*); primates como el mono aullador (*Alouatta seniculus*), el mico maicero (*Cebus albifrons*), la marimonda (*Ateles geoffroyi*) y la marta (*Aotus griseimembra*); felinos como el tigrillo (*Leopardus pardalis*), el puma (*Puma concolor*), el jaguar (*Panthera onca*) y el gato pardo (*Puma yagouaroundi*); pequeños omnívoros como la zorra chucha (*Didelphis marsupialis*), la zorra patona (*Procyon lotor*), el zorro guache (*Nasua narica*), el perro de monte (*Potos flavus*) y la taira (*Eira barbara*); y artiodáctilos como el venado (*Mazama americana*) y el zaino (*Pecari tajacu*) (CORPAMAG & et al, 2018b, pp. 878-881).

Por su parte, entre las aves registradas en el ecosistema de Valles y Colinas del Ariguani hay presencia de *Ardea alba* (garza real), *Egretta thula* (garza patiamarilla), *B. Striatus* (Garcita rayada), *Theristicus Caudatus* (Coclí), *Bubulcus Ibis* (garcita bueyera), *Jacana* (gallito de ciénaga), *Tachycineta albiventer* (Golondrina Aliblanca), *Brotogeris Jugularis* (Periquito), *Campylorhynchus chusgriseus* (chupahuevo).

De manera similar, la avifauna encontrada en los municipios ribereños en el Departamento del Magdalena se ve favorecida por la diversidad de ecosistemas, dentro de ellas se destacan aves como la Chavarría (*Chauna chavaria*), la Guacharaca caribeña (*Ortalis garrula*), el Paujil (*Crax alberti*), la Guacamaya Azulamarilla (*Ara ararauna*), la Lora cara sucia (*Aratinga pertinax*), la Chicha fría (*Pitangus sulphuratus*), el Bobinche (*Todirostrum cinereum*), el Sirirí (*Tyrannus melancholicus*), entre otras especies de pericos, águilas, gavilanes, toches, oropéndolas y tangaras (CORPAMAG & et al, 2018b, pp. 904-910). También son muy importantes aves migratorias registradas en el área de estudio como la Tángara roja (*Piranga rubra*), el Candelo (*Pheucticus ludovicianus*), el Cuclillo (*Coccyzus americanus*), el Mosquero (*Empidonax virescens*), el Esmerejón (*Falco columbarius*) entre otros (CORPAMAG & et al, 2018b, pág.22).

Por su parte, en la Ciénaga Grande de Santa Marta, durante el 2018, se obtuvo un registro total de 102 especies de aves, pertenecientes a 20 órdenes y 37 familias. Se registró un total de 2054 individuos de avifauna asociada a ecosistemas de manglar. Del total de especies registradas, 17 especies fueron migratorias boreales y 2 especies se registraron en diferentes categorías de amenaza de acuerdo a la lista roja de especies amenazadas de la UICN y el libro rojo de aves de Colombia: *Calidris subruficollis* y *Chauna chavaria* (Renjifo et al., 2002).

Dadas las características ecológicas del departamento, existe una gran riqueza de especies de peces a lo largo del Magdalena, específicamente en el Ecosistema correspondiente a Humedales del Sur, dentro de las cuales se identifican peces como el Bocachico (*Prochilodus magdalenae*), la Cachama Roja (*Piaractus brachypomus*), el Barbudo (*Pimelodus claris*), la Pacora (*Plagioscun surinamensis*), la Sabaleta (*Brycon rubricauda*) y el Bagre rayado (*Pseudoplatystoma magdaleniatum*), el cual se encuentra en peligro crítico de extinción. No obstante, éstas se encuentran asociadas por tipo de cuerpo de agua, por ejemplo; el Sábalo (*Megalops atlanticus*), el Capaz (*Pimelodus grosskopfii*) y el Besote (*Ichthyoelephas longirostris*) se encuentran asociados al río, y el Moncholo (*Hoplias malabaricus*) y la Vizcaina (*Curimata mivartii*) se encuentran en mayor proporción en ciénagas y algunas veces en caños (CORPAMAG & et al, 2018b, pág. 974).

Los herpetos más ampliamente distribuidos al sur del Departamento del Magdalena se encuentran relacionados a una forma de vida acuática. Dentro de ellos se identifican reptiles como la Babilla (*Caiman crocodylus*), el Caimán aguja (*Crocodylus acutus*), el Lobo pollero

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

(Tupinambis teguixin), la Tortuga de río (*Podocnemis lewyana*), el Morrocoy (*Chelonoidis carbonaria*), la Hicotea (*Trachemys callirostris*) y la Culebra de agua (*Helicops danielii*); lagartos como el Pasarrojo (*Basiliscus basiliscus*), la Lobita (*Cnemidophorus lemniscatus*), la Lobalisa azul (*Tretioscincus bifasciatus*) y el Cabecirojo (*Gonatodes albogularis*) (CORPAMAG & et al, 2018b, pp. 938-942), y anfibios como ranas verdes (*Agalychnis callidryas* y *Phyllomedusa venusta*), el Sapito patirojo (*Pleurodema brachyops*), el Sapito cachón (*Ceratophrys calcarata*) y la rana dardo venenoso (*Dendrobates truncatus*), la cual es endémica y se encuentra en peligro de extinción.

Por otro lado, entre la fauna anfibia registrada en el Centro del departamento, hay presencia de la Rana picuda (*Leptodactylus fuscus*), la ranita mísera (*Dendropsophus microcephalus*), la rana túngara (*Engystomops pustulosus*), las cuales son comunes en la llanura costera del Caribe colombiano y de las áreas inundables del río Magdalena, también hay presencia de Iguanas (*Iguana*); *Gonatodes albogularis* (geco); *Phyllodactylus ventralis* (cuqueca) y *Hemidactylus brooki* (cuqueca casera). Del suborden serpientes se informó de la presencia de especies como bejuquillo blanca (*Oxibelis aeneus*), mapanáraboseco (*Leptodeira annulata*), víbora de sangre (*Phimosia guianensis*), entre las más comunes, de la familia Viperidae se informó que aún es posible encontrar especies como *Crotalus duris suscumensis* (Cascabel) y *Bothrops asper* (mapaná). Entre los Quelonios se informó de la presencia de *Kinosternon scorpioides* (galápago o tapaculo) en áreas inundadas y en estanques o trancas, los cuales son más fáciles de avistar en el ecosistema de Valles y Colinas del Ariguaní.

En la Zona Costera se registran Cuatro de las siete especies de tortugas marinas que anidan en las playas del Caribe Colombiano y otras dos que son reportadas como visitantes ocasionales, tales como la tortuga Carey (*Eretmochelys imbricata*), *C. Caretta* y *D. Coriacea* y se encuentran en categoría de amenaza.

## Escenario climático

El clima en el Departamento del Magdalena resulta ser muy variado debido a la riqueza ecosistémica y al relieve que este posee, por ello se puede identificar climas similares para la mayoría de los municipios ubicados al centro y sur del Departamento del Magdalena, siendo estos el Cálido-Semihúmedo y Cálido-Semiárido, no obstante, el Municipio de Plato presenta un clima Cálido Árido (CORPAMAG & et al, 2018b, pág. 183). La temperatura promedio mensual para estos municipios es de 27. 8° C.

En este orden de ideas, la distribución de lluvias está supeditada al relieve; a la altura de los Valles y Colinas de Ariguaní se presenta un tiempo ciclónico, es decir, proporciona un clima nublado, lluvioso y fresco, lo cual correspondería al segundo semestre del año; siendo septiembre y octubre los meses de menor temperatura y más lluvias. Pero en la mayor parte del primer semestre se da un tiempo anticiclónico, es decir, se proporciona un clima soleado, seco y con variaciones de temperatura diurnas; presentándose en los meses de mayo, junio y julio la más alta temperatura con bajas o ninguna precipitación.

Parecido a lo que sucede en los Humedales del Sur, especialmente en la zona comprendida por los municipios ubicados sobre el margen del Brazo de Mompox y el Río Magdalena, donde se presenta una tendencia monomodal, es decir, una larga época de lluvia con una disminución progresiva, hasta llegar a una época de sequía con valores de precipitación muy cercanos. La época de sequía para Humedales del Sur se presenta entre el mes de noviembre al mes de abril, mientras que la época de lluvia se presenta entre el mes de

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

mayo al mes de octubre, siendo septiembre el mes más lluvioso (CORPAMAG & et al, 2018b, pág. 97).

De igual manera, en la Sierra Nevada de Santa Marta la temperatura presenta una gran variación, asociada en gran parte a la variedad de pisos térmicos que se encuentran en ella, extendiéndose desde los 0 m.s.n.m hasta los 5.770 m.s.n.m, por ello, la temperatura promedio al nivel del mar es de 27°C, la cual varía a medida que se asciende en su territorio, llegando a alcanzar los 4°C de promedio multianual en las cumbres más altas de la Sierra.

En términos generales, la Sierra Nevada de Santa Marta conforma una zona meteorológica desligada del comportamiento común de la región. La vertiente sureste (sector oriental y suroriental) es la de menor precipitación, con registros de 1.500 mm, mientras que la vertiente del norte es la más húmeda con registros superiores a los 2.500 mm. Cabe destacar que, de acuerdo con su posición dentro de la zona de influencia de la Sierra Nevada de Santa Marta, las diferentes cuencas como lo son: Manzanares, Gaira, Córdoba, Piedras, Frio, Tucurínca, Aracataca, Fundación y Ariguaní están bajo el efecto climático de los vientos Alisios del Noreste, la Zona de Convergencia Intertropical, y la presencia de frentes fríos. También se siente la influencia de los eventos del Niño y la Niña, que provocan sequías prolongadas y lluvias intensas respectivamente.

Debido a las diferencias de elevaciones que tienen las cuencas, se presenta una gran variedad de pisos térmicos y de temperaturas; de acuerdo con la clasificación ecológica de Holdridge las cuencas se ubican en las Zonas de Vida de bosque seco tropical, bosque subtropical húmedo (Fundación, Ariguaní, Gaira, Manzanares y Piedras) y bosque muy húmedo montano (Córdoba, Tucurínca, Aracataca y Frio). Asimismo, según el método de clasificación de Thornwaite, el clima de la zona se clasifica como cálido seco a húmedo templado a frío húmedo de acuerdo con su cercanía al macizo de la Sierra Nevada de Santa Marta.

Para la zona Costera, la temperatura promedio anual es de 28°C, con una mínima de 25°C y máxima de 34°C; mientras que la precipitación es de 400 mm/año. En cuanto a la temperatura superficial del mar, existen diferencias entre los primeros meses y el último semestre del año; se registran los menores valores en el mes de febrero, cercanos a 25.2 °C, valor que incrementa hasta registrar un máximo de 28.7 °C en el mes de octubre.

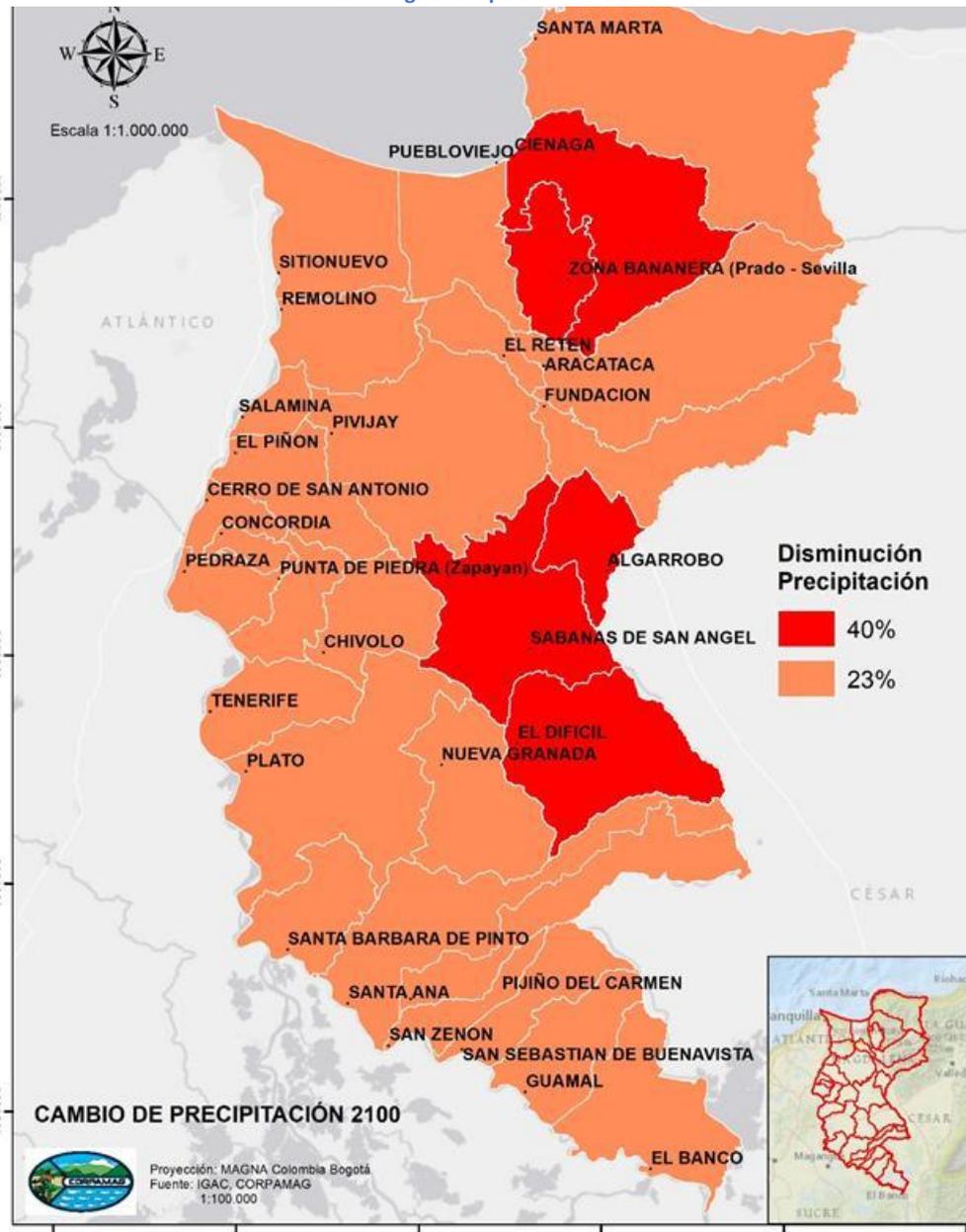
- **Escenario**

Para el departamento del Magdalena, se prevé el aumento de temperatura y la falta de agua ante el descenso en las precipitaciones, y sus consecuentes efectos como la sequía, degradación del suelo y desertización, según proyecciones de IDEAM.

Asimismo, se tiene prevista una posible variabilidad climática para el año 2100 con un aumento de 2.4 grados de temperatura y un déficit de precipitación en el departamento, representando una gran afectación en los componentes de seguridad alimentaria, hábitat humano e infraestructura.

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

Figura 5 Mapa de municipios mayormente afectados por déficit de precipitación en el Departamento del Magdalena para el año 2100



36

Fuente: Oficina de Planeación, CORPAMAG (2020)

Ahora bien, según un estudio de la (FAO) “El cambio climático está modificando la distribución y productividad de las especies marinas y de agua dulce y sus efectos sobre los procesos biológicos y redes alimentarias ya se están observando”. Y agrega que “Las consecuencias de este fenómeno está afectando la sostenibilidad de los ecosistemas acuáticos, la pesca y la acuicultura, así como para las personas que dependen de ellos (...)”, lo cual repercute en la economía de las comunidades costeras del departamento del Magdalena y su calidad de vida a largo plazo.

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

Puesto que el impacto del clima en las actividades agropecuarias y pesqueras es alto; por ejemplo, la sequía y la degradación del suelo son factores que repercuten en la competitividad, afectando a pequeños y medianos agricultores, pescadores y la supervivencia de las comunidades indígenas y la actividad ganadera; se muestran vulnerables ante la variabilidad climática estas economías, tal y como se observó durante el fenómeno de El Niño en el año 2015.

Al hacer un análisis de la temática de seguridad alimentaria, se encontró que los niveles de amenaza muy altos corresponden al cambio proyectado oferta/demanda de agua para uso agrícola y pecuario, así como el cambio de aptitud de uso para algunos cultivos, entre los que se destaca por su importancia el café. Ambos tipos de amenaza, tienden a ser más críticas en el centro y norte del Departamento donde se espera una reducción en la precipitación entre el 30% y 40% en los municipios de Santa Marta, Ciénaga, Zona Bananera, Algarrobo, Sabanas de San Ángel y Ariguaní, según los nuevos escenarios del IDEAM.

Con respecto al análisis de vulnerabilidad en el ámbito marino –costero, el Departamento del Magdalena presenta un pronóstico de Ascenso del Nivel del Mar de 0,30 m (para los municipios costeros e insulares de Colombia) reportado por INVEMAR, de categoría muy alta de riesgo a inundación para el Municipio de Salamina, de categoría alta para los municipios de El Retén, Cerro de San Antonio y Sitionuevo y en categoría media para los municipios de Pivijay, Pedraza, Pueblo viejo, El Piñón, Ciénaga y Remolino.

Asimismo, el cambio climático global es uno de los factores que afectará a largo plazo las zonas marino – costeras, por lo que reconocer y darle valor a los servicios ecosistémicos que poseen es una práctica fundamental de la agenda global de adaptación al cambio climático. Los escenarios expuestos frente a esta situación, plantean un aumento en la temperatura, trayendo como consecuencia aumento en el nivel del mar - ANM, que cambiaría la línea de costa y pondría en riesgo los sistemas socioeconómicos, afectando la productividad agropecuaria (INVEMAR & MADS, 2016c). En la zona costera del departamento del Magdalena, se estima un incremento máximo de 1.2°C.

El ascenso del nivel del mar (ANM), es uno de los eventos de mayor impacto en la costa caribe. Los principales producen tres efectos amenazantes: la inundación progresiva y acumulativa, la erosión costera y la salinización de terrenos o intrusión salina que puede afectar la calidad de los suelos, la calidad del agua de acuíferos costeros y la cuña salina en zonas deltaicas (Martínez et al., 2011).

Por último, el cambio climático puede afectar de manera significativa la salud de la población en varios sentidos, por ejemplo, por su relación con los desastres naturales, por eventos extremos climáticos, el abastecimiento y escasez del agua potable, los aumentos de las de calor y patologías asociadas, como problemas del sistema circulatorio y de la piel, así como Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV), dado los posibles desequilibrios poblaciones de estos insectos con los cambios en la temperatura y humedad (Shetty, 2009).

## 1.7 Características Socioeconómicas del Departamento Del Magdalena

Actualmente, la población del departamento del Magdalena se proyecta en 1.326.341 habitantes (2020), desagregados en 669.802 hombres y 656.539 mujeres, aproximadamente. Por área de residencia, la población se distribuye 75,0% en las cabeceras municipales (994.904 habitantes) y 25,0% en resto rural (331.437 habitantes),

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

según proyección del DANE del Censo General de 2005. Las Subregiones del Distrito de Santa Marta y Norte son las que concentran cerca de las dos terceras partes de la población del departamento, seguidas de las subregiones Sur, Centro y Río, representando esta última el 10,4% del total de habitantes del Magdalena.

Es importante resaltar que la población magdalenense, en general, presenta una calidad de vida modesta, y está nutrida de minorías étnicas, las cuales representan alrededor de un 10% de la población. Siendo la población afrocolombiana la de mayor población, seguida de indígenas y raizales. Las etnias indígenas en el Magdalena son Arhuaca, Kogui, Malayo y Chimila, las cuales se encuentran organizadas en tres resguardos (Kogui-Malayo-Arhuaco, Arhuaco en la Sierra Nevada y Chimila, en el municipio de San Ángel).

La estructura demográfica del Magdalena muestra la clásica figura piramidal, de base ancha y angosta en la punta; no obstante, la base (grupos de edad más jóvenes) ha reducido su participación con el tiempo, de un 8% en promedio en 1973 a menos de un 6% proyectado para 2016. Incluso, los grupos de más de 25 años de edad ganan participación en la estructura, lo cual es consistente con una sociedad que disminuye la proporción de personas por hogar, la disminución de niños por mujer y el aumento de la esperanza de vida al nacer (Gobernación del Magdalena, 2016).

Desde el punto de vista urbano-regional y funcional, Magdalena está en la zona de influencia de Barranquilla, la metrópoli regional en el Caribe colombiano, con radios directos en la zona entre Ciénaga, Pivijay y Remolino; radio inmediato en la zona que abarca desde Santa Marta, Fundación y Cerro de San Antonio; y, finalmente, con radio mediano una zona que aproximadamente cubre las 3/4 partes del territorio departamental. La menor influencia es hacia el sur del departamento.

Santa Marta como centro regional intermedio en el Caribe tiene influencia y fuertes vínculos comerciales, sociales, políticos y por servicios en el corredor Santa Marta-Ciénaga-Fundación-Palomino, así como en la zona de producción cafetera de la Sierra Nevada de Santa Marta debido a la riqueza y fertilidad de sus tierras; no obstante, como capital político-administrativa del Magdalena tiene vínculos administrativos con todos los municipios del departamento (Gobernación del Magdalena, 2016).

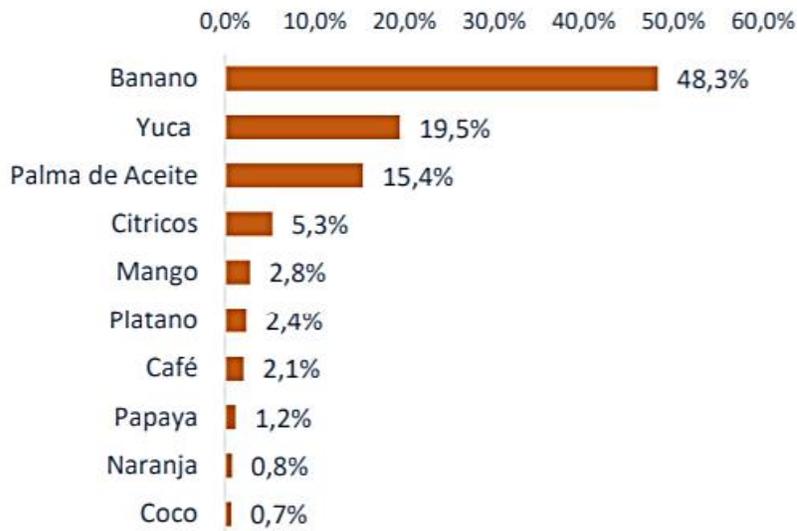
A nivel económico, en el Departamento del Magdalena el mayor aporte al PIB proviene del sector de comercio, hoteles y reparación (22%); seguido de sectores como agricultura, ganadería y pesca (14,8%); el sector de la construcción (8,2%) y de actividades inmobiliarias (5,8%) (Ministerio de Comercio, 2019, pág. 10). Lo anterior sugiere un fenómeno de “urbanización” de la economía departamental, que se evidencia en el crecimiento en la participación de actividades como servicios sociales, comunales y personales y comercio, reparación, restaurantes y hoteles (Gobernación del Magdalena, 2016, pág. 136), las cuales, en conjunto, representan casi la mitad del PIB departamental al año 2019.

Por su parte, el sector agropecuario se ve representado principalmente por la ganadería, que ocupa la mayor parte del suelo plano y semi-ondulado del Departamento (DNP, 2011), y la agricultura, que se fundamenta en cultivos permanentes como el banano, yuca, palma de aceite y café; y cultivos transitorios como arroz, maíz y ahuyama, como se muestra a continuación:

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

- **Cultivos Permanentes**

Figura 6 Estructura Agrícola de cultivos permanentes en el Departamento del Magdalena

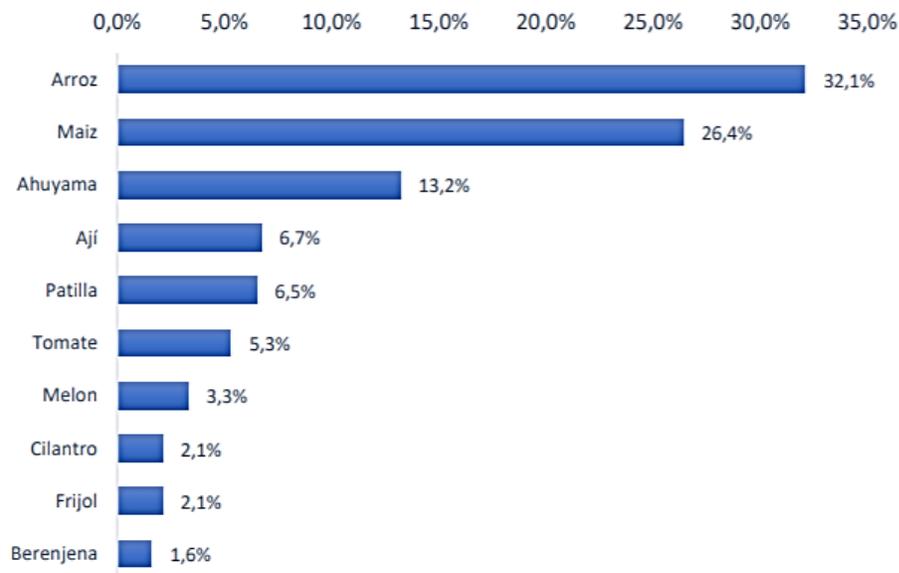


Fuente: Base Agrícola EVA - 07 de noviembre de 2017 Elaboración: Estudios Económicos CCSM

Fuente: Cámara de Comercio de Santa Marta, 2018, pág. 34.

- **Cultivos Transitorios**

Figura 7 Estructura Agrícola de cultivos transitorios en el Departamento del Magdalena



Fuente: Base Agrícola EVA - 07 de noviembre de 2017 Elaboración: Estudios Económicos CCSM

Fuente: Cámara de Comercio de Santa Marta, 2018, pág. 35.

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

Los sectores agropecuarios, de silvicultura y pesca han presentado una disminución en su participación en la economía del Departamento del Magdalena, esto debido a factores como la concentración de actividades primarias escasamente innovadoras, la producción de bajo valor agregado y el bajo nivel tecnológico de su industria, lo cual ubica al Magdalena como un departamento poco competitivo. En efecto, esto se refleja en la pequeñez y concentración de sus exportaciones, que se basan en un 87,8% de productos naturales como el banano, aceite de palma, aceite de coco y café y/o subproductos de café (Gobernación del Magdalena, pp. 135-136).

Otra de las situaciones a mejorar con respecto a la producción primaria en el Departamento del Magdalena es el relacionamiento de sus procesos productivos con el ambiente, donde la deficiente planificación y manejo de los recursos naturales (suelo, agua, aire, energía) genera impactos negativos y pone en riesgo el aprovisionamiento de servicios ecosistémicos como la regulación climática, la retención del recurso hídrico, el reciclaje de nutrientes, entre otros.

Una de las aristas de esta problemática ambiental es el conflicto por uso del suelo, esto evidenciado en que el 50,8% del departamento posee una vocación agrícola, y sólo un 9% del territorio está siendo ocupado actualmente por cultivos; un 9,2% del departamento posee vocación ganadera y el 51,2% del territorio está siendo ocupado por áreas para pastoreo; un 4,5% del territorio presenta vocación agroforestal y 1,9% de producción forestal, y presentan un desarrollo incipiente (UPRA, 2018, pág. 3).

## 1.8 Objetivos de la Administración

- ✓ Fortalecimiento de las estrategias de Educación Ambiental, como aporte al desarrollo sostenible y al mejoramiento de la calidad de vida en el departamento.
- ✓ Desarrollar procesos de restauración, protección y conservación de áreas estratégicas para la regulación hídrica en el departamento.
- ✓ Implementar iniciativas de adaptación y mitigación al cambio climático que nos ayuden a minimizar los efectos de este fenómeno en el departamento.
- ✓ Fortalecimiento de la planificación y del ordenamiento ambiental con el propósito de regular el manejo y la ordenación de los recursos naturales renovables, y contribuir al uso adecuado del territorio.
- ✓ Fortalecer el programa regional de Negocios Verdes, como el fin de contribuir a la consolidación de la oferta y demanda de productos y servicios verdes en nuestro departamento.
- ✓ Implementar la estrategia nacional de economía circular para aumentar el reciclaje de residuos, el reúso del agua y la eficiencia energética.
- ✓ Fortalecer la función de Autoridad Ambiental Regional para optimizar la gestión ambiental, la vigilancia y control, y el servicio al ciudadano.

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

## 1.9 Articulación del Plan en el contexto Internacional, Nacional, Departamental, y local

A través del Plan de Acción Institucional 2020 – 2023, se definen las estrategias de articulación de la gestión de la Corporación con las políticas nacionales e internacionales, con el PGAR y con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo departamentales y municipales. Así mismo se incorporan los planes que CORPAMAG ha elaborado en marco de sus competencias, con el fin de articular los componentes programáticos allí definidos, con los compromisos y las metas a lograr en el próximo cuatrienio.

### Objetivos de Desarrollo Sostenible

La Agenda 2030, adoptada el 25 de septiembre de 2015 por todos los estados miembros de la Asamblea General de las Naciones Unidas, representan una visión común del futuro y trazan compromisos claros para hacerle frente a esos desafíos pendientes de la sociedad.

Colombia como uno de los países participantes han incluido esta agenda en sus instrumentos de planificación, planes de desarrollo y el CONPES 3918 de 2018 como una estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aterrizando los objetivos de la Política de Desarrollo Sostenible y sus ODS en la agenda 2030.

El sector ambiente tiene un rol fundamental en la implementación de estrategias en el cumplimiento de las metas de los ODS y en atención a esto existen 5 que están directa e íntegramente ligados al aspecto ambiental: 6. *Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos*, 12. *Producción y consumo responsables*, 13. *Acción por el clima*, 14. *Vida submarina* y 15. *Vida de ecosistemas terrestres*.

Tabla 8 Objetivos de Desarrollo Sostenible aplicables

Objetivos	Metas
Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para 2030, aumentar sustancialmente la utilización eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir sustancialmente el número de personas que sufren escasez de agua.</li> <li>• Para 2030, poner en práctica la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda.</li> <li>• Para 2020, proteger y reestablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.</li> <li>• Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.</li> </ul>
Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenible.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.</li> </ul>
Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.</li> <li>• Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.</li> </ul>

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

Objetivos	Metas
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional en relación con la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.</li> </ul>
Objetivo 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para 2025, prevenir y reducir de manera significativa la contaminación marina de todo tipo, en particular la contaminación producida por actividades realizadas en tierra firme, incluidos los detritos marinos y la contaminación por nutrientes.</li> <li>Para 2020, gestionar y proteger de manera sostenible los ecosistemas marinos y costeros con miras a evitar efectos nocivos importantes, incluso mediante el fortalecimiento de su resiliencia, y adoptar, medidas para restaurarlos con el objeto de restablecer la salud y la productividad de los océanos.</li> </ul>
Objetivo 15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra y frenar la pérdida de biodiversidad biológica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.</li> <li>Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres.</li> <li>Para 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir de forma significativa sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias.</li> </ul>

En julio de 2018 Colombia presentó ante el Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas su segundo reporte de avances en desarrollo sostenible, mostrando los siguientes logros alcanzados:

Tabla 9 Cumplimiento Objetivos de Desarrollo Sostenible año 2018

Objetivos	Logros alcanzados
Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>6,9 millones de personas accedieron a agua potable y 7,5 millones al saneamiento por primera vez en este Gobierno</li> <li>Entre 2011 y 2016 se presentó una reducción 44% al 40,2% en las pérdidas de agua en los sistemas de acueducto</li> </ul>
Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenible.	<ul style="list-style-type: none"> <li>970 municipios con disposición adecuada de sus residuos sólidos en 2016</li> <li>60% de los residuos producidos en 2016, han sido aprovechados y tratados</li> </ul>
Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres	<ul style="list-style-type: none"> <li>Declaración de 30 de 37 páramos debido a su importancia estratégica como fuente hídrica.</li> <li>30,3 millones de hectáreas de áreas protegidas, incluyen la ampliación del Parque Nacional de Chiribiquete</li> </ul>

Fuente: Minambiente (2020)

En el Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas, realizado en julio de 2019, Colombia reiteró el compromiso del país con el cumplimiento de la Agenda 2030 y los ODS, como apuesta global para el desarrollo sostenible, a través de la construcción de una hoja de ruta que integra los ODS de manera transversal en las políticas del país, lo cual se ve reflejado en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

**Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”**

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

Es la hoja de ruta que establece los objetivos de gobierno, programas, inversiones y metas para el cuatrienio. Está conformado por 3 pilares fundamentales, 12 pactos transversales y 8 pactos regionales, cada uno de ellos tiene sus correspondientes componentes: introducción, lineamientos, diagnóstico, objetivos y estrategias. Para algunos de ellos se han definido las metas y los indicadores.

Los 3 pilares fundamentales son: Legalidad, Emprendimiento y Equidad. La legalidad va de la mano de la seguridad efectiva y el acceso a la justicia eficaz para garantizar la convivencia que permita a los colombianos vivir con libertad y en democracia. El emprendimiento hará posible la transformación productiva del país y aumentará la formalización laboral y empresarial para avanzar a una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos los talentos y finalmente la equidad se ampara en una política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados, que busca garantizar igualdad de oportunidades para todos los colombianos.

43

Los pactos transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 son los siguientes:

- Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo.
- Pacto por la Ciencia, tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro.
- Pacto por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional.
- Pacto por la transformación digital de Colombia: Gobierno, empresas y hogares conectados con la era del conocimiento.
- Pacto por la calidad y eficiencia de servicios públicos: agua y energías para promover la competitividad y el bienestar de todos.
- Pacto por los recursos minero-energéticos para el crecimiento sostenible y la expansión de oportunidades.
- Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja
- Pacto por la construcción de paz: cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas.
- Pacto por la equidad de oportunidades para grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rom.
- Pacto por la inclusión de todas las personas con discapacidad.
- Pacto por la equidad para las mujeres.
- Pacto por una gestión pública efectiva.

La agenda ambiental es transversal e impulsa una convivencia armoniosa y se encuentra en el pacto por la sostenibilidad “Producir conservando y conservar produciendo”, está conformado por 4 líneas, a saber:

Tabla 10 Estrategias pacto por la sostenibilidad

Pacto transversal	Líneas pacto por la sostenibilidad	Estrategias
	Sectores comprometidos con la	Avanzar hacia la transición de actividades productivas comprometidas con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

Pacto transversal	Líneas pacto por la sostenibilidad	Estrategias
Producir conservando y conservar produciendo	sostenibilidad y la mitigación del cambio climático	Mejorar la calidad del aire, del agua y del suelo para la prevención de los impactos en la salud pública y la reducción de las desigualdades relacionadas con el acceso a recursos
		Desarrollar nuevos instrumentos financieros, económicos y de mercado para impulsar actividades comprometidas con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático
	Biodiversidad y capital natural activos estratégicos de la Nación	Implementar estrategias transectoriales para controlar la deforestación, conservar los ecosistemas y prevenir su degradación
		Realizar intervenciones integrales en áreas ambientales estratégicas y para las comunidades que las habitan
		Generar incentivos a la conservación y pagos por servicios ambientales para promover el mantenimiento del capital natural
		Consolidar el desarrollo de productos y servicios basados en el uso sostenible de la biodiversidad
	Colombia resiliente: conocimiento y prevención para la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático	Avanzar en el conocimiento de escenarios de riesgos actuales y futuros para orientar la toma de decisiones en la planeación del desarrollo
		Asegurar la corresponsabilidad territorial y sectorial en la reducción del riesgo de desastres y la adaptación a la variabilidad y al cambio climático
		Mobilizar el financiamiento para la gestión del riesgo y la adaptación e incentivar la protección financiera ante desastres
		Garantizar un manejo efectivo de desastres y la reconstrucción adaptada y resiliente
	Instituciones ambientales modernas, apropiación social de la biodiversidad y manejo efectivo de los conflictos socioambientales	Fortalecer la institucionalidad y la regulación para la sostenibilidad y la financiación del sector ambiental
		Robustecer los mecanismos de articulación y coordinación para la sostenibilidad
		Implementar una estrategia para la gestión y seguimiento de los conflictos socioambientales generados por el acceso y uso de los recursos naturales, con base en procesos educativos y participativos que contribuyan a la consolidación de una cultura ambiental
		Mejorar la gestión de la información y su interoperabilidad entre los diferentes sectores

De igual manera existen 9 pactos regionales: Región Pacífico, Región Caribe, Seaflower, Santanderes, Amazonía, Eje Cafetero y Antioquia, Llanos – Orinoquía, Océanos.

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

Figura 8 Pactos Regionales – PND 2018-2022



Conforme con la jurisdicción de la Corporación, le corresponde el Pacto región objetivo 4: Desarrollar el potencial productivo agropecuario, cultural y turístico en conjunto con la investigación en ciencia y tecnología y el desarrollo ambiental sostenible y el objetivo específico 3. Aprovechamiento sostenible, recuperación y mantenimiento de los ecosistemas.

Tabla 11 Metas cuatrienio sector ambiente Pacto Caribe – PND 2018-2022

Sector	Indicador	Meta del cuatrienio
Ambiente	Iniciativas de carbono azul para el uso sostenible de los manglares en implementación	6
	Áreas bajo esquemas de producción sostenible (restauración, conservación, sistemas silvopastoriles, sistemas agroforestales, piscicultura, reconversión productiva)	23.000

## Plan de Gestión Ambiental Regional 2013-2027 “Hacia un territorio saludable y sostenible”

El Plan de Gestión Ambiental Regional 2013-2027 “*Hacia un territorio saludable y sostenible*” busca mejorar las condiciones ambientales del Departamento del Magdalena, a través de la valoración, conservación, protección y uso sostenible de los recursos naturales renovables, con la participación activa de los actores presentes en el territorio, y para ello se establecen las siguientes líneas estratégicas:

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

Tabla 12 Líneas estratégicas priorizadas PGAR 2013-2027

Línea estratégica	Objetivo estratégico	Programa
1. Generación de corresponsabilidad, conductas y acciones ciudadanas compatibles con la cultura de conservación del medio ambiente y los recursos naturales.	Orientar acciones hacia la implementación de mecanismos que permitan la vinculación y participación de la comunidad magdalense en la planeación, ejecución y seguimiento de procesos ambientales en el departamento; reconociendo la diversidad de los actores presentes en el territorio, vinculándolos en los procesos ambientales a través de las particularidades y fortalezas de cada uno de ellos, de tal manera que se logre una interrelación entre las Instituciones responsables de la administración de los recursos naturales y las comunidades.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecimiento de la Educación y la Participación Ciudadana para la Sostenibilidad Ambiental.</li> </ul>
2. Planificación, manejo y uso sostenible de los recursos y valores naturales y culturales.	Mejorar el conocimiento y la gestión sobre los bienes y servicios ecosistémicos para aumentar su calidad y su oferta en el departamento, con el fin de atender las demandas de los sectores socio-económicos y ambientales del territorio, logrando el manejo y uso sostenible de los recursos naturales y culturales para la generación de bienes y servicios ambientales".	<ul style="list-style-type: none"> <li>Generación de conocimiento ambiental.</li> <li>Potencial ambiental territorial y biodiversidad.</li> <li>Ordenamiento territorial sostenible y Prevención del Riesgo</li> <li>Gestión del recurso hídrico.</li> <li>Control, Seguimiento y Monitoreo Ambiental.</li> </ul>
3. Fortalecimiento institucional para la administración y conservación de los recursos naturales.	Fortalecer las capacidades institucionales y su articulación para la administración y conservación de los recursos naturales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecimiento de la gobernabilidad ambiental.</li> </ul>

46

## Magdalena Visión 2032: un mundo de oportunidades

El Plan de Desarrollo Departamental del Magdalena (Magdalena Visión 2032) propone una visión a largo plazo de desarrollo del departamento del Magdalena, proponiendo para ello las siguientes líneas estratégicas en la dimensión ambiental:

Tabla 13 Líneas estratégicas priorizadas Magdalena Visión 2032

Lineamientos estratégicos	Programas	Propuestas
Dimensión ambiental	Recuperación de ecosistemas estratégicos con visión integral: Ciénaga Grande de Santa Marta y Sierra Nevada de Santa Marta.	Reserva de biósfera de la CGSM y de la SNSM.
		Ordenamiento Territorial especial para CGSM y SNSM.
		Planes de manejo de cuencas en ríos de la SNSM.
		Humedal Ramsar de la CGSM.
		Programa de conservación y desarrollo de áreas protegidas.
	Programa de adaptación al cambio climático: Zona Costera, áreas con problemas de desertificación.	Obras de protección costera.
		Investigación científica en cambio climático aplicada a zonas costeras.
		Ordenamiento urbanístico en zona costera.
		Recuperación de suelos en proceso de desertificación.
	Ampliación de las áreas protegidas: distritos de	Reforestación protectora en caños de las zonas de sabanas.
		Distritos de Manejo Integrado.
	Áreas prioritarias de conservación.	

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

Lineamientos estratégicos	Programas	Propuestas
	manejo integrado, reservas de la sociedad civil.	
Dimensión político-institucional	Escuela de gobierno local: alianza con universidades (diplomados, cursos, talleres, certificación de competencias).	Formación de funcionarios públicos.
		Asesorías y asistencia técnica a entidades territoriales.
		Formación de comunidades.

## Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Territorial del Magdalena 2040

El Plan Integral de Gestión de cambio Climático Territorial del Magdalena 2040, se convierte en un instrumento orientador que permite generar el conocimiento y las herramientas para incorporar el cambio climático en la gestión del desarrollo, creando una acción articulada y eficaz para la consolidación de territorios más sostenibles, adaptados y resilientes a este evento<sup>3</sup>. El Plan abarca ocho ejes estratégicos de acción (cinco principales y tres transversales), necesarios para avanzar en el logro de la visión.

El eje estratégico a articular con el Plan de Acción Institucional 2020-2023, es biodiversidad, ecosistemas y servicios ecosistémicos que agrupa las medidas dirigidas a proteger y recuperar los ecosistemas, a partir del fortalecimiento de procesos de declaratoria y manejo de áreas protegidas, incentivos a las iniciativas privadas de conservación y la lucha integral contra la deforestación y la degradación de los ecosistemas, proponiendo para ello las siguientes medidas en esta línea estratégica:

Tabla 14 Líneas estratégica Biodiversidad, Ecosistemas y Servicios Ecosistémicos del Plan Integral de Gestión de cambio Climático Territorial del Magdalena 2040

Medida	Objetivo	Indicadores
Restauración y monitoreo de bosque seco.	Restauración y monitoreo del 20% de Bosque Seco Tropical en áreas intervenidas, como estrategia para su recuperación y la conservación de sus servicios ecosistémicos en el departamento del Magdalena.	- Hectáreas de bosque seco restaurado y monitoreado; Secuestro de CO <sub>2</sub> .
Gestión de acuíferos bajo el cambio climático	Actualizar el diagnóstico de la oferta hídrica subterránea actual del Departamento y con miras a la formulación del Plan de Manejo, de manera tal que se puedan tomar acciones encaminadas al uso eficiente y la conservación del recurso hídrico bajo el contexto del cambio climático.	- Número de acuíferos existentes en el Dpto. - Calidad ambiental del agua. - Nivel promedio del agua del acuífero. - Volumen de agua. - Número de captaciones legales e ilegales por acuífero. - Número de solicitudes y concesiones para aprovechamiento de agua subterránea
Fortalecimiento del Sistema Departamental de Áreas Protegidas para enfrentar el cambio climático	Fortalecer el Sistema Departamental de Áreas Protegidas, mediante la aplicación de acciones que promuevan la conservación, protección, restauración de ecosistemas y su conectividad en la subregión Sur, Río y Centro (presencia de áreas de importancia ecológica como DRMI Zárate, Malibú, Veladero, Ciénaga de Zapatosa, Humedales del Sur de la Cuenca del río Magdalena, ecosistemas de la Quebrada Chimicuica) del Departamento, para	- Número de hectáreas delimitadas y declaradas. - Número de planes de manejo formulados para áreas protegidas regionales. - Porcentaje de avance DRMI en la ejecución de planes de manejo. - Mejoramiento del índice de retención hídrica de los ecosistemas.

3

[https://www.minambiente.gov.co/images/cambioclimatico/pdf/aproximacion\\_al\\_territorio/Magdalena\\_pag\\_ind.pdf](https://www.minambiente.gov.co/images/cambioclimatico/pdf/aproximacion_al_territorio/Magdalena_pag_ind.pdf)

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

Medida	Objetivo	Indicadores
	aumentar su capacidad de adaptación y mitigación al cambio climático	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Porcentaje de área en bosques.</li> <li>- Porcentaje de área en ecosistemas naturales</li> </ul>
Aplicación de alternativas para protección costera.	Realizar los estudios técnicos con el fin de definir las intervenciones requeridas para proteger las áreas críticas de playa de los municipios de Ciénaga, Santa Marta, Pueblo Viejo, Sitio Nuevo, y el borde costero del departamento del Magdalena, para detener la erosión amplificada por la subida del nivel del mar y el oleaje por eventos extremos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Kilómetros de playas críticas incluidas en el desarrollo de obras de protección y recuperación</li> <li>- Número de estudios técnicos realizados.</li> <li>- Número de socializaciones realizadas.</li> </ul>
Restauración y monitoreo del manglar a través de participación comunitaria en la Ciénaga Grande de Santa Marta (CGSM).	Disminuir las emisiones de CO <sub>2</sub> mediante la restauración, el monitoreo y uso sostenible del bosque de mangle, aumentando las reservas de carbono y los beneficios socioeconómicos y ambientales a poblaciones aledañas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hectáreas de mangle restaurado y monitoreado</li> <li>- Captura de CO<sub>2</sub>.</li> <li>- Número de asociaciones comunitarias involucradas en la estrategia de restauración.</li> <li>- Número de comunidades capacitadas en actividades eco turísticas, pesqueras/año.</li> <li>- Indicadores de monitoreo pesquero (captura total, esfuerzo, pesca, captura por unidad de esfuerzo, ingreso, renta económica, talla media de captura)</li> </ul>
Recuperación de bosques de importancia hídrica a través de Pagos por Servicios Ambientales (PSA).	Restauración ecológica de ecosistemas boscosos por medio de la restauración pasiva con incentivos como el Pago por Servicios Ambientales. Se establece una meta de 2.430 hectáreas para el año 2040 con base en los recursos disponibles por el 1% de los ingresos corrientes de municipios y departamentos. De ese 1%, el 20% es destinado a costos operativos y administrativos y el 80% restante para la implementación de la restauración. Se recomienda la implementación de alianzas público privadas para la gestión y administración de los recursos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de hectáreas bajo el esquema de PSA.</li> <li>- Número de cuencas intervenidas a través del esquema de PSA.</li> <li>- Número de hectáreas restauradas.</li> <li>- Número de hectáreas involucradas en mecanismos de deforestación evitada y conservación de los stocks de carbono.</li> </ul>

48

## Planes de Desarrollo Departamental, Distrital y Municipales

De conformidad con Decreto 1865 de 1994, el cual en su artículo tercero estipula: “El proceso de preparación de los Planes de Desarrollo departamentales, distritales y municipales en lo relacionado con la gestión ambiental a que se refieren los numerales 1, 2 y 3 del artículo 39 de la Ley 152 de 1994, se adelantará con la asesoría de las Corporaciones”, se realizó la revisión de diecisiete (17) Planes de Desarrollo recibidos en la Corporación durante los meses de febrero y marzo de 2020.

El anteproyecto de Plan de Desarrollo del departamento del Magdalena 2020-2023 “Magdalena, la Fuerza del Cambio”, establece como uno de sus ejes estratégicos, el ambiental, denominado “Revolución de la Sostenibilidad”, proponiendo para ello las siguientes medidas en esta línea estratégica:

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

Tabla 15 Líneas estratégicas - Eje Revolución de la Sostenibilidad del Plan de Desarrollo del departamento del Magdalena 2020-2023

Movilizaciones	Programas	Proyectos de Alto Impacto
Movilización por el cambio en la Gestión Ambiental	Preservación y conservación de los recursos hídricos y la Biodiversidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cambio climático - el agua como eje de los corredores ecológicos.</li> <li>Preservación y recuperación de cuerpos de agua.</li> <li>Promoción de la agricultura orgánica y agroecología con sistemas silvopastoriles, agroforestales y policultivos.</li> <li>SNSM - patrimonio natural y cultural de la humanidad.</li> <li>Conservación, restauración y uso sostenible de corredores ecológicos entre la SNSM, las ciénagas y el mar.</li> </ul>
	Zonas Fisiográficas	
	Fauna y Flora	
Movilización por el cambio en la adaptación y lucha contra el cambio climático	Ordenamiento Territorial	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover la zonificación de riesgos para el ordenamiento territorial.</li> <li>Promover proyectos integrales para el control de la erosión costera en sitios de alto riesgo que incluya la adaptación basada en eco-sistémicas.</li> <li>Solución definitiva de agua para Santa Marta, Ciénaga, Pueblo viejo y Sitio nuevo.</li> <li>Aumentar la resiliencia de los municipios para enfrentar desabastecimientos de agua potable en cabeceras y áreas rurales.</li> </ul>
	Gestión Integral del Riesgo	
Movilización por el cambio en la economía circular	Gestión Integral de los residuos sólidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cambio climático y Desplastifica tu departamento.</li> <li>Contribuir a la conformación de cuerpos de bomberos voluntarios de brigadas para control de incendios en todos los municipios del departamento.</li> <li>Promover proyectos de pequeña escala para autogeneración de energía solar fotovoltaica basada en esquemas financieros que permitan sostenibilidad e instalación de paneles solares y granjas solares para infraestructura institucional social. Disminución de costos de los usuarios de bajos recursos económicos.</li> </ul>
	Fomento de la Energía solar	

La articulación de los planes de Desarrollo presentados a la Corporación, con relación al PGAR 2013-2027 “*Hacia un territorio saludable y sostenible*” se muestra en la Tabla 16. Allí se muestra que el 18% de los planes revisados no presentan articulación con alguna línea del PGAR (representado con la franja de gris).

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

Tabla 16 Articulación de los Planes de Desarrollo Departamental, Distrital y Municipales 2020-2023 con el PGAR 2013-2027

Tabla 1NES ESTRATEGICAS DEL PGAR	PROGRAMAS	Algarrobo	Aracataca	Ariguani	Ciénaga	El Banco	El Piñón	El Retén	Fundación	Guamal	Nueva Granada	Sabanas de San Ángel	Salamina	San Sebastián de Buenavista	Santa Bárbara de Pinto	Santa Marta	Zona Bananera	Gobernación del Magdalena
GENERACIÓN DE CORRESPONSABILIDAD, CONDUCTAS Y ACCIONES CIUDADANAS COMPATIBLES CON LA CULTURA DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES.	Fortalecimiento de la Educación y la Participación Ciudadana para la Sostenibilidad Ambiental		x	x	x	x	x		x	x	x		x		x	x	x	50
PLANIFICACIÓN, MANEJO Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS Y VALORES NATURALES Y CULTURALES	Generación de conocimiento ambiental														x		x	x
	Potencial ambiental territorial y biodiversidad				x				x						x	x	x	x
	Ordenamiento territorial sostenible y Prevención del Riesgo		x	x	x	x	x		x	x	x		x		x	x	x	x
	Gestión del recurso hídrico		x		x	x	x		x	x			x		x	x	x	x
	Control, Seguimiento y Monitoreo Ambiental				x										x	x	x	x
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	Fortalecimiento de la gobernabilidad ambiental				x	x							x		x	X	X	X

Fuente: Oficina de Planeación, CORPAMAG (2020)

## Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCAS)

La Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, durante el periodo 2016-2019, con base en el Decreto 1640 de 2012, formulo y adopto, mediante resolución cuatro (4) Planes de Manejo y Ordenación de Cuencas Hidrográficas – POMCAS<sup>4</sup>.

Los POMCAS adoptados por CORPAMAG son:

- Plan de Ordenación y Manejo de las Cuenca Hidrográfica del río Piedras, Manzanares y otros directos al Caribe (código SZH 1501), adoptado mediante resolución N° 0690 del 11 de marzo de 2019.

<sup>4</sup> <https://www.corpamag.gov.co/index.php/es/proceso-pomcas/documentacion-pomcas>



/ @corpamag



www.corpamag.gov.co

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

- Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del complejo de humedales Ciénaga Grande de Santa Marta (código NSS 2906-01), adoptado mediante resolución N° 0689 del 11 de marzo de 2019.
- Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca hidrográfica Directos Bajo Magdalena entre Plato y El Banco (SZH 2907), adoptado mediante resolución N° 0108 del 18 de marzo de 2019, en comisión conjunta entre las Corporaciones Autónomas Regionales: CORPOCESAR (Cesar), CORPAMAG (Magdalena) y CSB (Sur de Bolívar).
- Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca hidrográfica del Río Bajo Cesar - Ciénaga Zapatoza (NSS 2805-02), adoptado mediante resolución N° 0002 del 25 de junio de 2018, en comisión conjunta entre las Corporaciones Autónomas Regionales: CORPOCESAR (Cesar) y CORPAMAG (Magdalena).

Estos POMCAS, indudablemente se convierten en el instrumento de superior jerarquía mediante el cual se lleva a cabo la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca entendido como la ejecución de acciones, mejores prácticas, obras y tratamientos entre otros, con miras de mantener el equilibrio entre el aprovechamiento social y económico de tales recursos y la conservación de la estructura físico-biótica de la cuenca y particularmente del recurso hídrico que necesariamente deben tenerse en cuenta como determinantes ambientales y eje articulador al momento de llevar a cabo procesos de planificación y ordenamiento ambiental del territorio. Las líneas de acción, programas y proyectos, que constituyen el componente programático de estos cuatro POMCAS, se constituyen en metas a alcanzar en el cuatrienio actual.

51

## Planes de Ordenación y Manejo de las Unidades Ambientales Costeras

El Decreto 1120 de 2013, en su artículo 5 define el Plan de Ordenación y Manejo de las Unidades Ambientales Costeras (POMIUAC), como el instrumento de planificación mediante el cual la Comisión Conjunta o la autoridad ambiental competente, según el caso, define y orienta la ordenación y manejo ambiental de las unidades ambientales costeras.

Dentro de la jurisdicción de CORPAMAG existen dos (2) Unidades Ambientales Costeras:

- La Unidad Ambiental Costera de la Vertiente Norte de la Sierra Nevada de Santa Marta (UAC-VNSNSM), compromete la jurisdicción de las Corporaciones CORPOGUAJIRA y CORPAMAG, así como del Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental – DADSA y de Territorial Caribe Parques Nacionales Naturales de Colombia
- La Unidad Ambiental Costera del Río Magdalena – Complejo Canal del Dique– Sistema Lagunar Ciénaga Grande de Santa Marta (POMIUAC Río Magdalena), incluye la totalidad de la franja marina y costera de los departamentos de Bolívar y Atlántico, y un sector de la zona costera de los departamentos de Magdalena y Sucre.

Las líneas de acción, programas y proyectos, que constituyen el componente programático de estos dos POMIUCAS, se constituyen en metas a alcanzar en el cuatrienio actual.

## Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET

A través del artículo 1 del decreto 893 de 2017, se crearon los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, como un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

reforma rural integral y las medidas pertinentes que establece el acuerdo final, en articulación con los planes territoriales.

Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, son un instrumento especial de planificación y gestión a 15 años, para llevar de manera prioritaria y con mayor celeridad en los territorios más afectados por el conflicto armado, con mayores índices de pobreza, presencia de economías ilícitas y debilidad institucional, el desarrollo rural que requieren estos territorios. El proceso PDET se realiza en 170 municipios (y sus 11 mil veredas) agrupados en 16 subregiones<sup>5</sup>.

El departamento del Magdalena, hace parte del PDET Sierra Nevada de Santa Marta y Serranía del Perijá, los municipios que lo conforman son los siguientes: Santa Marta, Aracataca, Ciénaga y Fundación (Magdalena); Valledupar, Agustín Codazzi, Becerril, La Jagua De Ibirico, Pueblo Bello, La Paz, San Diego y Manaure (Cesar); y Dibulla, Fonseca y San Juan Del Cesar (La Guajira).

52

En el marco del Plan de Acción para la Transformación Regional – PATR del PDET Sierra Nevada de Santa Marta y Serranía del Perijá, CORPAMAG se articula con los siguientes componentes programáticos allí definidos:

Tabla 17 . Objetivos aplicables del Plan de Acción para la Transformación Regional – PATR del PDET Sierra Nevada de Santa Marta y Serranía del Perijá

Pilar	Objetivos
1.Ordenamiento Social de la Prosperidad Rural y Uso del Suelo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Impulsar la armonización del ordenamiento territorial, a través de la articulación técnica y jurídica de los planes y visiones sobre el territorio que fortalezcan espacios de convivencia social, acuerdos sobre el uso sostenible de los recursos naturales, promoviendo la protección de ecosistemas y fuentes hídricas, como garantía para la sostenibilidad de los tesoros naturales, la vida social y ambientalmente sostenible y la mitigación de riesgos del cambio climático en el territorio.</li> </ul>
5.Vivienda rural, Agua Potable y Saneamiento Básico Rural	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover ante las autoridades competentes la solución para el tratamiento de aguas residuales y dar manejo adecuado a los residuos sólidos generados por las familias de la zona rural de la Sierra Nevada, Serranía del Perijá y Zona Bananera, para minimizar su impacto en el medio ambiente y prevenir enfermedades.</li> </ul>
6.Reactivación Económica y Producción Agropecuaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover y gestionar la ejecución de proyectos productivos integrales de las diferentes líneas agropecuarias o no agropecuarias en los municipios PDET de la Subregión la Sierra Nevada, Serranía del Perijá y Zona Bananera, que contemplen el fortalecimiento organizativo de diferentes formas de trabajo basadas en solidaridad y cooperación, a fin de genere ingresos a las economías campesinas, familiar y comunitaria.</li> </ul>

## Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV

El Decreto 1433 de 2004, define el PSMV como el conjunto de programas, proyectos y actividades, con sus respectivos cronogramas e inversiones necesarias para avanzar en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales descargadas al sistema público de alcantarillado, tanto sanitario como pluvial, los cuales deberán estar articulados con los objetivos y las metas de calidad y uso que defina la autoridad ambiental competente para

<sup>5</sup> [http://www.renovacionterritorio.gov.co/UAECT/librerias/media/pdf/ABC\\_PDET\\_2019.pdf](http://www.renovacionterritorio.gov.co/UAECT/librerias/media/pdf/ABC_PDET_2019.pdf)



# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

la corriente, tramo o cuerpo de agua. El PSMV será aprobado por la autoridad ambiental competente.

A continuación, se detalla el estado de los PSMV, presentados ante CORPAMAG:

Tabla 18 Estado - Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV en el Departamento

Municipio	Tipo	Estado	N° Resolución	Fecha de expedición	Fuente hídrica receptora de los vertimientos
Santa Marta	Licencia Ambiental - Emisario Submarino (Vertimientos)	Vigente	0242	6/04/1999	Mar Caribe
	PSMV	No Tiene			
Algarrobo	Permiso de Vertimientos	Otorgado	2481	10/10/2016	Río Ariguaní
	PSMV	Otorgado	1115	6/05/2009	
Aracataca	Permiso de Vertimientos	No Tiene			Río Aracataca
	PSMV	Otorgado	0483	2/03/2009	
Ariguaní	Permiso de Vertimientos	Otorgado	3026	9/08/2018	Arroyo Arena
	PSMV	No Tiene			
Cerro de San Antonio	Permiso de Vertimientos	Otorgado	0758	29/03/2017	Río Magdalena
	PSMV	Otorgado	1583	13/08/2007	
Chibolo	Permiso de Vertimientos	No Tiene			
	PSMV	No Tiene			
Ciénaga	Permiso de Vertimientos	Otorgado	169	31/01/2020	Ciénaga Del Sevillano
	PSMV	No Tiene			
Concordia	Permiso de vertimientos	Otorgado	0759	29/03/2017	Ciénaga De Zapayán
	PSMV	Otorgado	1164	12/06/2012	
El Banco	Permiso de Vertimientos	No Tiene			Río Magdalena
	PSMV	No Tiene			
El Piñón	Permiso de Vertimientos	No Tiene			Río Magdalena
	PSMV	Otorgado	1597	13/08/2007	
El Retén	Permiso de Vertimientos	Otorgado	086	20/01/2020	Caño Ají
	PSMV	Otorgado	1843	11/10/2010	Río Aracataca
Fundación	Permiso de Vertimientos	No Tiene			Río Fundación
	PSMV	Otorgado	0488	2/03/2009	
Guamal	Permiso de Vertimientos	No Tiene			Río Magdalena
	PSMV	Otorgado	0603	6/04/2011	
Nueva Granada	Permiso de Vertimientos	No Tiene			Río Magdalena
	PSMV	Otorgado	0560	16/03/2012	
Pedraza	Permiso de Vertimientos	No Tiene			Río Magdalena
	PSMV	Otorgado	2749	27/12/2011	
Pijiño del Carmen	Permiso de Vertimientos	Vencido	0996	30/05/2013	Ciénaga De Pijiño
	PSMV	Otorgado	1845	11/10/2010	Ciénaga De Pijiño
Pivijay	Permiso de Vertimientos	No Tiene			Río Magdalena
	PSMV	Otorgado	1588	13/08/2007	
Plato	Permiso de Vertimientos	No Tiene			Río Magdalena
	PSMV	Otorgado	0344	24/02/2011	
Pueblo viejo	Permiso de Vertimientos	No Tiene			
	PSMV	No Tiene			
Remolino	Permiso de Vertimientos	No Tiene			
	PSMV	No Tiene			
Sabanas de San Ángel	Permiso de Vertimientos	No Tiene			Río Magdalena
	PSMV	Otorgado	1326	2/07/2013	
Salamina	Permiso de Vertimientos	No Tiene			Río Magdalena
	PSMV	Otorgado	1142	9/06/2008	
San Sebastián de Buenavista	Permiso de Vertimientos	No Tiene			Río Magdalena
	PSMV	Otorgado	3471	22/12/2014	
San Zenón	Permiso de Vertimientos	No Tiene			Río Magdalena

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

Municipio	Tipo	Estado	N° Resolución	Fecha de expedición	Fuente hídrica receptora de los vertimientos
	PSMV	No Tiene			
Santa Ana	Permiso de Vertimientos	No Tiene			Río Magdalena
	PSMV	No Tiene			
Santa Bárbara de Pinto	Permiso de Vertimientos	No Tiene			
	PSMV	Otorgado	2316	21/12/2010	Río Magdalena
Sitio nuevo	Permiso de Vertimientos	Otorgado	4504	29/12/2017	Río Magdalena
	PSMV	Otorgado	1849	11/10/2010	Río Magdalena
Tenerife	Permiso de Vertimientos	No Tiene			
	PSMV	Otorgado	1579	13/08/2007	Río Magdalena
Zapayán	Permiso de Vertimientos	Otorgado	2951	14/10/2015	Ciénaga De Zapayán
	PSMV	Otorgado	1325	2/07/2013	
Zona Bananera	Permiso de Vertimientos	No Tiene			
	PSMV	No Tiene			

Fuente: Subdirección de Gestión Ambiental, CORPAMAG (2020)

54

## Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS

Los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos –PGIRS, de conformidad con el Artículo 2.3.2.1.1 del Decreto 1077 de 2015, son los instrumentos de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un período determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición de resultados. Corresponde a la entidad territorial la formulación, implementación, evaluación, seguimiento y control y actualización de su PGIRS.

En virtud de lo anterior, y conforme lo establecido en el Artículo 2.3.2.2.3.87 del Decreto 1077 de 2015, los municipios y distritos, deberán elaborar, implementar y mantener actualizado un plan municipal o distrital para la gestión integral de residuos o desechos sólidos en el ámbito local y/o regional según el caso, en el marco de la gestión integral de los residuos, el presente decreto y la metodología para la elaboración de los PGIRS.

Así las cosas, según el Parágrafo del Artículo 2.3.2.2.3.90 del Decreto 1077 de 2015, A las autoridades ambientales competentes, entre ellas CORPAMAG, les corresponde realizar el control y seguimiento de la ejecución del PGIRS, exclusivamente en lo relacionado con las metas de aprovechamiento y las autorizaciones ambientales que requiera el prestador del servicio de aseo, de conformidad con la normatividad ambiental vigente. Por su parte, a través de la Resolución No. 0754 de 2014, se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos; cuyo plazo máximo para su revisión y ajuste por parte de los Municipios y Distritos conforme dicha metodología, fue hasta el paso 20 de agosto de 2015.

De igual manera, mediante la Resolución No. 472 de 2017, se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones; donde se establecen una serie de obligaciones para los entes territoriales, las cuales deben incluirse dentro de sus PGIRS. La Corporación, en cumplimiento de su objeto misional y en consideración a las competencias atribuidas en el



/ @corpamag



www.corpamag.gov.co

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

Decreto 1077 de 2015 y demás normas ambientales que regulan sobre la materia, viene realizando estricto seguimiento a cada uno de los PGIRS elaborados y aprobados por partes de los entes territoriales dentro de nuestra jurisdicción; prestando especial atención a los componentes de aprovechamiento y disposición de residuos sólidos y los RCD.

Dentro del diagnóstico realizado, producto de los seguimientos adelantados, encontramos que, a la fecha, el Distrito de Santa Marta y los Municipios de Aracataca, Remolino, Sabanas de San Ángel, Chibolo, Santa Bárbara de Pinto, Pedraza, Guamal, Sitio Nuevo y Pueblo Viejo, no han realizado la actualización de su PGIRS, teniendo en cuenta la metodología definida en la Resolución No. 0754 de 2014. De igual manera, podemos concluir que ninguno de los 30 municipios ubicados en nuestra jurisdicción, ha incorporado en sus PGIRS acciones y medidas concretas para la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD).

55

En cuanto a los programas de aprovechamiento, también podemos concluir que la mayoría de los Municipios en nuestra jurisdicción presenta serias deficiencias en el cumplimiento de sus proyectos y metas para el aprovechamiento de los residuos sólidos generados en sus respectivas jurisdicciones. En los que corresponde al componente de disposición final de residuos sólidos, actualmente disponen sus residuos sólidos en rellenos sanitarios los Municipios que se describen a continuación: el Distrito de Santa Marta (Relleno Sanitario Palangana, ubicado en el Distrito de Santa Marta), Ciénaga (Relleno sanitario La María, ubicado en el Municipio de Ciénaga), Aracataca, Zona Bananera, Fundación, El Retén (Relleno Sanitario Sierra Nevada de Santa Marta, ubicado en Aracataca), Salamina, El Piñón, Pivijay, Cerro de San Antonio (Relleno Sanitario Ciénaga grande de Santa Marta, ubicado en Salamina). Por su parte, actualmente los Municipios de Plato, Ariguaní, Nueva Granada, Tenerife, Chibolo y Santa Ana, disponen sus residuos en rellenos sanitarios ubicados en los Municipios Bosconia (Cesar) y Corozal (Sucre) respectivamente.



/ @corpamag



www.corpamag.gov.co

## 2 SINTESIS AMBIENTAL

La síntesis ambiental que se presenta a continuación se elabora con base en los lineamientos establecidos en la guía para la formulación del PAI del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; en tal sentido, se parte de la problemática identificada en el PGAR 2013-2027, del conocimiento de la actual situación ambiental por parte de la institución, de los resultados de los talleres realizados con las comunidades, y de los aportes de los líderes ambientalistas, productores, gremios e instituciones del departamento se incluye además, los aspectos más importantes de la gestión realizada por la entidad durante el periodo 2016-2019.

56

### Problemática Ambiental Regional

Este componente hace énfasis en las principales problemáticas ambientales que existen en el departamento, y se esbozan, además, algunas potencialidades que ofrece el territorio para la gestión del desarrollo sostenible. Los principales problemas identificados se mencionan a continuación y se desarrollan de manera breve en todo el capítulo.

1. Gestión del recurso hídrico
2. Deterioro de ecosistemas
3. Vulnerabilidad territorial por cambio climático y amenazas
4. Deficiente planificación del ordenamiento ambiental del territorio
5. Cultura ambiental disfuncional para el desarrollo sostenible

### Gestión del recurso hídrico

El patrimonio hídrico del país está representado por el agua en las diferentes fases y manifestaciones en que se encuentra, ocurre e interactúa en el ciclo hidrológico. Su estudio requiere la definición de unidades de análisis espaciales que faciliten su evaluación y seguimiento tanto para aguas superficiales (áreas, zonas y subzonas hidrográficas) como para aguas subterráneas.<sup>6</sup>

El conocimiento de este patrimonio hídrico, su distribución, estado, dinámica y presiones sobre los sistemas hídricos en cantidad y calidad constituyen el soporte para la planificación del territorio y la toma de decisiones sobre el mismo. Además, su funcionalidad e integralidad en los servicios ecosistémicos están determinadas por sus potencialidades y restricciones para efectos de aprovechamiento energético, seguridad alimentaria, abastecimiento y uso sectorial, entre otros.<sup>7</sup>

Según los estimativos del IDEAM obtenidos en el Estudio Nacional de Agua del año 2018 la oferta hídrica total en el país supera los 2.026 km<sup>3</sup>/año, y rendimiento promedio corresponde a 56.2 L/s/Km<sup>2</sup>, mientras que el promedio mundial no supera 10 l/s/km<sup>2</sup>, y el promedio latinoamericano es de 21 l/s/km<sup>2</sup> (IDEAM, 2015). Esto dice claramente la alta

<sup>6</sup> ENA, IDEAM, 2018

<sup>7</sup> Ibidem



# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

potencialidad hídrica del país y el departamento del Magdalena es, al interior de la nación, una de las regiones de mayor oferta hídrica.

En el mapa nacional de escurrentía anual para año típico húmedo del IDEAM (ENA -2018), se observa que las zonas aledañas la Sierra Nevada de Santa Marta (SNSM) presentan los valores más altos para esta variable en el país, donde se registran precipitaciones generosas que están por encima de los 6000 mm/año, situando al departamento del Magdalena en un lugar de privilegio por disponibilidad hídrica. Sin embargo, el mal uso que se le da al recurso hídrico acompañado por el crecimiento poblacional, los sectores productivos, el factor cultural y la variabilidad climática ponen en riesgo la sostenibilidad ambiental y por consiguiente el desarrollo socioeconómico del departamento.

De acuerdo a la información recopilada y levantada en el marco del ejercicio realizado, se evidencia que el problema central de la gestión integral del recurso hídrico, obedece a la *crisis en la gestión y uso del recurso hídrico* generado por la Reducción de la Oferta Hídrica, que está ocasionando una gran crisis de oferta hídrica en la región requerida para sostener la base socioeconómica y ambiental del departamento y que deja en alto grado de vulnerabilidad el desarrollo sostenible del Magdalena debido al mal uso del recurso hídrico, al cambio climático y variabilidad climática extrema, a la deforestación de las cuencas, al deterioro de las cuencas y a la alta presión de actividades agropecuarias insostenibles.

A lo anterior se suma la deficiente articulación entre las instituciones y actores sociales y económicos conllevando a una debilidad *de la Gestión Integral del Agua*. las obras de represamiento y desviación ilegales de corrientes, acciones que conducen, sin lugar a dudas, al deterioro de las corrientes hídricas y por consiguiente al deterioro de los ecosistemas presentes en el departamento.

La contaminación de cuerpos de agua, debilidad en procesos de educación, control, monitoreo y seguimiento de aguas, donde deben trabajar articuladamente los actores y/o usuarios conjuntamente con el sector interinstitucional e intersectorial

La Interrupción de flujos por taponamiento y/o sedimentos en caños y ciénagas, el arrastre de altos niveles de sedimento obedece fundamentalmente por la deforestación de rondas hídricas y el deterioro de los ecosistemas que soportan la oferta hídrica

## Deterioro de ecosistemas

El departamento del Magdalena tiene un conjunto de ecosistemas que lo hacen rico, diverso y a la vez, muy frágil ante el cambio climático y la intervención antrópica desbordada. Tenemos ecosistemas de páramo, de montaña, ecosistemas marinos y costeros (manglar, praderas y pastos marinos, arrecifes de coral), de planicie, de valles y colinas, de piedemonte los cuales brindan a nuestra sociedad y a la economía unos bienes y servicios ambientales valiosos. Sin embargo, factores de carácter natural y antrópicos están incidiendo en el paulatino deterioro de estos ecosistemas.

Sin embargo, acciones de deforestación de áreas boscosas, tanto en la Sierra Nevada de Santa Marta como en los relictos de bosques en el centro y sur del departamento, obedecieron a actividades de preparación de terrenos con fines agropecuarios de pequeña escala, ampliación de la frontera agropecuaria, actividades extractivas de oro y materiales de construcción, realizadas de manera informal (mecanizada y artesanal) y la extracción selectiva de madera con fines comerciales.

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

Otras acciones antrópicas que afectan las áreas boscosas en el departamento son los incendios de la cobertura vegetal, que en algunos casos puede convertirse en un incendio forestal; estos incendios son originados por pequeños productores que conservan prácticas culturales inadecuadas e ilegales como las mal llamadas “quemadas controladas”, o la captura de miel de abejas a partir de quemar las colmenas ocultas en el bosque al igual, que la caza furtiva, consistente en prender fuego a las madrigueras de los animales para poder capturarlos. La presencia de altas temperaturas y fuertes vientos agravan la cobertura de los incendios e incrementan la dificultad para su extinción. Estos incendios suceden especialmente en sectores cubiertos por vegetación de bosque seco tropical y en áreas de playones.

La afectación de dichas áreas, ha conllevado a pérdida y/o desplazamiento de su fauna asociada, a la destrucción de hábitat y exposición de algunas especies las cuales, se convierten en presa fácil generando el tráfico y comercialización para el consumo humano o uso recreativo en algunos sectores del departamento.

Los cuerpos de agua (ríos y ciénagas) del departamento, vienen recibiendo vertimientos sin ningún pretratamiento de los residuos líquidos, especialmente por los sistemas de alcantarillado y por usuarios domésticos y productivos. La inadecuada disposición de residuos sólidos, actividad contaminadora de suelos y cuerpos de agua en el departamento no ha podido ser resuelta a pesar de los esfuerzos realizados por la Corporación en años anteriores para crear una red de rellenos sanitarios en cuatro subregiones.

58

## Vulnerabilidad territorial por cambio climático y amenazas

El departamento del Magdalena presenta altitudes que van desde el nivel del mar hasta los 5.775 msnm, rango altitudinal en el que encontramos los pisos térmicos cálidos hasta el subnivel y provincias de humedad, muy húmeda hasta seca<sup>8</sup>. Presenta dos grandes regiones geológicas: la región de la Sierra Nevada de Santa Marta y la gran cuenca de sedimentación.

La Sierra Nevada presenta una complejidad geológica por su ubicación en la intersección de varias fallas regionales en la esquina noroeste de Suramérica. La mega cuenca de sedimentación se extiende desde el lado oeste de la Sierra Nevada hasta el río Magdalena; se encuentra asociada a procesos de depositación continental, marina y transicional.

La geomorfología le imprime cinco clases de paisajes: paisaje de montaña (23,9%), de lomerío (36%), de planicie (24,6%), de valle (4,37%) y de piedemonte (1,26%). En cada uno de ellos se presentan diferencias altitudinales con condiciones de precipitación y temperatura específicas; los procesos geomorfológicos dominantes son la erosión hídrica, movimientos de remoción en masa, procesos de acumulación en los valles y en la base de los escarpes y procesos de socavación lateral de orillas asociados a los principales ríos quebradas.

Como puede observarse, estas características le dan al territorio del Magdalena una connotación muy particular con una posición biogeográfica única que presenta múltiples amenazas, de orden natural, socio natural, antrópica, tecnológica, antrópica o por el cambio climático, las cuales se observan en el gráfico siguiente.

<sup>8</sup> IGAC 2009. Estudio general de suelos y Zonificación de tierras Departamento del Magdalena. Bogotá DC.



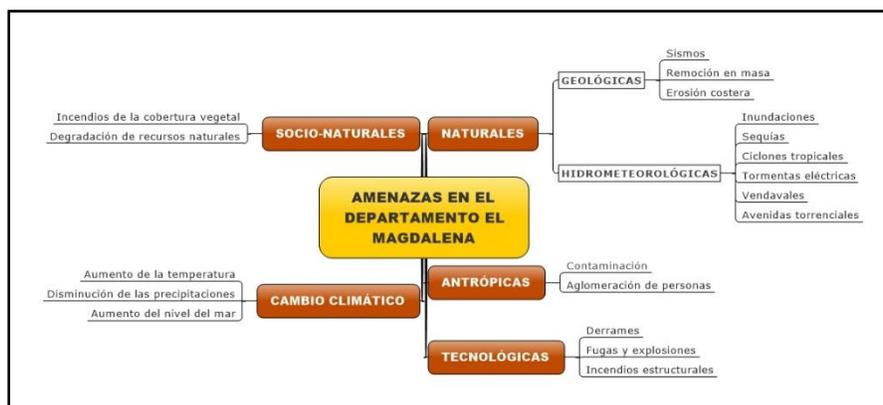
/ @corpamag



www.corpamag.gov.co

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

Figura 9 Amenazas en el departamento del Magdalena



59

Fuente: Subdirección de Gestión Ambiental, CORPAMAG (2020)

En ese sentido, y de acuerdo al gráfico, el territorio del Magdalena, su gente y sus ecosistemas son vulnerables ante dichas amenazas, por cuanto se encuentran expuestos totalmente a la magnitud, intensidad y frecuencia de los fenómenos peligrosos.

De manera contradictoria, ante la presencia de escenarios multi-amenazas no contamos con un conocimiento específico de cada uno de ellos, a una escala apropiada de planificación local que permita tomar decisiones en materia de ordenamiento ambiental territorial y de gestión del riesgo. El no contar con los estudios básicos de riesgos a la escala indicada por la norma, es uno de los aspectos críticos que se tiene para la toma de decisiones.

## Cambio climático

Como ya es de conocimiento general los efectos del cambio climático a nivel global, en nuestro país y en los territorios, los cuales están descritos en el Quinto Informe del Panel Intergubernamental de Cambio Climático 2014, Según el IPCC, el carácter y la gravedad de los impactos por cambio climático dependen de las amenazas que producen los fenómenos de variabilidad climática, que se espera sean intensificados, y de las variables de exposición<sup>9</sup> y vulnerabilidad<sup>10</sup> ante el cambio climático del sistema global. La anterior afirmación corrobora que la exposición de nuestro sistema natural y de la sociedad lo hace tener un nivel de vulnerabilidad ante los fenómenos expresados en las amenazas descritas en el gráfico 9 (anterior.) (IPCC, 2005).

El IDEAM<sup>11</sup> realizó una evaluación de la vulnerabilidad ante los efectos del cambio climático en el departamento del Magdalena hasta el año 2040 bajo una condición tendencial, tomando en cuenta los escenarios proyectados para el periodo 2011 -2040 y se evaluó asumiendo que las condiciones de adaptación y la susceptibilidad son iguales a las actuales, bajo los impactos climáticos proyectados.

<sup>9</sup> Presencia de poblaciones, sus medios de vida, ecosistemas, servicios ambientales, infraestructura, activos económicos, sociales o culturales en lugares que podrían ser afectados de manera adversa.

<sup>10</sup> Propensión o predisposición de la sociedad a verse afectado negativamente y de las instituciones frente a su capacidad de prevención, preparación y respuesta ante eventos extremos.

<sup>11</sup> Adaptado de: Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial del Departamento de Magdalena. UT CAEM-E3 (consultor). Bogotá, D.C.: Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2015.

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

Las conclusiones de la evaluación de la amenaza y vulnerabilidad por cambio climático realizada por IDEAM<sup>12</sup>: arrojaron que la amenaza muy alta por cambio climático para el departamento es el *recurso hídrico*. En general, la mayoría de los municipios del departamento se encuentran en baja y muy baja categoría de amenaza por cambio climático. Los municipios de Sitionuevo, Zona Bananera y Remolino son los que encabezan la lista de categoría muy alta de amenaza (ver Figura 10).

En general, los municipios del departamento se encuentran en categoría baja y media de sensibilidad y media en capacidad adaptativa, lo cual configura que el departamento presente una vulnerabilidad entre muy baja, baja y media. En particular, los municipios de mayor vulnerabilidad en el departamento son Pivijay, El Retén y Aracataca<sup>13</sup>.

## Variabilidad climática

De acuerdo con lo expresado por IDEAM en diversos documentos, los fenómenos de variabilidad climática ENSO Niño-Niña cada vez son más recurrentes, aunque no periódicos y en términos generales se presentan entre cada tres y siete años. Sus afectaciones directas son de un déficit en los volúmenes de precipitación para el Niño y de aumento significativo de precipitaciones para la Niña, en grandes zonas del territorio del departamento. Estos fenómenos afectan significativamente a la población y a los ecosistemas del departamento, situación que amerita ser evaluada en función de prepararse para realizar procesos de restauración y/o recuperación.

La baja preparación institucional y social ante la ocurrencia de fenómenos naturales, sicionaturales, antrópicos o los efectos que produce el cambio climático reducen nuestra capacidad resiliente para responder ante su aparición.

60

<sup>12</sup> IDEAM, PNUD, MADS, DNP, CANCELLERÍA. 2017. Análisis de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático en Colombia. Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático. IDEAM, PNUD, MADS, DNP, CANCELLERÍA, FMAM. Bogotá D.C., Colombia.

<sup>13</sup> Ibid.



@corpamag



www.corpamag.gov.co

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

Figura 10 Vulnerabilidad y riesgo por cambio climático en municipios del Magdalena

Municipio	Municipio	Amenaza	Sensibilidad	Capacidad Adaptativa	Vulnerabilidad	Riesgo
47001	SANTA MARTA	0,30	0,28	0,73	0,14	0,13
47030	ALGARROBO	0,47	0,31	0,77	0,13	0,16
47053	ARACATACA	0,45	0,44	0,74	0,16	0,19
47058	ARIGUANÍ (El Difícil)	0,41	0,32	0,66	0,15	0,16
47161	CERRO DE SAN ANTONIO	0,46	0,30	0,70	0,14	0,16
47170	CHIVOLO	0,50	0,29	0,68	0,14	0,17
47189	CIÉNAGA	0,32	0,23	0,68	0,14	0,13
47205	CONCORDIA	0,44	0,33	0,75	0,14	0,16
47245	EL BANCO	0,43	0,38	0,68	0,16	0,18
47258	EL PIÑÓN	0,49	0,25	0,64	0,13	0,16
47268	EL RETÉN	0,73	0,36	0,65	0,17	0,28
47288	FUNDACIÓN	0,75	0,45	0,80	0,16	0,26
47318	GUAMAL	0,48	0,27	0,59	0,14	0,17
47460	NUEVA GRANADA	0,42	0,33	0,60	0,16	0,18
47541	PEDRAZA	0,54	0,24	0,70	0,13	0,16
47545	PIJIÑO DEL CARMEN	0,46	0,30	0,75	0,13	0,16
47551	PIVIJAY	0,41	0,38	0,64	0,18	0,20
47555	PLATO	0,43	0,42	0,73	0,16	0,19
47570	PUEBLOVIEJO	0,52	0,12	0,57	0,12	0,13
47605	REMOLINO	0,75	0,29	0,59	0,16	0,26
47660	SABANAS DE SAN ANGEL	0,54	0,24	0,77	0,12	0,15
47675	SALAMINA	0,49	0,33	0,80	0,14	0,17
47692	SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA	0,55	0,27	0,70	0,13	0,17
47703	SAN ZENÓN	0,48	0,26	0,73	0,13	0,15
47707	SANTA ANA	0,42	0,33	0,74	0,14	0,16
47720	SANTA BÁRBARA DE PINTO	0,51	0,30	0,75	0,13	0,17
47745	SITIONUEVO	0,96	0,20	0,68	0,13	0,21
47798	TENERIFE	0,49	0,25	0,64	0,13	0,16
47960	ZAPAYÁN	0,46	0,24	0,78	0,12	0,14
47980	ZONA BANANERA	0,84	0,25	0,80	0,12	0,19

	Value AMENAZA	Value SENSIBILIDAD	Value C. ADAPTATIVA	Value VULNERABILIDAD	RIESGO Br eak Value
Muy Bajo	0,435567	0,229695	0,431999	0,139942	0,160494
Bajo	0,535207	0,308777	0,64375	0,149849	0,180147
Medio	0,564793	0,438472	0,778806	0,189791	0,24064
Alto	0,664433	0,651172	0,864945	0,350818	0,426845
Muy Alto	1	1	1	1	1

Fuente: IDEAM, PNUD, MADS, DNP, CANCELLERÍA. 2017. Análisis de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático en Colombia. Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático. IDEAM, PNUD, MADS, DNP, CANCELLERÍA, FMAM. Bogotá D.C., Colombia.

## Incendios de la cobertura vegetal

En cada temporada seca cuando las temperaturas son altas, hay vientos fuertes y el suelo y la vegetación se encuentra en estrés por déficit hídrico, el ecosistema de bosque seco y su fauna asociada quedan expuestos ante la amenaza de prácticas tradicionales inadecuadas de preparación de tierra a cultivar, a través de quemas o actividades de caza en zonas de playones.

## Inundaciones

Por otra parte, periódicamente las inundaciones, favorecidas por la condición geomorfológica aparecen en el departamento como consecuencia de elevadas precipitaciones en la cuenca media y baja el río Magdalena y en las vertientes norte y occidental de la Sierra Nevada de Santa Marta, produciendo una dinámica favorable a los ecosistemas pero dejando casi siempre miles de afectados y damnificados en la población,

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

daños en sus bienes e infraestructura pública, que se encuentren localizados en zonas de rondas hídricas o en zonas de amortiguación.

La presencia de los anteriores fenómenos que suceden en el departamento hace evidente la vulnerabilidad del territorio, la sociedad y la economía frente a ellos, la cual suele quedar en un segundo plano por la riqueza ecosistémica y de biodiversidad del departamento, lo que termina ejerciendo una desviación de los asuntos esenciales hacia el enfoque de los síntomas de la enfermedad.

## ***Efectos en la sociedad y los ecosistemas por la vulnerabilidad territorial ante el cambio climático y amenazas***

En el departamento del Magdalena los ecosistemas y los bienes y servicios ambientales que éstos ofrecen a la sociedad, a la economía y a su autosostenibilidad están siendo afectados por el cambio climático, los fenómenos de variabilidad climática y por el conjunto de amenazas naturales, socionaturales, antrópicas y tecnológicas. Simultáneamente, la sociedad magdalenense, los sectores productivos y la institucionalidad pública y privada presentan una baja capacidad adaptativa a las transformaciones. La degradación y el deterioro de nuestros ecosistemas acuáticos y terrestres, de la biodiversidad, la reducción en la oferta de bienes y servicios ambientales (agua potable, alimentos); la pérdida de productividad y potencial cierre de agronegocios con el consecuente desempleo del grueso de la población; la reducción en la capacidad adquisitiva de los habitantes, y la potencial pérdida de credibilidad en la institucionalidad responsable de la gestión ambiental, social y económica, conducen a la asunción de liderazgos repotenciados frente a los retos que esta situación nos exige.

Reenfocar la gestión institucional hacia la intervención de los efectos producidos por el cambio climático significa atacar las causas del deterioro ambiental, expresados en la deforestación, la reducción del recurso hídrico, la pérdida de biodiversidad, la invasión de rondas hídricas, los incendios de la cobertura vegetal, el desecamiento de humedales,

Este nuevo enfoque de la gestión ambiental, social y económica de los ecosistemas debe conducirnos a fortalecer la institucionalidad y la gobernanza, a imprimir un sentido de sostenibilidad a las actividades económicas, a mejorar nuestra capacidad adaptativa a los cambios, a hacer partícipes e involucrar a los usuarios en la gestión y sostenibilidad de los bienes y servicios ambientales, y a crear mecanismos territoriales de armonización real y efectivas de las políticas, estrategias, programas, proyectos y acciones operativas.

## **Deficiente planificación del ordenamiento ambiental del territorio**

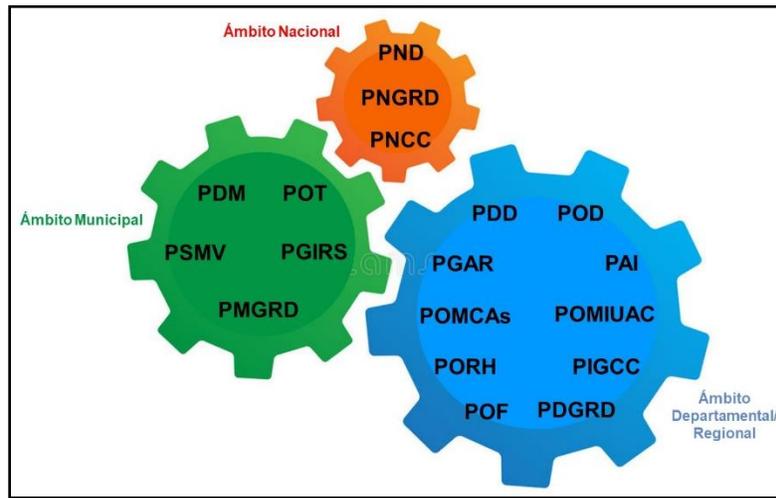
La gestión ambiental del departamento es el resultado de la conjugación del ejercicio de las responsabilidades que tienen las diferentes entidades: Corpamag, Departamento y Municipios. Si una de estas piezas del engranaje falla, todo el sistema de ejecución de acciones cae en una absoluta desarticulación.

Esta afirmación de origen jurídico reafirma el involucramiento de diferentes instancias y la necesidad de armonización de sus responsabilidades, en función de los propósitos de planificar, ejecutar, monitorear y evaluar las estrategias y acciones que conduzcan a la sostenibilidad de los ecosistemas.

Existen por mandato legal la necesidad de que la planificación ambiental se exprese en diferentes instrumentos de planificación, cuyas responsabilidades difieren según el nivel territorial, tal como se muestra en la gráfica siguiente.

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

Figura 11 Articulación Planificación



63

Fuente: Subdirección de Gestión Ambiental, CORPAMAG (2020)

Vemos que la mayor responsabilidad en materia de planificación ambiental recae en las entidades territoriales, que además de las orientaciones, estrategias y programas que se diseñan desde el nivel nacional, deben formularlos y aplicarlos de manera articulada y coordinada. Sin embargo, esto no sucede.

Es probable que los planes locales existentes consideren aspectos ambientales en sus contenidos; no obstante, se observa en ellos un bajo nivel de integración de los asuntos ambientales y de gestión del riesgo existente en documentos de carácter superior, en los instrumentos de planificación local.

En síntesis, se presenta una doble circunstancia en materia de la integración de planes: por un lado, no se logra vincular iniciativas contempladas en los documentos de orden regional o de carácter superior en los instrumentos de planificación local, lo cual se explica por dos razones: asincronía en la formulación de los planes y la poca disponibilidad de recursos locales para la ejecución de acciones contempladas en los planes de superior jerarquía.

Por otra parte, hay un escaso conocimiento técnico de los aspectos ambientales y de riesgos por amenazas naturales en el nivel local que dificultan realizar una adecuada articulación.

A manera de ejercicio en el nivel territorial, se hace una revisión sobre tres aspectos: estado de formulación, articulación con otras instituciones para vincular contenidos de interés común, y coordinación para su ejecución.

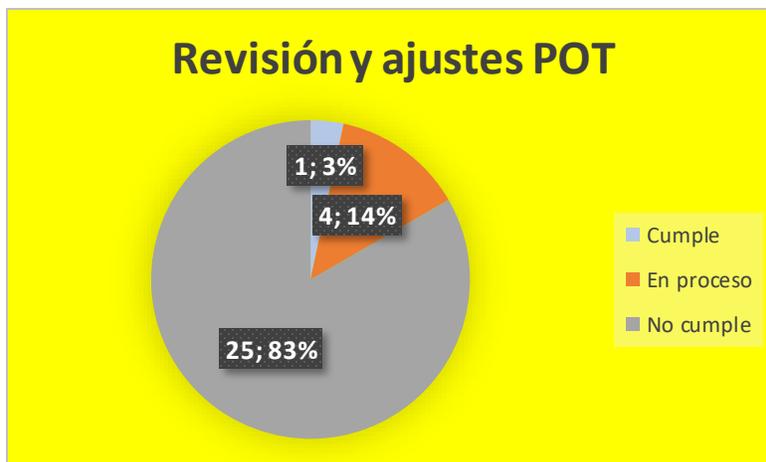
## ***Estado del arte en la formulación de instrumentos de planificación local y departamental***

En materia de planes de ordenamiento territorial departamental y municipal, se tiene un plan de ordenamiento departamental POD formulado, sin adoptar aún por parte de la Asamblea Departamental. En relación con los planes de ordenamiento territorial municipal, sólo el distrito de Santa Marta logró la concertación ambiental con CORPAMAG; de los 29 municipios, Ciénaga, Aracataca, Guamal y San Sebastián presentaron proyectos de POT,

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

los cuales fueron rechazados por la Corporación en razón al incumplimiento de la norma respectiva. El resto de municipios no ha realizado la revisión y ajustes a su POT.

Figura 12 Estado Revisión y Ajuste POT



64

Fuente: Subdirección de Gestión Ambiental, CORPAMAG (2020)

El hecho de no contar con el POT debidamente actualizado implica que en la vigencia 2020-2023 no se podrán incluir en el plan de inversión cuatrienal de los planes de desarrollo municipales las medidas de corto plazo que se determinen en el instrumento estructurante del ordenamiento ambiental y de gestión del riesgo en cada jurisdicción, dificultando aún más la gestión ambiental en el nivel local.

### ***Planes municipales de gestión del riesgo de desastres***

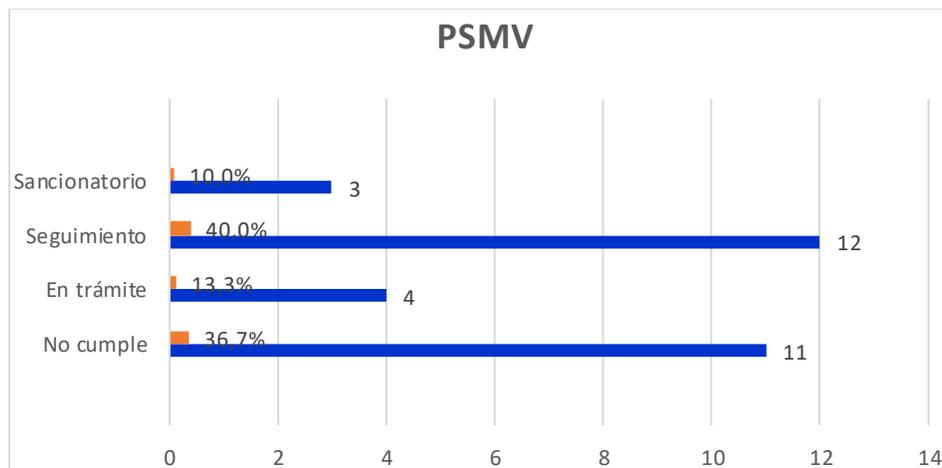
En materia de los planes municipales de gestión del riesgo de desastres PMGRD, todos se encuentran desactualizados. En ejercicios anteriores los municipios han formulado este instrumento, sin tener el suficiente conocimiento técnico específico que permita fundamentar las intervenciones; por esto, para que exista una articulación apropiada entre el PMGRD, el PDM y el POT, es prioritario elaborar los estudios básicos de amenazas y riesgo que exige la Ley 1176 de 2015 para la integración de la gestión del riesgo en el ordenamiento territorial y el desarrollo municipal.

### ***Los municipios y los planes de saneamiento ambiental***

Los municipios están en el deber legal de formular los planes de saneamiento y manejo de vertimientos PSMV, cuya finalidad es la de disminuir la contaminación de cuerpos de agua por vertimientos líquidos procedentes de sistemas de alcantarillado y de procesos productivos industriales o agroindustriales cuyo estado se verifica en la siguiente gráfica.

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

Figura 13 Estado PSMV

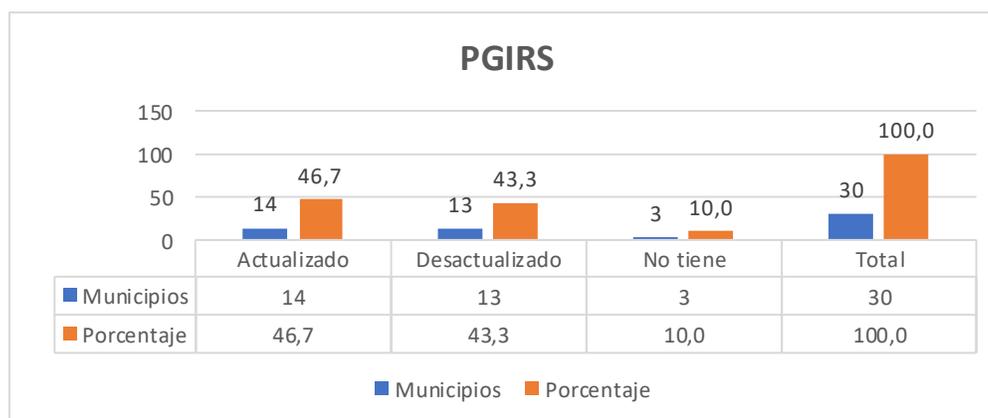


Fuente: Subdirección de Gestión Ambiental, CORPAMAG (2020)

La gráfica muestra que en la actualidad hay doce municipios con el PSMV formulado y se encuentra en proceso de seguimiento para verificar su cumplimiento en el tiempo; cuatro municipios lo tienen en trámite de revisión y aprobación, once no han cumplido con la obligación legal de formularlo y presentarlo a la Corporación para su aprobación, y tres han sido sancionados según los parámetros de la Ley 1333 de 2009.

Referente al plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS, catorce municipios tienen este instrumento actualizado y en ejecución, trece están desactualizados y tres municipios no lo han formulado.

Figura 14 Estado PGIRS



Fuente: Subdirección de Gestión Ambiental, CORPAMAG (2020)

De acuerdo con la norma, estos dos planes deben estar vinculados a la formulación del POT y plan de desarrollo municipal respectivo a fin de garantizar su debida ejecución en el tiempo.

### **Avances en la formulación y adopción de los POMCAs**

La responsabilidad legal de formular los planes de ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas POMCAs en el departamento es de CORPAMAG, en coordinación con la

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

institucionalidad presente en la cuenca a ordenar; en este proceso se ha avanzado de manera importante, considerando que son procesos muy costosos. En el departamento del Magdalena deben formularse trece POMCAS, de los cuales cuatro de ellos son de responsabilidad compartida con otras corporaciones (Corpocesar, Corpoguajira, CSB).

Hasta finales de 2019, en la jurisdicción de CORPAMAG se adoptaron los siguientes POMCAS:

- Ciénaga Grande de Santa Marta 2906-01
- Río Piedras-Río Manzanares y otros directos al caribe 1501
- Directos Bajo Magdalena entre El Banco y Plato 2907
- Bajo Cesar – ciénaga de Zapatoza 2805-02

Estos instrumentos de planificación son esenciales para el ordenamiento territorial en razón a que son por norma, planes de superior jerarquía frente a los POT.

### ***Plan de ordenamiento del recurso hídrico PORH***

Este instrumento permite a la autoridad ambiental intervenir los cuerpos de agua, con el objeto de alcanzar y mantener las condiciones de calidad y cantidad requeridas para garantizar su funcionalidad ecosistémica y su destinación para diferentes usos, en un horizonte mínimo de diez años.

En este proceso, la Corporación se encuentra realizando la formulación del Plan de Ordenamiento del recurso hídrico en el río Manzanares, siguiendo las fases establecidas en la guía técnica.

### ***Plan de ordenación forestal***

Corresponde a la Corporación Autónoma Regional del Magdalena adelantar el proceso de ordenación forestal en el área de su jurisdicción, así como determinar las áreas que no serán objeto de ordenación forestal, tales como las áreas protegidas y las zonas de páramo. Actualmente, se cuenta con los insumos correspondientes a la línea base del Plan de Ordenación Forestal.

### ***Plan de ordenación y manejo de las unidades ambientales costeras POMIUAC***

CORPAMAG hace parte de dos Unidades Ambientales Costeras la vertiente norte Sierra Nevada de Santa Marta y Río Magdalena - Complejo Canal del Dique - Sistema Lagunar de la Ciénaga Grande de Santa Marta.

En relación a la formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de las Unidades Ambientales Costeras – POMIUAC, el POMIUAC vertiente norte Sierra Nevada donde tienen competencias CORPAMAG, CORPOGUAJIRA, DADSA y Parques Nacionales Naturales de Colombia, se encuentra aprobado por el comité técnico de la Comisión Conjunta y en espera de consulta previa. En lo concerniente al POMIUAC Río Magdalena - Complejo Canal del Dique - Sistema Lagunar de la Ciénaga Grande de Santa Marta, actualmente se cuenta con un documento de formulación aprobado. La Unidad Ambiental Costera del Río Magdalena – Complejo Canal del Dique – Sistema Lagunar Ciénaga Grande de Santa Marta (POMIUAC Río Magdalena), incluye la totalidad de la franja marina y costera de los departamentos de Bolívar y Atlántico, y un sector de la zona costera de los departamentos de Magdalena y Sucre. se encuentra en proceso de consulta previa.

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

## Cultura Ambiental Disfuncional para el Desarrollo Sostenible

El deterioro ambiental de nuestro departamento está incidido de manera extrema por los saberes, comportamientos y costumbres de los grupos sociales e individuos que se han transmitido de generación en generación. La cultura en tal sentido, está referida a la manera de ser, pensar y actuar de las personas y la sociedad en su conjunto.

En general, el comportamiento de los magdalenenses está afectando la cantidad y calidad de los ecosistemas, reduce de manera directa o indirecta los bienes y servicios ambientales, y contribuye en el deterioro de la base natural, fuente de nuestra economía y pilar de la sociedad.

Esta situación permite identificar que se tiene una cultura ambiental disfuncional para el desarrollo sostenible, la cual se constituye en el problema central en la relación del hombre con la naturaleza. En términos coloquiales, este problema se traduce en la aplicación de prácticas ambientales inadecuadas por parte de la población usuaria de los recursos naturales, lo cual es causado por una compleja problemática que combina factores sociales, culturales e institucionales.

Se encuentra por ejemplo que el sistema educativo presenta deficiencias estructurales en torno a los contenidos del currículo escolar y a las formas de impartir el proceso de enseñanza-aprendizaje, los cuales normalmente no contemplan el conjunto de particularidades de su respectivo territorio en función de los ecosistemas que éste contiene y de sus interrelaciones, que contienen la complejidad del medio ambiente y de los cuidados que exigen para su permanencia en el tiempo.

El sistema educativo actual en nuestro medio, desestima en gran medida las particularidades del contexto en el que se desenvuelve y su probable vinculación a los procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula como una forma de analizar el conjunto de interacciones del hombre y la sociedad con su entorno natural.

La ausencia de contenidos de educación ambiental en el currículo escolar es una de las deficiencias en nuestro sistema educativo. Por otra parte, la cobertura de los programas de educación ambiental que realiza con todo esfuerzo la Corporación debe superar las deficiencias existentes y lograr la definición de contenidos desde cada región del territorio departamental, los cuales se constituyen en una fuente viva de conocimiento.

En el proceso de educación ambiental que se desarrolla, se observa una causa principal relacionada con la deficiente implementación de estrategias de diálogo de saberes, lo cual nos aparta de la posibilidad de conocer bien la relación ancestral y tradicional de los pobladores con los ecosistemas que lo rodean y/o que le brindan su sustento cotidiano. Al tiempo, de implementarse estrategias de esta naturaleza, podrán conocerse las conductas de la gente frente a los recursos y a implementar acciones y tácticas para empezar a modificar las conductas.

Se observa como otra de las causas del problema central, el poco interés de ciudadanos del común en modificar patrones y conductas contrarias al desarrollo sostenible, especialmente en ciertos grupos poblacionales por cuanto ya tienen en su imaginario, unos patrones de comportamiento moldeados a la usanza antigua, en la que se veía a los ecosistemas como recursos infinitos.

Las condiciones de marginalidad y pobreza y la condición de analfabetismo de muchas comunidades e individuos, están conduciendo a mantener el aprovechamiento insostenible de los recursos y al deterioro de los ecosistemas.

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

Otra de las causas para que las prácticas culturales se mantengan es el desconocimiento de las normas ambientales por parte de los ciudadanos, quienes no vinculan a su conocimiento las directrices que el estado produce para mejorar la relación de las personas con los recursos naturales y empezar a modificar comportamientos equivocados en el uso de los recursos.

Por último, el bajo interés de las entidades territoriales en la educación ambiental es un factor estructural que contribuye en que las prácticas ambientales inadecuadas que se ejecutan en el departamento, se mantengan en el tiempo, puesto que no articulan las necesidades de educación ambiental, a los procesos de desarrollo de su respectiva jurisdicción, ni a los instrumentos de planificación que establecen acciones específicas en esta materia.

En el departamento del Magdalena la cultura tiene un peso específico en la gestión ambiental y el desarrollo sostenible, por esto es indispensable fortalecer los procesos de educación ambiental en todos los municipios del departamento, bajo una óptica de participación y de construcción social con aquellos que interactúan de manera permanente, directa e indirectamente con los recursos naturales.

La apuesta de CORPAMAG en materia de educación ambiental se fundamentará en los lineamientos que señala la Política Nacional de Educación Ambiental y a partir de allí el equipo conformado por parte de la Corporación deberá adelantar un proceso participativo y amplio que contribuya a identificar de primera mano, las dificultades existentes que impiden avanzar hacia modelos de desarrollo que incorporen un concepto de sostenibilidad, no solamente natural sino también social y que por supuesto, ubiquen como fortaleza nuestra diversidad cultural, para alcanzar uno de los grandes propósitos de la Educación Ambiental en el país, como es la cualificación de las interacciones: sociedad-naturaleza-cultura y la transformación adecuada de nuestras realidades ambientales.

Con base en las anteriores consideraciones sobre la dinámica ambiental, social y económica que experimenta el territorio del departamento del Magdalena y teniendo en cuenta los resultados de encuentros regionales participativos llevados a cabo por el equipo de formulación del PAI 2020-2023 se construye una propuesta de acciones operativas que recoge la información mencionada para desarrollar una propuesta programática que apunta a las problemáticas y necesidades planteadas.

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

## 3 ACCIONES OPERATIVAS

Con base en la priorización, localización y focalización consignada en la síntesis ambiental, la cual fue construida tomando como referente los componentes del Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2013-27 “Hacia un Territorio Saludable y Sostenible”, se establece la apuesta de la Corporación durante los próximos cuatro años de gestión, buscando la eficacia y efectividad en las acciones y el aporte a la construcción del escenario deseado para el departamento del Magdalena en materia ambiental.

Las Acciones operativas estarán compuestas por líneas estratégicas, las cuales contarán con programas, estos estarán conformados por un conjunto de proyectos y deberán especificar las actividades y metas que se esperan obtener para los cuatro años de gestión, estas metas deben definirse en términos cuantitativos y medirse por medio de indicadores de gestión y producto, que facilite medir la efectividad en la ejecución del PAI y que permita realizar el seguimiento y el aporte a cumplimiento de las metas del PGAR, el Plan Nacional de Desarrollo y demás instrumentos de planificación de la Corporación.

69

### 3.1 Líneas Estratégicas

Las líneas estratégicas del Plan de Acción Institucional (PAI) 2020-2023 son las contempladas en el Plan de Gestión Ambiental Regional 2013-2027, con el fin de lograr una armonización de los dos instrumentos y dar respuesta así al cumplimiento en el mediano plazo de la visión de desarrollo regional del PGAR. En concordancia con lo anterior, las líneas estratégicas de PAI se describen a continuación.

Tabla 19 Líneas estratégicas del PAI 2020-2023

Línea estratégica	Alcance dentro del PAI
1. Generación de corresponsabilidad, conductas y acciones ciudadanas compatibles con la cultura de conservación del medio ambiente y los recursos naturales	Esta línea estratégica busca generar capacidades a los entes territoriales para la inclusión de las estrategias de educación ambiental y su aplicación de forma articulada con la planificación del territorio, generando una cultura de corresponsabilidad ambiental.
2. Planificación, manejo y uso sostenible de los recursos y valores naturales y culturales	Esta línea estratégica busca mejorar el conocimiento y la gestión sobre los bienes y servicios ecosistémicos para el manejo y uso sostenible de los recursos naturales.
3. Fortalecimiento institucional para la administración y conservación de los recursos naturales	Esta línea estratégica busca fortalecer las capacidades institucionales y su articulación para la administración y conservación de los recursos naturales.

### 3.2 Estructura Programática

A partir de la armonización de las líneas estratégicas con diferentes instrumentos tales como el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, el proyecto de Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023, los Planes de Ordenamiento y Manejo de cuencas, el Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial del Departamento de Magdalena 2040, el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y la incorporación de las acciones determinadas a través de sentencia de carácter judicial, así mismo los resultados de las mesas de trabajo regionales, se identificaron y validaron los programas y proyectos que

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

conforman la estructura programática del PAI 2020-2023 y que dan respuesta a los compromisos nacionales y regionales en materia ambiental por parte de CORPAMAG.

### 3.3 Programas, Proyectos y Actividades

La Corporación en el proceso de formulación del Plan de Acción Institucional (PAI) 2020-2023), dando cumplimiento a las directrices emanadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, en los *Talleres de Orientación para la Formulación Planes de Acción de las CAR*, cuya finalidad fue propiciar la armonía en el proceso de planificación ambiental regional y las prioridades ambientales nacionales, se enfatizó en la necesidad de utilizar una única denominación de los Programas del Plan de Acción Institucional de las Corporaciones.

70

De acuerdo al MADS, actualmente se presenta una dispersión de programas que dificulta la consolidación de estadísticas ambientales e imposibilita cuantificar las acciones e inversiones en las principales líneas estratégicas sectoriales. Por lo cual el MADS propone como referente para las Corporaciones, los Programas del Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible, contenidos en el *Manual de Clasificación de la Inversión Pública*, del Departamento Nacional de Planeación – DNP.

En atención a lo anterior, los programas que hacen parte del Plan de Acción 2020-2023, son los siguientes:

- I. Educación Ambiental
- II. Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos
- III. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
- IV. Gestión integral del recurso hídrico
- V. Gestión de la información y el conocimiento ambiental
- VI. Ordenamiento ambiental territorial
- VII. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima
- VIII. Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos
- IX. Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible

A continuación, se detalla la articulación del PGAR 2013-2027 y el PAI 2020-2023:

Tabla 20 Articulación del PGAR 2013-2027 y el PAI 2020-2023

Línea estratégica PGAR 2013-2027	Programa PGAR 2013-2027	Programa PAI 2020-2023
3. Generación de corresponsabilidad, conductas y acciones ciudadanas compatibles con la cultura de conservación del medio ambiente y los recursos naturales.	• Fortalecimiento de la Educación y la Participación Ciudadana para la Sostenibilidad Ambiental.	• Educación Ambiental

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

Línea estratégica PGAR 2013-2027	Programa PGAR 2013-2027	Programa PAI 2020-2023
4. Planificación, manejo y uso sostenible de los recursos y valores naturales y culturales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generación de conocimiento ambiental.</li> <li>• Potencial ambiental territorial y biodiversidad.</li> <li>• Ordenamiento territorial sostenible y Prevención del Riesgo</li> <li>• Gestión del recurso hídrico.</li> <li>• Control, Seguimiento y Monitoreo Ambiental.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos</li> <li>• Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos</li> <li>• Gestión integral del recurso hídrico</li> <li>• Gestión de la información y el conocimiento ambiental</li> <li>• Ordenamiento ambiental territorial</li> <li>• Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima</li> <li>• Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos</li> </ul>
4. Fortalecimiento institucional para la administración y conservación de los recursos naturales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento de la gobernabilidad ambiental.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible</li> </ul>

71

## Programa 1. Educación Ambiental

Orientado a la articulación de los actores sociales, institucionales y sectoriales, que conforman el Sistema Nacional Ambiental (SINA) para la formación de una ciudadanía responsable, en donde la gobernanza ambiental se incorpore como eje central de las apuestas de desarrollo sostenible en Colombia.

Línea estratégica 1: Generación de corresponsabilidad, conductas y acciones ciudadanas compatibles con la cultura de conservación del medio ambiente y los recursos naturales.			
Programa 1. Educación Ambiental			
Proyectos	Actividades/Metas	Unidad de Medida de la Actividad	Articulación de Indicadores
1.1 IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	1.1.1 Promoción y fortalecimiento de los comités técnicos municipales y departamental interinstitucionales de educación ambiental - CIDEA	Número de entes territoriales asesorados	Ejecución de acciones en educación ambiental (IMG Resol. 667 de 2016)
	1.1.2 Asesorar y/o fortalecer los Proyectos Ambientales Escolares - PRAES de las instituciones educativas en el departamento del Magdalena	Número de PRAES apoyados	
	1.1.3 Articulación interinstitucional para formulación e implementación de Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental - PROCEDA	Número de PROCEDA apoyados	
	1.1.4 Brindar acompañamiento técnico a la formulación del Plan de Educación Ambiental Departamental.	Número de entes territoriales asesorados	
	1.1.5 Fortalecer la educación ambiental y el desarrollo sostenible a través de las TICS	Número de acciones implementadas	
1.2 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL	1.2.1 Diseño de estrategias para la implementación de dialogo de saberes con comunidades indígenas y afrodescendientes	Número de estrategias diseñadas	Procesos participativos implementados / Procesos de educación ambiental con enfoque diferencial

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

**Línea estratégica 1:** Generación de corresponsabilidad, conductas y acciones ciudadanas compatibles con la cultura de conservación del medio ambiente y los recursos naturales.

## Programa 1. Educación Ambiental

Proyectos	Actividades/Metas	Unidad de Medida de la Actividad	Articulación de Indicadores
	1.2.2 Implementar procesos de educación ambiental con enfoque diferencial	Número de acciones implementadas	realizados / Acciones realizadas en el marco de la conmemoración del Bicentenario (PND 2018-2022)
	1.2.3 Sensibilizar y capacitar a las comunidades e instituciones en temáticas ambientales que promueven el mejoramiento de la cultura ambiental	Número de personas capacitadas	
	1.2.4 Formación de promotores y gestores ambientales en el departamento del Magdalena	Número de promotores y gestores ambientales formados	
	1.2.5 Implementación de campañas de educación ambiental	Número de campañas implementadas	

72

## Programa 2. Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos

Orientado a que los diferentes sectores económicos incorporen en sus procesos productivos la variable ambiental.

**Línea estratégica 2:** Planificación, manejo y uso sostenible de los recursos y valores naturales y culturales

## Programa 2. Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos

Proyectos	Actividades/Metas	Unidad de Medida de la Actividad	Articulación de Indicadores
2.1 FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	2.1.1 Restructuración de la ventanilla y consolidación del Nodo de Negocios Verdes de acuerdo con las actividades planteadas	% Cumplimiento del Plan Operativo Anual	Implementación del programa regional de negocios verdes por la autoridad ambiental (IMG Resol. 667 de 2016)  Negocios verdes verificados (PND 2018-2022)
	2.1.2 Fomentar los emprendimientos verdes e inclusivos dentro del territorio regional	% Cumplimiento del Plan Operativo Anual	
	2.1.3 Implementar acciones de verificación de negocios verdes	Número de Negocios verdes verificados	
	2.1.3 Implementación del Plan de marketing territorial	% Cumplimiento del Plan Operativo Anual	
	2.1.4 Acciones para la implementación de la estrategia de emprendimiento verde e inclusivo	% Cumplimiento del Plan Operativo Anual	
	2.1.5 Identificación de oportunidades de negocios verdes a nivel local, regional, nacional e internacional	% Cumplimiento del Plan Operativo Anual	
2.2 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DE LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA	2.2.1 Apoyar en el Fortalecimiento de la capacidad productiva de las asociaciones de pescadores y agricultores en la CGSM	Número de acciones implementadas	Implementar estrategias transectoriales para controlar la deforestación, conservar los ecosistemas y prevenir su degradación – PDET (PND 2018-2022)
	2.2.2 Implementar proyectos productivos sostenibles	Número de proyectos implementados	

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

Línea estratégica 2: Planificación, manejo y uso sostenible de los recursos y valores naturales y culturales			
Programa 2. Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos			
Proyectos	Actividades/Metas	Unidad de Medida de la Actividad	Articulación de Indicadores
2.3 IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS	2.3.1 Implementar acciones para promover la gestión integral de residuos o desechos peligrosos en el departamento	Número de acciones implementadas	Tasa de reciclaje y nueva utilización de residuos - Residuos peligrosos y especiales sujetos a posconsumo -Insertar Economía Circular en las Agendas Departamentales de Competitividad - Acuerdos para el aprovechamiento local de plásticos y otros materiales reciclables en municipios costeros de los litorales Pacífico y Caribe en implementación (PND 2018-2022)
	2.3.2 Brindar acompañamiento a los sectores productivos en cuanto a la gestión de residuos Posconsumo	% Cumplimiento del Plan Operativo Anual	
	2.3.3 Efectuar control y seguimiento a generadores y empresas gestoras RESPEL	% Cumplimiento del Plan Operativo Anual	
	2.3.4 Fomentar la Economía Circular en la Agenda Departamental de Competitividad	Agenda Departamental con temas de Economía Circular	
	2.3.5 Desarrollar programas, actividades y material de sensibilización/capacitación sobre la gestión y manejo ambientalmente adecuada de residuos peligrosos	Número de actividades realizadas	
2.4 AUTORIDAD AMBIENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	2.4.1 Gestión de los procesos sancionatorios	Porcentaje de Procesos Sancionatorios Resueltos	Porcentaje de Procesos Sancionatorios Resueltos - Tiempo promedio de trámite para la resolución de autorizaciones ambientales otorgadas por la corporación - Porcentaje de autorizaciones ambientales con seguimiento - Porcentaje de Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) con seguimiento - Porcentaje de Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) con seguimiento - Porcentaje de Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) con seguimiento - Ejecución de acciones en gestión ambiental urbana (IMG Resol. 667 de 2016)
	2.4.2 Gestión de trámites ambientales	Tiempo promedio de trámite para la resolución de autorizaciones ambientales otorgadas por la corporación	
	2.4.3 Seguimiento a autorizaciones ambientales	Porcentaje de autorizaciones ambientales con seguimiento	
	2.4.4. Seguimiento a los PSMV	Porcentaje de Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) con seguimiento	
	2.4.5. Seguimiento a los PUEAA	Porcentaje de Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) con seguimiento	
	2.4.6. Seguimiento a los PGIRS	Porcentaje de Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) con seguimiento	
	2.4.7 Implementación de alianzas interinstitucionales para el ejercicio de la autoridad ambiental	Alianzas anuales implementadas	

73

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

Línea estratégica 2: Planificación, manejo y uso sostenible de los recursos y valores naturales y culturales			
Programa 2. Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos			
Proyectos	Actividades/Metas	Unidad de Medida de la Actividad	Articulación de Indicadores
2.5 GESTIÓN SOSTENIBLE DEL SUELO	2.5.1 Concertar estrategia para armonizar acciones, políticas e instrumentos referentes a los suelos con participación de los diversos actores del territorio.	Estrategias implementadas	Porcentaje de suelos degradados en recuperación o rehabilitación (IMG Resol 667 de 2016)
	2.5.2 Formular e implementar programa de conservación de suelos y promoción de sistemas sostenibles de producción como una acción para la armonización y fortalecimiento para la gestión sostenible del suelo	% Cumplimiento del Plan Operativo Anual	
	2.5.3 Implementar acciones de recuperación y/o rehabilitación de suelos degradados en el departamento del Magdalena	Número de acciones implementadas	
2.6 FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO AMBIENTAL	2.6.1 Operativizar el Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire - SVCA	Porcentaje de redes y estaciones de monitoreo en operación	Porcentaje de redes y estaciones de monitoreo en operación - Porcentaje de actualización y reporte de la información en el SIAC (IMG Resol. 667 de 2016)
	2.6.2 Evaluación de parámetros contaminantes de la calidad del aire, que inciden en la salud pública y los recursos naturales	Porcentaje de puntos de monitoreo del Sistemas de Vigilancia y Calidad del Aire cumpliendo la norma	Porcentaje de estaciones de calidad del aire que registran concentraciones anuales por debajo de 30 µg/m <sup>3</sup> de partículas inferiores a 10 micras (PM10) (PND 2018-2022)

74

## Programa 3. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos

Orientado a conservar y promover el uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

Línea estratégica 2: Planificación, manejo y uso sostenible de los recursos y valores naturales y culturales			
Programa 3. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos			
Proyectos	Actividades/Metas	Unidad de Medida de la Actividad	Articulación de Indicadores
3.1 RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS Y ÁREAS DEGRADADAS	3.1.1 Restauración, protección y conservación de áreas estratégicas para la regulación hídrica	Número de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y reforestación (ha)	Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y reforestación (IMG Resol. 667 de 2016)
	3.1.2 Establecimiento y mantenimiento de árboles en el departamento	Número de árboles sembrados	
	3.1.3 Acciones para la conservación de la biodiversidad en el departamento	Número de acciones adelantadas	Áreas bajo sistemas sostenibles de conservación (restauración, sistemas agroforestales, manejo forestal sostenible) - Reducir la tendencia de
	3.1.4 Promover la restauración en áreas degradadas y contribuir a la estabilización del suelo	Número de áreas de suelos degradados en recuperación o rehabilitación (ha)	

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

Línea estratégica 2: Planificación, manejo y uso sostenible de los recursos y valores naturales y culturales			
Programa 3. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos			
Proyectos	Actividades/Metas	Unidad de Medida de la Actividad	Articulación de Indicadores
			crecimiento de la deforestación proyectada por el IDEAM - Áreas bajo esquemas de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) e incentivos a la conservación (PND 2018-2022)
3.2 RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPECIES	3.2.1 Implementar acciones para fortalecimiento del Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre y el Centro de Atención, Valoración y Rehabilitación de la fauna silvestre marina del Magdalena- CAVR	Número de acciones implementadas	Porcentaje de especies amenazadas con medidas de conservación y manejo en ejecución Porcentaje de especies invasoras con medidas de prevención, control y manejo en ejecución (IMG Resol. 667 de 2016)
	3.2.2 Apoyar la implementación de viveros forestales regionales	Número viveros forestales regionales apoyados	
	3.2.3 Implementación de medidas de conservación y de manejo a especies amenazadas	Porcentaje de especies amenazadas con medidas de conservación y manejo en ejecución	
	3.2.3 Implementación de medidas de prevención, control y de manejo a especies invasoras	Porcentaje de especies invasoras con medidas de prevención, control y manejo en ejecución	
3.3 RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA - CGSM	3.3.1 Recuperación, conservación y mantenimiento de los caños de la Ciénaga Grande de Santa Marta	Número de acciones realizadas	Implementación de la red de monitoreo de la calidad del agua para la cuenca del Complejo de Humedales de la CGSM (POMCA CGSM)
	3.3.2 Monitoreo de las condiciones ambientales de la Ciénaga Grande de Santa Marta	Número de monitoreos anuales realizados	
3.4 ÁREAS PROTEGIDAS Y OTRAS ESTRATEGIAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONSERVACIÓN	3.4.1 Implementación de acciones prioritizadas en el marco del sistema de áreas protegidas y otras estrategias complementarias para la conservación	Número de acciones implementadas	Porcentaje de áreas protegidas con planes de manejo en ejecución Porcentaje de áreas protegidas regionales declaradas e inscritas en el RUNAP (IMG Resol. 667 de 2016)
	3.4.2. Implementación de acciones de los Planes de Manejo de las áreas protegidas Regionales	Número de acciones implementadas	
	3.4.3. Formular el Plan de Manejo del área protegida Distrito Regional de Manejo Integrado Complejo Cenagoso Zapatosa.	Número de Planes de Manejo formulados	

75

## Programa 4. Gestión integral del recurso hídrico

Orientado a mantener la oferta del recurso hídrico, la sostenibilidad del recurso hídrico y la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica en el país, considerando el agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social.

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

Línea estratégica 2: Planificación, manejo y uso sostenible de los recursos y valores naturales y culturales			
Programa 4. Gestión Integral del Recurso Hídrico			
Proyectos	Actividades/Metas	Unidad de Medida de la Actividad	Articulación de Indicadores
4.1 PLANIFICACIÓN Y MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO	4.1.1 Formular y adoptar Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico - PORH en corrientes priorizadas del departamento	Número de cuerpos de agua con planes de ordenamiento del recurso hídrico (PORH) adoptados	Porcentaje de cuerpos de agua con plan de ordenamiento del recurso hídrico (PORH) adoptados Porcentaje de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA) y Planes de Manejo de Microcuencas (PMM) formulados y en ejecución (IMG Resol. 667 de 2016)  Plataformas colaborativas conformadas para la articulación de las inversiones y acciones públicas y privadas alrededor de las cuencas hidrográficas (PND 2018-2022)
	4.1.2 Formular Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas - POMCA en el departamento	Porcentaje de avance en la formulación y/o ajuste de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA) y Planes de Manejo de Microcuencas (PMM)	
	4.1.3 Formular Planes de Manejo de Acuíferos - PMA		
	4.1.4 Implementar Planes Operativos de los POMCA adoptados en el departamento	Porcentaje de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA) y Planes de Manejo de Microcuencas (PMM) en ejecución	
	4.1.5 Conformar plataforma colaborativa para la articulación de acciones público-privada alrededor de las cuencas hidrográficas	Número Plataformas colaborativas conformadas	
	4.1.6 Gestionar la implementación de un laboratorio de Calidad del Agua	Presentación del proyecto formulado a entes cofinanciadores	
4.2 REGULACIÓN DEL USO Y MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO	4.2.1 Control y seguimiento de aguas superficiales y vertimientos en las 14 cuencas con objetivos de calidad	Número de Monitoreos anuales realizados	Porcentaje de cuerpos de agua con reglamentación del uso de las aguas - Porcentaje de sectores con acompañamiento para la reconversión hacia sistemas sostenibles de producción (IMG Resol. 667 de 2016)
	4.2.2 Actualizar censo de usuarios de Tasa Retributiva-TR.	Censo de usuarios actualizado	
	4.2.3 Priorizar y reglamentar vertimientos en cuerpos de agua	% Cumplimiento del Plan Operativo Anual	
	4.2.4 Reglamentar las corrientes priorizadas en el departamento	Número de cuerpos de agua con reglamentación del uso de las aguas	
	4.2.5 Actualizar objetivos de calidad por tramos en cuerpos de agua priorizados	Objetivos de calidad ajustados	
	4.2.6 Implementar acciones para el fortalecimiento en el manejo y disposición de vertimiento en el sector productivo del departamento.	Número de acciones implementadas	

76

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

Línea estratégica 2: Planificación, manejo y uso sostenible de los recursos y valores naturales y culturales			
Programa 4. Gestión Integral del Recurso Hídrico			
Proyectos	Actividades/Metas	Unidad de Medida de la Actividad	Articulación de Indicadores
	4.2.7 Apoyo para la implementación de plantas de tratamiento de aguas residuales en el departamento del Magdalena	Número de obras de saneamiento hídrico	

## Programa 5. Gestión de la información y el conocimiento ambiental

Orientado a incrementar la disponibilidad de información y conocimiento científico de la realidad biológica, socioeconómica y cultural de los diferentes ecosistemas de acuerdo con las competencias de las diferentes entidades del Sistema Nacional Ambiental.

77

Línea estratégica 2: Planificación, manejo y uso sostenible de los recursos y valores naturales y culturales			
Programa 5. Gestión de la información y el conocimiento ambiental			
Proyectos	Actividades/Metas	Unidad de Medida de la Actividad	Articulación de Indicadores
5.1 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL REGIONAL (SIAR)	5.1.1 Fortalecer la gestión de información ambiental de los recursos naturales	Número de módulos implementados en el SIAR	Porcentaje de actualización y reporte de la información en el SIAC (IMG Resol. 667 de 2016)
	5.1.2 Fortalecer Sistema de Información Geográfico y Geo visor	% Cumplimiento del Plan Operativo Anual	
	5.1.3 Actualización y reporte de la información en el SIAC	Porcentaje de actualización y reporte de la información en el SIAC	Porcentaje de implementación del Sistema Nacional de Información de Cambio Climático (PND 2018-2022)
	5.1.4 Actualizar línea base de información ambiental corporativo para reportar al Sistema de Información Ambiental de Colombia SIAC y a los demás sistemas de información del territorio	Número de Monitoreos anuales realizados	

## Programa 6. Ordenamiento ambiental territorial

Orientado a garantizar la sostenibilidad del crecimiento sectorial y del desarrollo territorial, por medio del fortalecimiento de los procesos de ordenamiento ambiental y la gobernanza del territorio.

Línea estratégica 2: Planificación, manejo y uso sostenible de los recursos y valores naturales y culturales			
Programa 6. Ordenamiento ambiental territorial			
Proyectos	Actividades/Metas	Unidad de Medida de la Actividad	Articulación de Indicadores
6.1 INCORPORACIÓN DE LA DIMENSIÓN AMBIENTAL EN INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO	6.1.1 Actualización de las determinantes ambientales para su incorporación en instrumentos de planeación y Ordenamiento Territorial	Determinantes ambientales actualizados	Porcentaje de municipios asesorados o asistidos en la inclusión del componente ambiental en los procesos de planificación y ordenamiento territorial.
	6.1.2 Asesorar a los entes territoriales para la incorporación de las Determinantes y Asuntos ambientales	Número de entes territoriales asesorados	

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

Línea estratégica 2: Planificación, manejo y uso sostenible de los recursos y valores naturales y culturales			
Programa 6. Ordenamiento ambiental territorial			
Proyectos	Actividades/Metas	Unidad de Medida de la Actividad	Articulación de Indicadores
	en sus Instrumentos de Planificación Territorial		con énfasis en la incorporación de los determinantes ambientales para la revisión y ajuste de los POT (IMG Resol. 667 de 2016)  Actualización de los determinantes ambientales (PND 2018-2022)
6.2 FORMULACIÓN DE INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO Y/O MANEJO AMBIENTAL	6.2.1 Formular el plan de manejo del manglar en la jurisdicción de CORPAMAG	Número de Planes de Manejo formulado	Porcentaje de páramos delimitados por el MADS, con zonificación y régimen de usos adoptados por la CAR Porcentaje de avance en la formulación del Plan de Ordenación Forestal (IMG Resol. 667 de 2016)  Autoridades Ambientales con resolución de priorización con cuerpos de agua que van a ser ordenados y acotada su ronda (PND 2018-2022)
	6.2.2 Formulación del Plan de Ordenación Forestal	Número de Planes de Ordenación Forestal formulado	
	6.2.3 Formular y/o actualizar Planes de Manejo Ecosistemas estratégicos (humedales y páramo)	Número de Planes de Manejo formulado	
	6.2.4 Elaborar estudio de estructura ecológica para el departamento del Magdalena	Estudio elaborado	
	6.2.5 Realizar estudio para el acotamiento de rondas hídricas en cuerpos de agua priorizados	Ronda hídrica delimitada	
6.3 GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO	6.3.1 Elaborar estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo en el departamento	Estudio elaborado	Porcentaje de entes territoriales asesorados en la incorporación, planificación y ejecución de acciones relacionadas con cambio climático en el marco de los instrumentos de planificación territorial (IMG Resol. 667 de 2016)  Reducir la tendencia de crecimiento de la deforestación proyectada por el IDEAM (PND 2018-2022)
	6.3.2 Implementar acciones en torno a la estrategia de corresponsabilidad y lineamientos para la prevención de incendios forestales.	Número de acciones realizadas	
	6.3.3 Transferir conocimiento a los entes territoriales sobre gestión ambiental, gestión del riesgo y cambio climático para la toma de decisiones en sus instrumentos de planificación y gestión ambiental en sus territorios.	Número de acciones realizadas	
6.4 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO	6.4.1 Obras de recuperación de humedales y cuerpos de agua para la mitigación del riesgo	Número de acciones realizadas	Implementación componente de Gestión del Riesgo de los POMCAS adoptados.
	6.4.2 Formular proyectos para la gestión del riesgo en el departamento del Magdalena	Número de proyectos formulados	

78



/ @corpamag



www.corpamag.gov.co

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

## Programa 7. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima

Orientado a llevar a cabo la mitigación de Gases de Efecto Invernadero y adaptación al cambio climático.

Línea estratégica 2: Planificación, manejo y uso sostenible de los recursos y valores naturales y culturales			
Programa 7. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima			
Proyectos	Actividades/Metas	Unidad de Medida de la Actividad	Articulación de Indicadores
7.1 IMPLEMENTACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO	7.1.1 Implementar iniciativas de cambio climático en el marco del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial Magdalena	Número de acciones realizadas	Porcentaje de entes territoriales asesorados en la incorporación, planificación y ejecución de acciones relacionadas con cambio climático en el marco de los instrumentos de planificación territorial (IMG Resol. 667 de 2016)  Autoridades ambientales que adoptan la Metodología de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades Ambientales - Porcentaje de departamentos que implementan iniciativas de adaptación al cambio climático orientadas por las autoridades ambientales - Iniciativas de carbono azul para el uso sostenible de los manglares en implementación (PND 2018-2022)
	7.1.2 Implementar piloto sobre metodología de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades Ambientales - EDANA	Metodología de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades Ambientales Implementada	
	7.1.3 Implementar iniciativa piloto de carbono azul para el uso sostenible de los manglares como medida de mitigación de Gases Efecto Invernadero - GEI	Número de Iniciativas de carbono azul en implementación	
7.2 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	7.2.1 Implementar estufas eficientes para cocción con leña y huertos leñeros	Número de estufas eficientes para cocción con leña y huertos leñeros implementadas	Áreas bajo sistemas sostenibles de conservación (restauración, sistemas agroforestales, manejo forestal sostenible) Porcentaje de departamentos que implementan iniciativas de adaptación al cambio climático orientadas por las autoridades ambientales (PND 2018-2022)
	7.2.2 Implementar sistemas Agroforestales y/o Silvopastoriles en áreas priorizadas.	Número de sistemas implementados	
	7.2.3 Promover el uso de energías alternativas en la zona rural mediante la instalación de paneles solares	Número de paneles instalados	

79



/ @corpamag



www.corpamag.gov.co

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

## Programa 8. Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos

Orientado a asegurar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales marino-costeros, oceánicos e insulares a través del reconocimiento de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos como base para el desarrollo del país.

Línea estratégica 2: Planificación, manejo y uso sostenible de los recursos y valores naturales y culturales			
Programa 8. Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos			
Proyectos	Actividades/Metas	Unidad de Medida de la Actividad	Articulación de Indicadores
8.1 ORDENAMIENTO Y MANEJO INTEGRAL DEL TERRITORIO MARINO COSTERO	8.1.1 Implementar estrategias de participación de los Planes de Ordenación y Manejo Integrado de Unidades Ambientales Costeras - POMIUC.	Estrategias implementadas	Implementación de acciones en Manejo Integrado de Zonas Costeras (IMG Resol. 667 de 2016)
	8.1.2 Implementar medidas de adaptación basadas en ecosistemas para mitigar la erosión costera.	Estrategias implementadas	
8.2 SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS MARINOS Y COSTEROS	8.2.1 Implementar acciones para el uso sostenible de los recursos hidrobiológicos y ecosistemas estratégicos	Número de acciones realizadas	Implementación de acciones en Manejo Integrado de Zonas Costeras (IMG Resol. 667 de 2016)
	8.2.2 Elaboración de estudios base para la zonificación y ordenación de pastos marinos en el departamento	Estudio elaborado	

80

## Programa 9. Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible

Orientado al apoyo y fortalecimiento de la gestión del sector, en los procesos gerenciales, administrativos, y de generación de capacidades en el talento humano.

Línea estratégica 3: Fortalecimiento institucional para la administración y conservación de los recursos naturales			
Programa 9. Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible			
Proyectos	Actividades/Metas	Unidad de Medida de la Actividad	Articulación de Indicadores
9.1 USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	9.1.1 Formulación y ejecución del Plan estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	% de cumplimiento del plan anual de actividades	Índice de Evaluación del Desempeño Institucional-IEDI de las CAR - Adelantar procesos de modernización y fortalecimiento institucional (PND 2018-2022)
	9.1.2 Implementación y fortalecimiento de los Sistemas de Información Administrativos y de Gestión Ambiental	% de cumplimiento del plan anual de actividades	
	9.1.3 Gestionar los lineamientos para la Seguridad y Privacidad de la información	% de cumplimiento del plan anual de actividades	
	9.1.4 Implementación de Servicios Ciudadanos Digitales	% de cumplimiento del plan anual de actividades	
9.2 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	9.2.1 Fortalecer los conocimientos de los servidores públicos para la adecuada implementación de políticas, metodologías y actualización normativa acorde al Sistema de Gestión	Número de capacitaciones realizadas	Índice de Evaluación del Desempeño Institucional-IEDI de las CAR - Adelantar procesos de modernización y fortalecimiento institucional (PND 2018-2022)
	9.2.2 Generación de valor público a través del fortalecimiento del Sistema de Gestión	% de cumplimiento del plan anual de actividades	



/ @corpamag



www.corpamag.gov.co

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

Línea estratégica 3: Fortalecimiento institucional para la administración y conservación de los recursos naturales			
Programa 9. Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible			
Proyectos	Actividades/Metas	Unidad de Medida de la Actividad	Articulación de Indicadores
	9.2.3 Diagnostico para la implementación del Sistema de Gestión Ambiental bajo la Norma ISO 14001	% de cumplimiento del plan anual de actividades	
	9.2.4 Acreditación del Componente de Calidad del Aire del Laboratorio Ambiental a través de la Norma ISO 17025	Componente de Aire del Laboratorio Ambiental acreditado	
	9.2.5 Formulación e implementación del Plan Anticorrupción	% de cumplimiento del plan anual de actividades	
	9.2.6 Cumplimiento Índice de Evaluación del Desempeño Institucional-IEDI de las CAR	% de cumplimiento del IEDI	
	9.2.7 Fortalecimiento de la estructura física, tecnológica y modernización institucional	% de cumplimiento del plan anual de actividades	
9.3 GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONALES	9.3.1 Elaborar e implementar Plan de comunicaciones y Plan de medios	% Formulación e Implementación del Plan	Índice de Evaluación del Desempeño Institucional-IEDI de las CAR - Adelantar procesos de modernización y fortalecimiento institucional (PND 2018-2022)
	9.3.2 Publicación de productos comunicacionales que contribuyan a la difusión de la gestión	% de cumplimiento del plan anual de actividades	
	9.3.3 Capacitar y formar periodistas en temas ambientales	Número de Talleres realizados	
	9.3.4 Implementar acciones para generar opinión pública	Número de acciones realizadas	
9.4 GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	9.4.1 Formulación y ejecución del Plan de previsión de los recursos humanos	% de cumplimiento del plan anual de actividades	Índice de Evaluación del Desempeño Institucional-IEDI de las CAR - Adelantar procesos de modernización y fortalecimiento institucional (PND 2018-2022)
	9.4.2 Formulación y ejecución del Plan estratégico de Talento Humano	% de cumplimiento del plan anual de actividades	
	9.4.3 Formulación y ejecución del Plan anual de vacantes	% de cumplimiento del plan anual de actividades	
	9.4.4 Formulación y ejecución del Plan anual de capacitaciones	% de cumplimiento del plan anual de actividades	
	9.4.5 Formulación y ejecución del Plan de Bienestar Social Laboral	% de cumplimiento del plan anual de actividades	
	9.4.6 Formulación y ejecución del Plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo	% de cumplimiento del plan anual de actividades	
	9.4.7 Diseño e implementación del Plan de gestión del conocimiento e innovación	% de cumplimiento del plan anual de actividades	
	9.4.8 Implementación del código de integridad	% de cumplimiento del plan anual de actividades	

81



/ @corpamag



www.corpamag.gov.co

## 4 PLAN FINANCIERO

El Plan Financiero es el instrumento de planificación y gestión financiera del sector público de mediano plazo que permite proyectar las previsiones de ingresos, gastos, excedentes, requerimientos y alternativas de financiamiento necesarios para el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y la ejecución presupuestal, en concordancia con la política monetaria y cambiaria.

La ley 99 de 1993, en el título VI, artículo 23 precisa a las Corporaciones Autónomas Regionales como entes corporativos de carácter público, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

82

Seguidamente, en el Título VII, en los artículos 42, 43, 44, 45 y 46, se definen las rentas de las Corporaciones Autónomas Regionales; de estas, CORPAMAG, cuenta de manera permanente con las siguientes:

- a. Tasas retributivas y compensatorias
- b. Tasas por utilización de aguas
- c. Sobretasa Ambiental al Impuesto Predial
- d. Sobretasa Ambiental al Peaje
- e. Recursos provenientes de derechos, contribuciones, tasas, tarifas, multas y participaciones
- f. Apropiaciones transferidas del presupuesto nacional
- g. Sumas de dinero y bienes y especies que a cualquier título le transfieran las entidades o personas públicas o privadas
- h. Derechos causados por el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y salvoconductos

### 4.1 Proyección de Ingresos

Los ingresos de la Corporación están conformados por Ingresos Propios y Recursos de la Nación. A continuación, presentamos el comportamiento proyección de cada una las rentas más representativas:

#### Ingresos Tributarios

##### Sobretasa Ambiental al Impuesto Predial

La Ley 99 de 1993 consagra en su artículo 44, un porcentaje sobre el total del recaudo por concepto de impuesto predial que no debe ser inferior al 15% ni superior al 25.9%, destinado a la protección del medio ambiente y recursos naturales renovables; establece además el artículo en mención, que los municipios y distritos podrán optar en lugar de lo establecido en el inciso anterior por una sobretasa entre el 1.5 por mil y el 2.5 por mil sobre el avalúo de los bienes sujetos de liquidación de impuesto predial.

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

Las Corporaciones Autónomas Regionales destinarán los recursos de la sobretasa ambiental al impuesto predial, a la ejecución de programas y proyectos de protección o restauración del medio ambiente y los recursos naturales renovables, de acuerdo con los planes de desarrollo de los municipios del área de su jurisdicción.

Lo acuerdos vigentes con los Concejos Municipales son los siguientes:

Tabla 21 Acuerdos vigentes con los Concejos Municipales en el Departamento

Municipio	Nº Acuerdo	Sobretasa	% Recaudo
Algarrobo	136 de 2016	1.5 x 1000	
Aracataca	004 de 2016	1.5 x 1000	
Ariguaní	015 de 2013		15%
Banco	018 de 2016	1.5 x 1000	
Cerro de San Antonio		1.5 x 1000	
Chibolo	036 de 2017	1.5 x 1000	
Ciénaga	010 de 2017	1.5 x 1000	
Concordia	024 de 2016	2.5 x 1000	
Distrito de Santa Marta	023 de 2018	2.5 x 1000	
Fundación	012 de 2012	2 x 1000	
Guamal	009 de 2018		15%
Nueva Granada	007 de 2017		15%
Pedraza	de 2015	1.5 x 1000	
Pijiño del Carmen	022 de 2017		15%
Piñón	015 de 2012		15%
Pivijay	019 de 2017	1.5 x 1000	
Plato	024 de 2016		15%
Pueblo Viejo	06 de 2014	2 x mil	
Remolino		1.5 x 1000	
Reten	06 de 2013	1.5 x 1000	
Sabanas de San Ángel	001 de 2015	1.5 x 1000	
Salamina	025 de 2014	1.5 x 1000	
San Sebastián de Buena Vista	010 de 2016		15%
San Zenón	06 de 2017	1.5 x 1000	
Santa Ana	012 de 2018		15%
Santa Barbara de Pinto	05 de 2012	1.5 x 1000	
Sitio nuevo	05 de 2017	1.5 x 1000	
Tenerife	013 de 2014	1.5 x 1000	
Zapayán	008 de 2016		15%
Zona Bananera	009 de 2013	1.5 x 1000	

Fuente: CORPAMAG – Secretaría General, 2020.

A continuación, se relaciona el comportamiento de las transferencias, de los últimos ocho años, por concepto de sobretasa ambiental al predial, de los municipios del departamento:

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

Tabla 22 Sobretasa ambiental al impuesto predial girada por los municipios a Corpamag en el periodo 2012-2019

MUNICIPIOS	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	TOTAL
Algarrobo	22.440.113	51.847.434	28.050.842	27.612.162	1.051.498	86.938.613	28.494.986	19.687.019	266.122.667
Aracataca	55.961.716	20.337.296	51.082.484	38.596.351		60.664.612	69.114.196	21.413.479	317.170.134
Ariguani	10.693.056	16.106.276	25.135.910	3.310.652	3.534.673	64.015.080	56.000.000	67.006.194	245.801.841
Cerro San Antonio	3.286.347	13.025.131	6.307.701	4.185.867	1.893.188	15.292.876	2.360.800	7.749.987	54.101.897
Ciénaga	120.399.733	172.797.707	81.744.367	214.412.837	218.801.276	144.247.043	454.794.684	236.068.046	1.643.265.693
Concordia		4.578.774	572.493		1.003.198	2.032.056	3.430.100	2.020.133	13.636.754
Chibolo	8.230.374	18.137.880	23.996.126	28.562.416	30.020.076	97.935.264	25.228.354	53.794.392	285.904.882
El Banco	56.217.951	72.813.418	62.982.112	103.913.162	13.455.272	75.000.000	21.398.513		405.780.428
El Piñón	24.097.485	19.108.602	28.120.551	20.696.165	46.788.401	35.134.543	39.204.592	53.352.029	266.502.368
El Retén	4.967.919	18.971.708	33.008.234	13.976.147	6.475.067	25.969.216	28.848.211	41.790.111	174.006.613
Fundación	60.350.046	72.475.479	88.089.291	71.301.985	69.548.017	96.833.849	72.215.297	130.537.325	661.351.289
Guamal	13.197.115	11.480.222	18.196.705	17.179.637	12.761.939	17.629.707	15.381.346	16.466.570	122.293.241
Nueva Granada	7.179.636	7.659.848	2.682.058	2.151.753	11.273.799	28.688.493	25.140.564	96.025.343	180.801.493
Pedraza			1.626.834	5.422.780				438.329	7.487.943
Pijiño del Carmen	71.567.832	67.685.632	49.871.434	43.783.352	19.316.055	25.692.822	61.636.425	34.849.998	374.403.550
Pivijay	120.777.968	85.946.023	72.840.845	179.396.034	210.887.075	159.017.592	177.064.193	29.245.336	1.035.175.066
Plato	82.679.641	115.240.132	121.729.083	129.695.002	79.906.162	13.690.978	12.209.316	12.000.000	567.150.314
Pueblo Viejo	2.704.490		18.903.737	23.680.853			20.362.991	48.442.129	114.094.200
Remolino	13.646.414	3.567.994						864.574	18.078.982
Salamina	33.866.807	36.353.255	23.697.469	17.068.918	33.899.034	25.941.766	28.830.640	44.427.638	244.085.527
San Ángel	49.886.935	46.814.862	71.367.046	55.224.217		31.873.490	24.272.138	74.754.766	354.193.454
San Sebastián	9.670.747								9.670.747
San Zenón	413.414			15.680.793	3.256.615	6.687.029	595.397	1.418.582	28.051.830
Santa Marta	5.031.778.533	5.383.819.726	9.616.876.152	9.173.893.913	13.181.498.216	11.415.379.988	11.423.212.164	17.674.672.717	82.901.131.409
Santana	13.208.488	17.845.057	13.647.043	17.134.378	26.617.682	107.334.540	83.563.210	68.552.084	347.902.482
Sitio Nuevo	308.319	423.975				4.336.000		101.035.262	106.103.556
Sta. Bárbara de Pinto	28.704.104	33.490.453	39.493.630	40.346.716	23.305.905	19.426.975	15.023.071	19.547.707	219.338.561
Tenerife	8.990.258	10.729.786	8.485.661	8.330.309	11.579.384	10.705.453	16.328.504	7.984.678	83.134.033
Zapayán	1.273.249				555.599	486.987		87.404	2.403.239
Zona Bananera	20.759.393	104.410.871	79.036.883	78.427.149		35.268.627		60.477.234	378.380.157
<b>TOTALES</b>	<b>5.877.258.083</b>	<b>6.405.667.541</b>	<b>10.567.544.691</b>	<b>10.333.983.548</b>	<b>14.007.428.131</b>	<b>12.606.223.599</b>	<b>12.704.709.692</b>	<b>18.924.709.066</b>	<b>91.427.524.350</b>

Fuente: CORPAMAG – Secretaría General, 2020.



@corpamag



www.corpamag.gov.co

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

CORPAMAG, teniendo en cuenta el comportamiento del recaudo en los ocho últimos años y el presupuesto aprobado 2020, se proyectan los ingresos por este tributo para el período 2021 al 2023:

Tabla 23 Ingresos Proyectados Sobretasa Ambiental al Impuesto Predial 2020-2023

AÑO	VALOR
2012	5.877.258.083
2013	6.405.667.541
2014	10.567.544.691
2015	10.333.983.548
2016	14.007.428.131
2017	12.606.223.599
2018	12.704.709.692
2019	18.924.709.066
<b>2020</b>	<b>22.371.640.741</b>
<b>2021</b>	<b>27.555.000.000</b>
<b>2022</b>	<b>30.128.000.000</b>
<b>2023</b>	<b>32.616.000.000</b>

Fuente: CORPAMAG – Oficina de Planeación – Secretaria General, 2020

Es pertinente anotar que el incremento en los recursos presupuestados en el periodo 2020-2023, obedece a que, en el año 2018, el Concejo del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta, mediante Acuerdo No. 023 en su artículo primero modificó la tarifa de Sobretasa ambiental al impuesto predial al pasar de 1.5 por mil a 2.5 por mil del avalúo catastral o autoavalúo.

## Sobretasa Ambiental al Peaje

La Ley 981 de 2005 consagra la Sobretasa Ambiental al Peaje, como un mecanismo de compensación a la afectación y deterioro derivado de las vías del orden nacional actualmente construidas y que llegaren a construirse, próximas o situadas en áreas de conservación y protección municipal, sitios de RAMSAR o humedales de importancia internacional definidos en la Ley 357 de 1997 y reservas de biosfera, así como sus respectivas zonas de amortiguación.

La Sobretasa Ambiental al Peaje se cobra exclusivamente en la vía que conduce del municipio de Ciénaga (Magdalena) a la ciudad de Barranquilla y que en la actualidad afecta a la Ciénaga Grande de Santa Marta, de acuerdo a la Resolución 1710 de noviembre de 2005 las casetas donde se debe recaudar la sobretasa ambiental serán la Estación Puente Laureano Gómez y la Estación Tasajera en la vía Ciénaga – Barranquilla.

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 – 2023

La Ley 981 de 2005 establece que los recursos recaudados por la Sobretasa Ambiental serán destinados exclusivamente por la autoridad ambiental para la ejecución de planes, programas y proyectos orientados a la recuperación y conservación de las áreas afectadas por las vías de que trata la presente ley, incluyendo dentro de estos el desarrollo de obras que propicien la apropiación y defensa de dichas áreas por parte de la comunidad, de acuerdo con los planes de manejo del área protegida respectiva.

La Ley 1718 del 10 de junio de 2014 modificó el artículo 5 de la Ley 981 de 2005, aumentando el porcentaje a aplicar sobre la base gravable de la sobretasa ambiental al peaje al pasar del 5% al 8%.

Igualmente, el artículo 253 de la Ley 1753 modificó el párrafo del artículo 1 de la Ley 981 de 2005, modificada por la Ley 1718 de 2014, autorizando el cobro de la sobretasa ambiental del ocho por ciento (8%) sobre la tarifa de peaje que se recauda en la estación de peaje Tucurinca, ubicada en la vía que conduce del municipio de Ciénaga (Magdalena) al municipio de Fundación (Magdalena), por encontrarse sobre las Áreas de Conservación y Protección Municipal, sitios Ramsar o Humedales de Importancia Internacional definidos en la Ley 357 de 1997 y el Decreto 3888 de 2009.

A continuación, se relaciona el comportamiento de la apropiación definitiva y recaudo, de los últimos catorce años, por concepto de sobretasa ambiental al peaje en el departamento:

Tabla 24 Apropiación y Recaudo Sobretasa ambiental al Peaje 2006-2019

AÑO	APROPIACIÓN	RECAUDO
2006	2.500.000.000	1.522.975.100
2007	1.792.256.000	2.027.088.500
2008	1.852.288.000	2.176.293.000
2009	1.905.129.185	2.461.471.000
2010	2.353.878.509	2.694.322.500
2011	3.489.778.103	3.489.778.103
2012	2.823.099.100	3.409.520.500
2013	3.237.541.526	3.897.259.000
2014	4.540.364.500	5.592.507.600
2015	5.961.080.172	7.257.984.000
2016	6.791.659.389	8.524.002.750
2017	9.759.089.309	9.906.694.650
2018	10.051.861.988	11.253.112.400
2019	12.000.168.657	11.580.670.500
<b>TOTAL</b>	<b>69.058.194.437</b>	<b>75.793.679.603</b>

Fuente: CORPAMAG – Oficina de Planeación – Secretaría General, 2020

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

Las proyecciones de recaudo por Sobretasa ambiental al Peaje para el periodo 2020-2023 se muestran a continuación:

Tabla 25 Ingresos Proyectados Sobretasa Ambiental al Peaje 2020-2023

AÑO	VALOR
2020	13.638.970.292
2021	14.463.000.000
2022	16.408.000.000
2023	18.490.000.000

87

Fuente: CORPAMAG – Oficina de Planeación – Secretaría General, 2020

## Ingresos No Tributarios

### Licencias, Permisos y Trámites Ambientales

El cobro de esta renta está amparado en la Ley 633 de 2000, en su artículo 96 dispuso que las autoridades ambientales deberán cobrar las tarifas de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental.

En este concepto los usuarios deben cancelar los servicios antes de iniciar el trámite, las proyecciones de recaudo se muestran a continuación:

Tabla 26 Ingresos Proyectados Licencias, Permisos y Trámites Ambientales 2020-2023

NIVEL RENTÍSTICO	INGRESO DEFINITIVO 2017	INGRESO DEFINITIVO 2018	INGRESO DEFINITIVO 2019	PRESUPUESTO 2020	PROYECCION 2021	PROYECCION 2022	PROYECCION 2023
Licencias, Permisos y Trámites Ambientales	737.482.952	683.541.152	700.063.332	719.980.230	741.579.637	763.827.026	786.741.837

Fuente: CORPAMAG – Oficina de Planeación – Secretaría General, 2020

### Tasa Retributiva

El artículo 42 de la Ley 99 de 1993 establece las tasas retributivas y compensatorias. La utilización directa o indirecta de la atmósfera, del agua y del suelo, por introducir o arrojar desechos o desperdicios agrícolas, mineros o industriales, aguas negras o servidas de cualquier origen, humos, vapores y sustancias nocivas que sean resultado de actividades antrópicas o propiciadas por el hombre, o actividades económicas o de servicio sean o no lucrativas, se sujetará al pago de tasas retributivas por las consecuencias nocivas de las actividades expresadas.

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

A continuación, se discriminan los valores recaudados en los años 2017 a 2019, y se proyectan los mismos para los años 2020 al 2023:

Tabla 27 Ingresos Proyectados Tasa Retributiva 2020-2023

NIVEL RENTÍSTICO	INGRESO DEFINITIVO 2017	INGRESO DEFINITIVO 2018	INGRESO DEFINITIVO 2019	PRESUPUESTO 2020	PROYECCION 2021	PROYECCION 2022	PROYECCION 2023
Tasa Retributiva y Compensatoria	370.923.262	1.074.984.262	497.576.023	2.969.862.727	3.058.958.609	3.150.727.367	3.245.249.188

Fuente: CORPAMAG – Oficina de Planeación – Secretaría General, 2020

88

## Tasa por Uso del Agua

La tasa por utilización de aguas es el cobro que se realiza a todos los usuarios del recurso hídrico, excluyendo a los que utilizan el agua por ministerio de ley, pero incluyendo aquellos que no cuentan con la concesión de agua, sin perjuicio de la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar y sin que implique bajo ninguna circunstancia su legalización. El objetivo principal de la tasa es cubrir el costo del manejo del recurso hídrico, reducir el consumo y motivar su conservación.

CORPAMAG, Mediante Resolución 0653 de 2016 la Corporación reglamentó el procedimiento de facturación y cobro de la tasa por utilización de agua de acuerdo a lo previsto en los Decretos 1076 de 2015, 1155 de 2017 y Resolución 1571 de 2017 de MINAMBIENTE. Teniendo en cuenta la facturación y recaudo efectuado a los usuarios concesionados durante los años 2017 al 2019, y el presupuesto aprobado 2020, se procedió a proyectar el valor a recaudar para las vigencias 2021 al 2023:

Tabla 28 Ingresos Proyectados Tasa por Uso del Agua 2020-2023

NIVEL RENTÍSTICO	INGRESO DEFINITIVO 2017	INGRESO DEFINITIVO 2018	INGRESO DEFINITIVO 2019	PRESUPUESTO 2020	PROYECCION 2021	PROYECCION 2022	PROYECCION 2023
Tasa por Uso del Agua	414.980.491	552.916.623	925.849.814	836.478.802	861.573.166	887.420.361	914.042.972

Fuente: CORPAMAG – Oficina de Planeación – Secretaría General, 2020

## Aportes de Otras Entidades

Corresponden a los ingresos generados por convenios firmados con entes tanto del orden nacional como internacional, para la realización de proyectos de carácter ambiental por la Corporación. Por este concepto se proyectan recursos para las vigencias 2020-2023, correspondiente a la operación del sistema de vigilancia de la calidad del aire de CORPAMAG.

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

## Recursos de Capital

Aquí se incluyen varios conceptos de ingresos dentro de los cuales se hace referencia a venta de activos, excedentes financieros, cancelación de reservas y recuperación de cartera.

En la figura 15, se presenta la clasificación de las rentas de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, para los años 2020 al 2023 y su distribución según lo determina la normatividad actual.

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

Figura 15 Proyección de Ingresos 2020-2023 – Corpamag

 <b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA "CORPAMAG"</b> PROYECCIONES DE INGRESOS 2020-2023					
	NIVEL RENTISTICO	PRESUPUESTO 2020	PROYECCIÓN 2021	PROYECCIÓN 2022	PROYECCIÓN 2023
<b>3000</b>	<b>INGRESOS PROPIOS</b>	<b>116.062.406.720</b>	<b>49.528.778.467</b>	<b>54.285.851.411</b>	<b>59.081.390.467</b>
<b>3100</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>41.014.130.967</b>	<b>47.806.724.934</b>	<b>52.498.386.682</b>	<b>57.247.258.282</b>
<b>3110</b>	<b>Tributarios</b>	<b>36.010.611.033</b>	<b>42.018.000.000</b>	<b>46.536.000.000</b>	<b>51.106.000.000</b>
311001	Sobretasa ambiental al impuesto predial	22.371.640.741	27.555.000.000	30.128.000.000	32.616.000.000
311002	Sobretasa ambiental al peaje	13.638.970.292	14.463.000.000	16.408.000.000	18.490.000.000
<b>3120</b>	<b>No Tributarios</b>	<b>5.003.519.934</b>	<b>5.788.724.934</b>	<b>5.962.386.682</b>	<b>6.141.258.282</b>
<b>3121</b>	<b>Venta de Bienes y Servicios</b>	<b>719.980.230</b>	<b>741.579.637</b>	<b>763.827.026</b>	<b>786.741.837</b>
312101	Licencias, permisos y tramites ambientales	719.980.230	741.579.637	763.827.026	786.741.837
<b>3126</b>	<b>Aportes de otras entidades</b>	-	-	-	-
<b>3126</b>	<b>Convenios</b>	-	<b>635.099.402</b>	<b>654.152.384</b>	<b>673.776.955</b>
<b>3128</b>	<b>Otros Ingresos</b>	<b>4.283.539.704</b>	<b>4.412.045.895</b>	<b>4.544.407.272</b>	<b>4.680.739.490</b>
312801	Tasa Retributiva y Compensatoria	2.969.862.727	3.058.958.609	3.150.727.367	3.245.249.188
312803	Tasa por Uso del Agua	836.478.802	861.573.166	887.420.361	914.042.972
312804	Tasa Aprovechamiento Forestal	31.727.467	32.679.291	33.659.670	34.669.460
312805	Tasa por movilización forestal	5.550.433	5.716.946	5.888.454	6.065.108
312805	Seguimiento	39.740.285	40.932.494	42.160.468	43.425.282
312805	Multas y sanciones	400.000.000	412.000.000	424.360.000	437.090.800
312805	Otros Ingresos	179.990	185.390	190.951	196.680
<b>3200</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>75.048.275.753</b>	<b>1.722.053.534</b>	<b>1.787.464.729</b>	<b>1.834.132.184</b>
<b>3220</b>	<b>Crédito Interno</b>	<b>72.000.000.000</b>	-	-	-
3222	Autorizado	72.000.000.000	-	-	-
<b>3230</b>	<b>Rendimientos Financieros</b>	<b>373.425.768</b>	<b>384.628.541</b>	<b>396.167.397</b>	<b>408.052.419</b>
323001	Rendimientos Financieros -Propios	68.525.315	70.581.074	72.698.507	74.879.462
323002	Rendimientos Financieros- Sobret. Amb.Peaje	304.900.453	314.047.467	323.468.891	333.172.957
<b>3250</b>	<b>Recursos del Balance</b>	<b>2.674.849.985</b>	<b>1.337.424.993</b>	<b>1.391.297.332</b>	<b>1.426.079.765</b>
<b>3251</b>	<b>Venta de Activos</b>	-	-	-	-
<b>3252</b>	<b>Excedente Financiero</b>	-	-	-	-
<b>3253</b>	<b>Cancelación de Reservas</b>	-	-	-	-
<b>3254</b>	<b>Recuperación de Cartera</b>	<b>2.674.849.985</b>	<b>1.337.424.993</b>	<b>1.391.297.332</b>	<b>1.426.079.765</b>
325401	Recuperación de Cartera- Propios	-	-	-	-
325402	Recuperación de Cartera- Sobret.Amb.Peaje	-	-	-	-
325403	Recuperación de Cartera- Tasa retributiva	1.932.055.113	966.027.557	1.014.328.934	1.039.687.158
325404	Recuperación de Cartera- Aprovecham. Forestal	-	-	-	-
325405	Recuperación de Cartera- Tasa Uso Agua	416.237.347	208.118.674	211.240.454	216.521.465
325406	Recuperación de Cartera- Seguimiento	24.212.715	12.106.358	12.287.953	12.595.152
325407	Recuperación de Cartera- Sobret.Amb.Predial	302.344.810	151.172.405	153.439.991	157.275.991
325408	Recuperación de cartera -multas	-	-	-	-
	<b>Otros Recursos del Balance</b>	-	-	-	-
<b>3260</b>	<b>Donaciones</b>	-	-	-	-
<b>3500</b>	<b>RENTAS PARAFISCALES</b>	-	-	-	-
<b>4000</b>	<b>APORTES DE LA NACION</b>	<b>4.539.800.000</b>	<b>4.675.994.000</b>	<b>4.816.273.820</b>	<b>4.960.762.035</b>
<b>4100</b>	<b>Funcionamiento</b>	<b>4.539.800.000</b>	<b>4.675.994.000</b>	<b>4.816.273.820</b>	<b>4.960.762.035</b>
<b>4200</b>	<b>Servicio de la Deuda</b>	-	-	-	-
<b>4300</b>	<b>Inversión</b>	-	-	-	-
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>120.602.206.720</b>	<b>54.204.772.467</b>	<b>59.102.125.231</b>	<b>64.042.152.501</b>

Fuente: CORPAMAG – Oficina de Planeación – Secretaria General, 2020

## 4.2 Proyección de Gatos

El Presupuesto de Gastos, se clasifica en Gastos de Funcionamiento, Servicio a la Deuda y Gastos de Inversión.

Dentro de los Gastos de Funcionamiento se contemplan: los Gastos de personal, Gastos generales y Transferencias corrientes. A continuación, se presenta la proyección de los gastos de CORPAMAG, para el periodo 2020-2023.:

91

### Gastos de Funcionamiento

#### Gastos de Personal

Su cálculo se fundamenta en la planta de personal con que cuenta la Corporación y son financiados con recursos propios y con aportes de la nación. Para el periodo 2020-2023 se proyectó un incremento anual de los gastos del 3%.

#### Gastos Generales

Son los gastos que se causan por concepto de la adquisición de bienes y servicios, para el normal funcionamiento de la Corporación. Los rubros que comprenden los gastos generales son:

##### ❖ Impuestos y Multas:

Por este rubro se atenderán el impuesto sobre rentas y demás tributos, tasa, multas y contribuciones a que esté sujeta esta Corporación y se clasifican en Impuesto y Contribuciones, Multas y Sanciones.

##### ❖ Adquisición de Bienes y Servicios:

Esta cuenta comprende la adquisición de bienes y servicios destinados a apoyar el desarrollo de las funciones de la Corporación y permitan mantener y proteger los bienes de propiedad o que estén a cargo de la entidad. Para el estimado de este gasto se tuvo en cuenta del comportamiento histórico de cada rubro que integra esta cuenta y las necesidades más apremiantes que tiene la Corporación, entre ellas se tiene:

- Compras de Equipos
- Materiales y Suministros
- Mantenimiento
- Comunicaciones y Transporte
- Impresos y Publicaciones
- Servicios Públicos
- Seguros
- Arrendamiento
- Viáticos y Gastos de Viaje
- Capacitación, Bienestar Social y Estímulos

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 – 2023

## Transferencias Corrientes

Son recursos que transfiere la Corporación a entidades nacionales, con fundamento en obligaciones de Ley. Por este rubro se transfiere la Cuota de Auditaje a la Contraloría General de la República, la transferencia del Fondo de Compensación Ambiental de acuerdo con la Ley 344 del 27 de Diciembre de 1996 y sentencia No C-578 de 1999, el Rubro de Mesadas Pensionales en el cual se incluye pago mensual a ex contratistas de acuerdo a sentencia judicial; el aporte a ASOCARS y el rubro de Sentencias y conciliaciones en la cual la Corporación incorporará al Presupuesto los recursos necesarios para atender las posibles sentencias judiciales, conciliaciones administrativas y laudos arbitrales en los cuales se condena a la Corporación. Para el periodo 2020-2023 se proyectó un incremento anual de estas transferencias del 3%:

92

## Servicio a la Deuda

El servicio de la deuda se refiere a los recursos que tiene por objeto el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al pago de capital, los intereses y las comisiones originadas en operaciones de crédito público (crédito externo, interno, emisión de bonos).

En la tabla N° 9, se presenta la proyección de los Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, para los años 2020-2023:

Tabla 29 Proyección de Gastos 2020-2023 – Corpamag

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2020	PROYECCIÓN 2021	PROYECCIÓN 2022	PROYECCIÓN 2023
Gastos de Personal	12.283.857.931	12.652.373.669	13.031.944.879	13.422.903.225
Gastos Generales	4.780.857.136	4.924.282.850	5.072.011.336	5.224.171.676
Transferencias Corrientes	1.091.349.040	998.346.736	1.029.898.855	1.060.176.892
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>18.156.064.107</b>	<b>18.575.003.255</b>	<b>19.133.855.070</b>	<b>19.707.251.793</b>
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>2.500.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>INVERSIÓN</b>	<b>99.931.242.613</b>	<b>35.629.769.213</b>	<b>39.968.270.161</b>	<b>44.334.900.708</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>120.587.306.720</b>	<b>54.204.772.467</b>	<b>59.102.125.231</b>	<b>64.042.152.501</b>

Fuente: CORPAMAG – Oficina de Planeación – Secretaría General, 2020

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

## Gastos de Inversión

Los recursos destinados para la ejecución de los Programas y Proyectos del Plan de Acción Institucional 2020-2023, corresponde a recursos propios de la Corporación, tal como se detalla a continuación:

Tabla 30 Proyección de Recursos de Inversión 2020-2023 – Corpamag

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2020	PROYECCIÓN 2021	PROYECCIÓN 2022	PROYECCIÓN 2023
PRESUPUESTO DE INGRESOS	120.602.206.720	54.204.772.467	59.102.125.231	64.042.152.501
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + SERVICIO A LA DEUDA	20.656.064.107	18.575.003.255	19.133.855.070	19.707.251.793
RECURSOS PARA INVERSIÓN	99.946.142.613	35.629.769.213	39.968.270.161	44.334.900.708

Fuente: CORPAMAG – Oficina de Planeación – Secretaría General, 2020

## 5 INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

El diseño de mecanismos de seguimiento y evaluación como parte del Plan de Acción Institucional 2020-2023, se enmarca en una tendencia mundial por asumir esquemas de control de gestión, soportados en la necesidad de incrementar la eficiencia en la inversión pública, elevar los niveles de impacto de la gestión y en el reconocimiento del papel de los ciudadanos como beneficiarios y actores interesados en la gestión del Estado.

Los mecanismos de seguimiento y evaluación del PAI responden a tres ámbitos fundamentales para la gestión pública:

- Seguimiento a la gestión
- Índice de Evaluación de Desempeño
- Control social

94

El Plan de Acción, es el instrumento de planificación de las Corporaciones Autónomas Regionales a través del cual se ejecuta el Plan de Gestión Ambiental Regional. El Decreto 1200 de 2004, consolidado por el Decreto 1076 de 2015 del Sector Ambiente, establece no sólo la relación entre estos dos instrumentos de planificación, sino también la necesidad de realizar seguimiento articulado; de tal manera que a medida que la Corporación ejecute su Plan de Acción, de cuenta del avance en las metas propuestas en el PGAR.

Como lo establece el artículo 2.2.8.6.5.2 del Decreto 1076 de 2015 “*el seguimiento y la evaluación del Plan de Acción tienen por objeto establecer el nivel de cumplimiento del Plan en términos de productos, desempeño de las Corporaciones en el corto y mediano plazo y su aporte al cumplimiento del PGAR y de los objetivos de desarrollo sostenible*”, el seguimiento hará parte integral del Sistema para la Planificación y gestión Ambiental-SIPGA, en el ámbito regional.

### Seguimiento a la Gestión

Enmarcados en los lineamientos establecidos por Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y así mismo por la “**Guía Ajustada para la formulación y el seguimiento de los Planes de Acción de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible**”, la Corporación tiene en cuenta los siguientes aspectos durante la fase de formulación de su Plan de Acción Institucional:

- Definición de las metas anualizadas a alcanzar por los programas y proyectos Corporativos, durante el período de ejecución del Plan de Acción Institucional, cada programa define el aporte a las metas establecidas en las líneas estratégicas del PGAR.
- En cumplimiento de la Resolución 667 de 2016, la Corporación ha incorporado dentro de su estructura programática; los indicadores mínimos de gestión, los cuales son reportados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como parte

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023

integral de los Informes de Gestión de avance del cumplimiento del Plan de Acción Institucional.

- La medición y agregación del comportamiento de los programas y proyectos del Plan de Acción, permitirá medir el avance de las metas del PGAR, generar aportes para el avance del Plan Nacional de Desarrollo, POMCAS, sentencias judiciales y la implementación de los ODS.
- Se efectuarán evaluaciones internas, en las cuales se presentarán informes de seguimiento y evaluación que den cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del PAI, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 667 de abril 27 de 2016
- Se responderá a nivel nacional, con informes periódicos de avance y evaluación solicitados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el fin de aportar la información necesaria para la construcción de información nacional.
- Así mismo, se presentarán al Ministerio y entes de control, informes periódicos de avance físico y financiero por parte del Director sobre la gestión desarrollada.
- En cumplimiento del artículo 2.2.8.6.4.12 del Decreto 1076 de 2015 la Corporación deberá implementar, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el SIPGA-CAR, donde se realizará el reporte de avance para el seguimiento de la ejecución de sus actividades y acciones establecidas en el PAI, con el fin de identificar medidas correctivas para alcanzar los resultados esperados.
- De igual manera, por ser responsables del manejo de fondos o bienes de la Nación, se presentarán los informes de rendición de cuentas correspondientes, a través del Sistema de rendición electrónica de la cuenta e informes – *SIRECI*- de la Contraloría General de la República.

95

## Índice de Evaluación del Desempeño – IED

El artículo 2.2.8.6.5.3 del Decreto 1076 de 2015, establece que “el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial construirá un índice de desempeño de las Corporaciones Autónomas Regionales a partir de los indicadores mínimos, entre otros, cuyo objetivo es dotar a los Consejos Directivos de insumos para orientar el mejoramiento continuo de la gestión”; la base para la estimación del índice de desempeño será el informe anual de gestión.

El análisis de los resultados del índice de desempeño, permitirá conocer los elementos críticos para fortalecer la gestión, sistematizar y documentar las experiencias e identificar las mejores prácticas de gestión.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*”, se establece como Indicador de resultado, un 90% de cumplimiento en el *Índice de Evaluación del Desempeño Institucional de las Corporaciones Autónomas Regionales*. Por lo cual, la Corporación cumple con el diligenciamiento de la matriz que ha diseñado el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para consolidar este indicador, así mismo,

# PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 – 2023

implementa acciones para el fortalecimiento tecnológico y de modernización institucional que propenda por el mejoramiento continuo de sus procesos.

## Control Social

Como uno de los instrumentos de participación ciudadana, de acuerdo a lo previsto en el artículo 2.2.8.6.4.11 del Decreto 1076 de 2015 (Decreto 330 de 2007 en su ápice II), La Corporación adelantara audiencias públicas en la fase de formulación y seguimiento de su Plan de Acción Institucional.

Para promover la participación en la gestión corporativa, la Corporación adelantará las siguientes acciones:

- Audiencias públicas de rendición de cuentas, donde se convoca a la comunidad para informar sobre el avance en la ejecución del Plan de Acción Corporativo Ambiental y para recibir aportes para mejorar la gestión.
- Presentación de los resultados de la ejecución de cada vigencia a la Asamblea de Corpamag, como principal órgano de dirección.
- Implementación de plataformas colaborativas con los sectores públicos y privados, para la articulación de acciones en pro de la conservación de los recursos naturales.
- Fomento de las veedurías ciudadanas.
- Publicación y actualización en el portal web de la Corporación, de las acciones efectuadas en el Departamento en el desempeño de su acción misional, brindando herramientas y espacios de participación ciudadana y seguimiento a la gestión.